



PADENI

2020



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	VISIÓN Y MISION DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	4
3.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	6
4.	CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN	8
5.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA.....	18
6.	IDENTIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	21
7.	SITUACIÓN DIAGNÓSTICA COMUNAL.....	24
8.	PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA: APOYO A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.....	43
9.	PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA	54
10.	PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE JUNAEB	55
11.	APOYO PSICOSOCIAL A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.....	56
12.	SUBVENCION PRORETENCION	58
13.	MATRICULA PROYECTADA DE 2020	59
14.	RECURSOS HUMANOS.....	61
15.	PRESUPUESTO ANUAL.....	88
16.	PROGRAMAS DE ACCIÓN	95
17.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO 2020.....	146

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento que se expone, tiene como finalidad concretar los planes de desarrollo educativos comunales, mediante un instrumento de gestión que ordena, orienta y define las políticas, estrategias y acciones del DAEM en conjunto con las escuelas, Liceo y Sala Cuna de la comuna de Quinta de Tilcoco.

En el PADEM 2020 se proponen objetivos estratégicos y planes de acción que se explicitan en el avance de este documento, elaborado a partir del ejercicio de diagnóstico participativo de las comunidades, plasmada en la formulación de Planes de Acción de Actividades anuales para cada unidad educativa, vinculado a los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) que cada establecimiento elabora. Se propone que la recolección sea fruto de un esfuerzo sistemático, enfocado al logro de los objetivos y metas propuestas, fomentando prácticas de trabajo colaborativo, de análisis y toma de decisiones a partir de los datos e información relevante obtenida.

La comunidad educativa de la Educación Pública Municipal de la comuna de Quinta de Tilcoco, junto con dar respuesta a la responsabilidad de cumplir con lo que establece la Ley N° 19410 en su artículo 4º, formula este instrumento de planificación que contiene un diagnóstico educacional, la oferta de matrícula, las políticas comunales de educación con sus objetivos estratégicos y sus respectivas metas, la dotación docente y asistentes de la educación para el ejercicio de la labor administrativa y pedagógica, el presupuesto de ingresos y gastos para el cumplimiento del plan comunal, los programas de acción a desarrollar en cada uno de los establecimientos y también a nivel comunal, con vinculación a otros instrumentos de gestión como FAEP, PEI, PME y Planes de Integración Escolar, como de las ofertas programáticas del MINEDUC y otros organismos que intervienen en apoyo del sistema educativo.

El compromiso de este Departamento de Educación se orienta a generar, ejecutar, apoyar y monitorear acciones que fortalezcan y aseguren una educación pública comunal de calidad, equilibrada financieramente, con procesos oportunos, planificados, monitoreados y responsabilidades

estamentales, vinculando los procesos técnicos pedagógicos con los administrativos – financieros, para favorecer el logro de las acciones de aprendizajes.

Se han mantenido sellos que constituyen el marco valórico comunal, eje transversal que rescata y pone en relieve el rescate del patrimonio cultural, el desarrollo integral del estudiante y una cultura de alta expectativas para el mejoramiento y calidad del servicio educativo comunal.

La finalidad de este instrumento de gestión, es dar un marco general que orienta y ayuda a definir los lineamientos necesarios para que cada establecimiento establezca procedimientos y acciones destinados al mejoramiento de los indicadores de eficiencia interna y externa de la gestión educativa que incidan en el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de nuestros estudiantes y la satisfacción de la comunidad educativa.

Claudio Enrique Ruz Aguilera.-

Jefe DAEM, Quinta de Tilcoco

2. VISIÓN Y MISION DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.

VISIÓN:

La enseñanza Municipal de la Comuna de Quinta de Tilcoco promueve la formación de estudiantes íntegros, mediante una educación sólida en lo académico, valórico, social, deportivo y cultural, que permitirá a los educandos desarrollar sus proyectos de vida y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de esta comuna, con la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa y especialmente con colaboración de las familias.

MISIÓN:

Es la misión de la Comuna de Quinta de Tilcoco, en el ámbito educacional, diagnosticar, planificar, organizar, dirigir, monitorear y evaluar las acciones educativas y operativas, dentro de un marco de calidad, equidad e inclusión, propiciando una formación integral de los estudiantes conforme a las políticas ministeriales vigentes, esto evidencia nuestra pasión por la educación y la de todos los agentes que están involucrados en el proceso educativo, con el propósito de entregar herramientas a los estudiantes desde Sala cuna a Cuarto Medio, HC, TP, Educación Especial y Educación de Jóvenes y Adultos.

SELLOS

Los sellos identitarios servirán como conceptos que caractericen, sintetizen y reflejen la propuesta formativa y educativa que el Departamento de Educación espera desarrollar. Por lo tanto, en el marco de este plan, son aquellas marcas que representan y ofrecen una justificación a toda acción y decisión que se tomen, puesto que pasan a ser el ideario que responde al por qué y cómo se hace lo que se hace.

Identidad Patrimonial: Desde el proceso educativo de las escuelas valorar, investigar y rescatar el patrimonio histórico tradicional de la comuna, especialmente sus tradiciones folklóricas que representan al hombre de la tierra y su cultura campesina.

Desarrollo integral de los estudiantes: Promover y fomentar las actividades artísticas, deportivas y culturales como parte del proceso formativo mediante la participación activa de toda la comunidad educativa.

Cultura de Alta Expectativa: Las altas expectativas que los docentes tengan de sus alumnos son fundamentales en la medida que los profesores sean capaces de crear en ellos una conciencia con respecto a sus capacidades y los talentos que pueden desarrollar y potenciar. Facilitan el objetivo de motivar a los estudiantes y fomentar sus talentos para que puedan aprender y sentirse realizados.

Por lo tanto, se entiende que la educación de la comuna debe ayudar a cada estudiante a definir un proyecto de vida realista, con altas expectativas, de acuerdo a sus intereses y motivaciones, desarrollando sus capacidades cognitivas, habilidades y actitudes positivas.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Consolidar el mejoramiento del liderazgo institucional en función de una gestión más eficiente, eficaz y efectiva, para el mejoramiento de los indicadores y estándares de calidad.
- Velar por el logro de los objetivos de aprendizaje establecidos en las bases curriculares, desde NT1 a cuarto año medio, como también objetivos de aprendizaje transversales planteados en el marco curricular vigente, para el mejoramiento de los resultados de indicadores de eficiencia interna y externa.
- Fortalecer la implementación de programas para alcanzar la matrícula y la asistencia esperadas en los distintos establecimientos de la comuna, apoyando políticas de pro-retención y con enfoque en más y mejores aprendizajes para la promoción escolar.
- Fortalecer las condiciones profesionales, recursos e infraestructura para todos los niveles escolares y establecimientos, de esta manera se puedan cumplir los objetivos planteados.
- Potenciar la educación especial para atender de manera efectiva a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Crear espacios y tiempos para la formación y capacitación en el uso de las nuevas tecnologías, metodologías y estrategias didácticas.
- Potenciar una educación para la convivencia democrática, identidad de género y participación ciudadana, uniendo la calidad con la pertinencia social y cultural.
- Mejorar la participación de las comunidades educativas en los procesos pedagógicos regulares y de extensión de los establecimientos, promoviendo el compromiso de las familias en el proceso de formación de los estudiantes.
- Instalar espacios educativos para el desarrollo de habilidades y competencias en las áreas de arte, deporte, cultura y rescate patrimonial.
- Implementar nuestras instituciones educativas como centros de práctica teniendo como prioridad nuestros alumnos de técnico profesional.

- Desarrollar competencias que permitan mejorar el rendimiento académico en alumnos de colegios y Liceo, de tal forma que sus desempeños se vean reflejados en los resultados de las pruebas estandarizadas de SIMCE-PSU y evaluaciones de nivel comunal, a través, de los planes de acción y planes de mejora que permitan superar los estándares que exige una educación auténtica y de calidad.
- Generar espacios e instancias formativas que permitan valorar la cultura de la comuna, con el fin de potenciar la participación de la comunidad educativa en las áreas del arte, deporte, cultura y rescate patrimonial expresadas en proyectos JEC, SEP, Educación extraescolar, IND, FAEP y otros.
- Fortalecer el manual de convivencia escolar con el propósito de mejorar las relaciones interpersonales de los integrantes de la comunidad educativa.
- Desarrollar procesos de aplicación, revisión y actualización de los diferentes protocolos obligatorios por el marco normativo actual.
- Fortalecer las redes de apoyo que siempre han estado vinculados al proceso educativo: MINEDUC, SALUD, CONACE, SENAME, OPD, CONAMA, Carabineros, empresarios y otros.
- Afianzar cumplimiento de roles y funciones del personal docente y no docente implementando de manera efectiva, el reglamento de roles y funciones.
- Establecer las normas que regulan las conductas y procedimientos de la higiene y seguridad escolar.
- Fortalecer los equipos directivos de las instituciones educativas para generar una gestión efectiva.
- Renovar y actualizar, los concursos públicos en docencia y dirección de los establecimientos en que se requiera.
- Formalizar presupuestariamente todas las actividades educativas comunales con el fin de impetrar su gasto efectivo.

4. CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN

Ley N° 19.410, Ministerio de Educación: modifica la ley n° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el decreto con fuerza de ley n° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.

Según lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos: a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar. d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna. f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Ley General De Educación 20.370/2009. (LGE)

Esta norma Legal, fue dictada en reemplazo de la ley N° 18.962/1990; Ley orgánica constitucional de enseñanza que fue derogada.

Esta ley regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la educación; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y procesos para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de obtener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de sus servicios, define la forma de

financiamiento y los procedimientos para obtenerla e implementa el sistema de aseguramiento de la calidad educacional.

El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza.

DFL N° 1 de 1996 Ministerio de Educación: Fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 20.070 Estatuto Docente y las leyes que la complementan y modifican.

Quedarán afectos al presente Estatuto los profesionales de la educación que prestan servicios en los establecimientos de educación básica y media, de administración municipal o particular reconocida oficialmente por el Estado, como asimismo en los de educación pre-básica subvencionados conforme al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, así como en los establecimientos de educación técnico-profesional administrados por corporaciones privadas sin fines de lucro, según lo dispuesto en el decreto ley N° 3.166, de 1980.

Ley de Subvención Escolar Preferencial S.E.P

Ley 20.248/2008; La Subvención Escolar Preferencial es una iniciativa que busca asegurar educación de calidad con equidad para los estudiantes del sistema educacional subvencionado, que estén cursando Educación Parvularia, Educación General Básica y Educación Media, entregando una subvención adicional para aquellos alumnos que sean identificados como prioritarios y preferentes. El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum.

Ley de Inclusión Escolar La Ley 20.845:

En vigencia desde el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad

de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar. Implementa el Sistema de Admisión de Estudiantes (SAE).

Ley 20.903 Nueva Carrera Profesional Docente:

Creada en abril de 2016. Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros. Establece un sistema de promoción basado en tramos de desarrollo profesional asociado a la estructura de remuneraciones.

El 2017 todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado verán aumentadas sus horas no lectivas a 30% y el 2019, a 35%. En el caso de profesores de 1° a 4° básico de establecimientos con altos índices de vulnerabilidad, podrán contar con 40% de horas no lectivas a partir de 2019.

Ley 20.835 de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia

Implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

Ley 20.911 de Formación Ciudadana:

Crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La formación ciudadana preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias.

Ley 20.422 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N° 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

Fomento de la Educación Técnico Profesional

En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.

Ley N°20.529 sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización.

Establece las instituciones que conforman el sistema de aseguramiento de la calidad, sus roles y funciones y las normas para la fiscalización y clasificación de las instituciones escolares.

Ley 20.822/2015 de retiro voluntario.

Permite a los docentes que habiendo estado con contrato vigente al 31 de Octubre de 2014 y que se encuentren cumpliendo el requisito de edad para jubilarse, esto es 60 años en mujeres y 65 en hombres, hasta el 31 de diciembre de 2015, poseen la opción de acogerse a retiro voluntario con el beneficio de un bono de incentivo al retiro. Esta ley mantiene vigencia hasta el año 2024.

LEY N° 20.501 Calidad y Equidad de la Educación

En su artículo 1, inciso N° 8, reemplazó el inciso final del artículo N° 21 de la Ley 19.070, relativo a la determinación de la dotación docente que comienza a regir, una vez aprobado el Plan Anual de

Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal y por el Departamento de Administración Educativa de la Municipalidad respectiva. Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

LEY N° 20.606, Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad.

Los establecimientos de educación Parvularia, básica y media del país deberán incluir, en todos sus niveles y modalidades de enseñanza, actividades didácticas y físicas que contribuyan a desarrollar hábitos de una alimentación saludable y adviertan sobre los efectos nocivos de una dieta excesiva en grasas, grasas saturadas, azúcares, sodio y otros nutrientes cuyo consumo en determinadas cantidades o volúmenes pueden representar un riesgo para la salud. Los establecimientos educacionales fomentar en sus estudiantes el hábito de una vida activa y saludable.

Los establecimientos que tengan kioscos no deberán expender alimentos que contengan sellos, ni alimentos poco saludables. Las infracciones a las disposiciones de esta ley serán sancionadas de acuerdo al Libro Décimo del Código Sanitario.

Ley 19.532, de 1997 de jornada escolar completa diurna.

La extensión del tiempo educativo con la finalidad de mejorar la calidad ampliando las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes de instituciones educativas públicas y proveyendo de un aumento de aporte en subvención. Promueve la implementación de un tiempo de libre disposición.

Ley 20.536, de 2011 Sobre violencia escolar.

Los establecimientos deberán contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad. Promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos. Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la

implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar. De igual forma, establecerá las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento, el cual deberá estar establecido en el reglamento."

Ley 20.244, de 2008 Introduce modificaciones a la Ley 19.464

Establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación) y requisitos para ejercer la función.

Ley 21.109. de 02 de Octubre de 2018

Establece un estatuto de los asistentes de la educación pública: Regula el estatuto de funcionarios de los asistentes de la educación que se desempeñan en establecimientos educacionales dependientes de los servicios locales de educación pública.

Ley 21.152 de 25 de Abril de 2019

Establece modificaciones al Sistema de Desarrollo Profesional Docente y de los Asistentes de la Educación. Establece la titularidad para los docentes que cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

Decreto y Leyes Que Establecen El Marco Curricular Vigente.

- Decreto ley N° 289/2001 aprueba Bases Curriculares para Educación Parvularia.
- Decreto 373 del 2017 que establece principios y definiciones técnicas para la elaboración de una estrategia de Transición educativa para los niveles de Educación Parvularia y primer año básico
- Decreto ley 481 de febrero de 2018 aprueba bases curriculares de la educación Parvularia y deja sin efecto lo que indica, aprobadas por el Consejo Nacional de Educación mediante acuerdo N° 080/2017.

- Decreto ley N° 232/2003 que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la Educación Básica; Que modificó el decreto 240/1999 y anteriormente al 40/1996 (Vigentes séptimo y octavo básico).
- Decreto ley N° 254/2009. Establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos de Educación Media.
- Decreto ley N° 257/2009, Establece Objetivos Fundamentales para la Educación de Adultos y fija normas generales para su aplicación y deroga Decreto supremo 239/2004, del Ministerio de Educación y sus modificaciones en la forma que señala.
- Decreto 257/2010; en el año 2013 corresponde aplicar la implementación de la actualización curricular de 2009 (también llamado ajuste curricular) en tercer año de Enseñanza Media para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Biología, Física, Química e Inglés.
- Decreto ley N° 439/2011, Que establece Bases Curriculares para la Educación Básica de primero a sexto básico en las asignaturas de: Lenguaje y comunicación, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales.
- Decreto ley 1.718/2011 exento, determina las fechas en que se deberán cumplir los requisitos de edad de ingreso a la Educación Básica y Media regular y la fecha que se considerará para el ingreso a primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia.
- Decreto ley N° 433/2012: Establece Bases Curriculares para Educación Básica de primero a sexto básico en Educación Física y Salud, Música, Artes Visuales, Orientación y Tecnología.
- Decreto N° 129/2013, que establece Estándares de Aprendizaje de cuarto a octavo básico.
- Decreto N° 460/2014, Informa modificación del decreto que establece la entrada en vigencia de las Bases Curriculares en Enseñanza Media y Técnico Profesional.

Decretos de Planes y Programas de Enseñanza Básica

- Decreto supremo N° 01/98; Reglamenta capítulo II de la ley número 19.284/94 de Integración social de las personas con discapacidad.

- Decreto Supremo N° 374/99; Complementa Decreto Supremo de Educación N° 01/1998 autorizando la atención de los escolares hospitalizados.
- Decreto N° 481/2000; Para NB5 (séptimo básico).
- Decreto N° 92/2002; Para NB6 (octavo básico).
- Decreto N° 1.300/2002; Aprueba Planes y Programas de Estudio para alumnos con Trastornos Específicos del Lenguaje.
- Ley 20.201/2007; Modifica el DFL N° 1998 de Educación sobre subvención a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales
- Decreto N° 170/2010: Fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiados con la subvención escolar especial.
- Decreto N° 83/2015: Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.

Decretos de Planes y Programas de Enseñanza Media

- Decreto N° 77/99; Para Primer Año Medio.
- Decreto N° 83/2000; Para Segundo Año Medio.
- Decreto N° 27/2001; Para Tercer Año Medio.
- Decreto N° 102/ 2002; Para Cuarto Año Medio.
- Decreto exento N°2.120/2008; modifica del DEX 2.516/2007, ampliando la vigencia del Decreto exento N°109/2012.
- Decreto N° 452/2013; Aprueba nuevas Bases Curriculares de Educación Media en la formación Diferenciada de Técnico Profesional.
- Decreto N° 614/2013; Establece Bases Curriculares de Séptimo a Cuarto Medio.

Nota: Se encuentra en trámite decreto con nuevas Bases Curriculares para Tercero y Cuarto Medio, cuyo texto fue aprobado y modifica los planes de estudios, iniciándose su aplicación el año 2020..

Decretos de Planes y Programas de Educación de Adultos.

- Decreto N° 584/2007; De los Planes y Programas de estudio básico.
- Decreto N° 257/2009: Para la Educación de Adultos Media.
- Decreto N° 1000/2009; Planes y Programas Educación de Adultos.

Decretos de Evaluación y Promoción

- Decreto N° 511/1997; Evaluación y Promoción desde NB1 a NB6.
- Decreto N° 112/1998; Evaluación y Promoción para primero y segundos medios.
- Decreto N° 83/2001; Evaluación y Promoción para tercer y cuarto año medio.
- Decreto N° 2.169/2007; Evaluación y Promoción de Educación de Adultos.
- Decreto 67/2018, Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.

Leyes y Decretos vigentes de Enseñanza Básica y Media.

- Decreto N° 524/1990; Regula el funcionamiento del Centro de Alumnos.
- Decreto N° 565/1990; Que regula el funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados.
- Decreto N° 19.979/2005; Crea Los Consejos Escolares.
- Decreto N° 170/2011; Que regula el Programa de Integración Escolar.
- Ley N° 20.536/2011: Sobre Violencia Escolar.
- Ley N° 20.609/2012; Contra la Discriminación.
- Ley N° 20.845/2015; De Inclusión Escolar.

Reglamentos de los establecimientos educacionales municipales.

- Reglamento interno por mandato de ley 19.070/1992; Estatuto Docente ley que regula roles y funciones del personal docente y no docente.
- Reglamento de Evaluación 511/1997 desde NB1 a NB6.

- Reglamento de Evaluación de primero a cuarto año medio, por mandato de la ley 112/1999.
- Reglamento de Evaluación de Educación de Adultos N° 239/2004.
- Reglamentos de las salas de ENLACES, salas de medios audiovisuales y del centro de recursos de aprendizajes, CRA de Liceo República de Italia.
- Reglamento de Convivencia Escolar. DFL 02/1998.
- Reglamento de Seguridad Escolar. Decreto 283/2001.

También se hace necesario establecer en el PADEM 2020, considerando la actualización de la normativa docente en cuanto a las relaciones laborales, las eventuales adecuaciones a la planta que se pudieran producir, así como las posibles supresiones de horas, tal como lo señala el artículo 22° del Estatuto Docente, que indica que “La Municipalidad o Corporación” que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- Modificaciones curriculares;
- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- Fusión de establecimientos educacionales, y
- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.

El artículo 72 del Estatuto Docente establece entre las causales de término de relación laboral la supresión de las horas servidas por los docentes (letra i), todo en relación al artículo 22 del mismo cuerpo legal, así el artículo 73 precisa que el Alcalde de una Municipalidad o el representante de una

Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra i) del artículo 2° DFL N° 1 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

Lo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes.

Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponerse término a su relación laboral, se deberá proceder en primer lugar con quienes tengan la calidad de contratados y, tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres; en segundo lugar, con los titulares que tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres; si esto no fuere suficiente, se proseguirá con los profesionales que, con independencia de su calidad de titulares o contratados, tengan salud incompatible para el desempeño de la función; en seguida, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas si lo anterior no fuere suficiente, contratados y luego con los con los titulares que en igualdad de condiciones tengan una inferior evaluación.

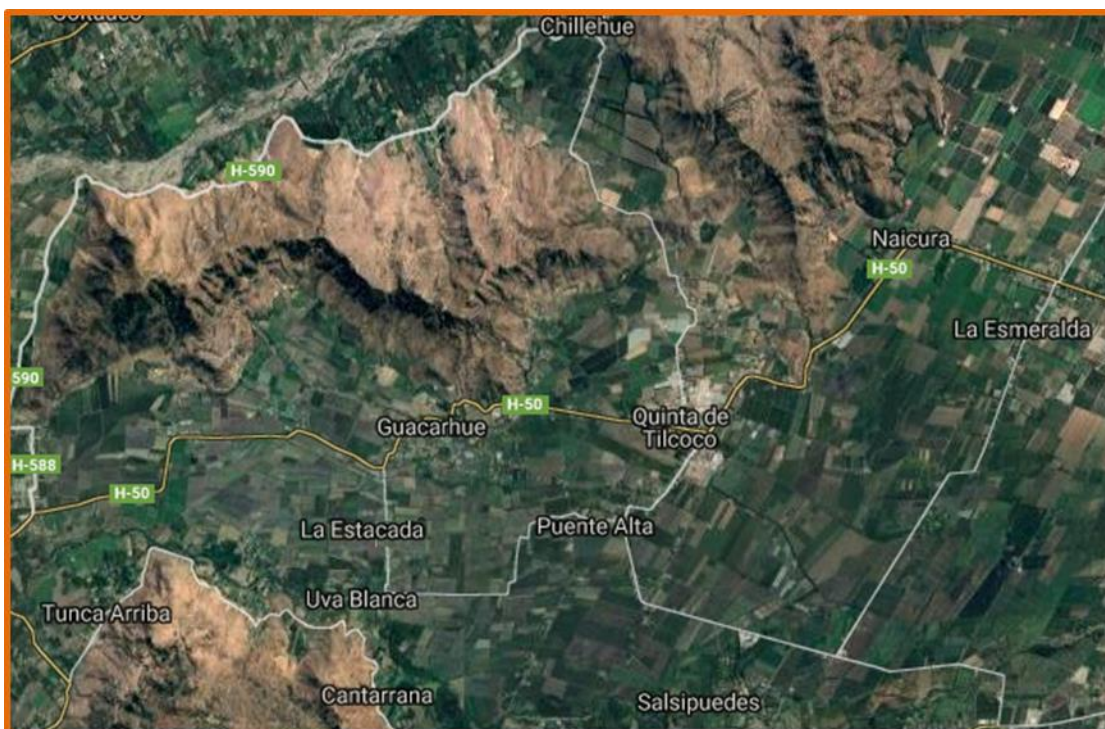
5. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA

5.1. SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS:

La comuna de Quinta de Tilcoco, se encuentra ubicada en el corazón de la sexta región, situada al suroeste de Rancagua, a unos 35 kilómetros de ésta ciudad, rodeada de cerros; sus terrenos son eminentemente suelo agrícola, siendo sus principales productos: maíz, cebollas, ajos, melones, sandías y frutales diversos.

Nuestra comuna limita con las siguientes comunas: al norte con Coinco, al sur con Malloa, al oeste con San Vicente de Tagua Tagua y al este con Rengo. La superficie es de 93.2 kilómetros y su densidad de población asciende a los 115, 7 habitantes por kilómetro cuadrado.

Se encuentra determinada por los siguientes sectores, Quinta de Tilcoco, Guacarhue, La Estacada, Carrizal, Alto del Río, Puente Alta, La Viña y Romeral.



La comuna tiene una existencia legal desde diciembre de 1891; bajo la presidencia de Pedro Montt en 1924, según la información recogida en PLADECO, comienza a funcionar la municipalidad.

5.2. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA:

De acuerdo al CENSO 2017, la comuna de Quinta de Tilcoco posee 13.002 habitantes, de los cuales 6.519 son hombres y 6.483 son mujeres.

En relación al año 2002, existe una variación de 16,35% de incremento de la población de la comuna.

Para educación, es preciso conocer la cantidad de personas que responde a los grupos etáreos para Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media.

RANGO ETAREO		NUMERO DE POBLACION
Grupo	5 – 9 años	865
Grupo	10 - 14 años	880
Grupo	15 - 19 años	826

Exponencialmente hablando existen 2.571 niños y jóvenes en edad escolar para las diferentes modalidades de educación, tanto para establecimientos municipales como para los particulares subvencionados.

5.3.CONTEXTO EDUCATIVO CULTURAL:

Las principales actividades tradicionales y culturales de nuestra comuna son:

- Festival de la voz estudiantil.
- Muestra científica.
- Campeonato comunal de cueca escolar.
- Desfile de Fiestas Patrias.
- Cuasimodo, después de Semana Santa.
- Celebración de la Virgen del Carmen el día 16 de Julio.
- Misiones y procesiones religiosas.
- Paseo a cerro El Manzano, el 20 de Septiembre.
- Fiestas populares como: domaduras, carreras a la chilena y campeonatos de rayuela.
- Fiestas costumbristas para fiestas patrias.
- Celebración del Patrimonio Cultural.

- Fiesta del Melón y la Chacra.
- Semanas culturales de las distintas localidades de nuestra comuna.
- Concurso literario “cuéntame un cuento que cuente cien”.
- Concurso de Pintura, fotografía y escultura: “Crea que Quinta cree en ti”.
- Semana del Párvulo.
- Semana Quintana
- Día de los Pueblos Originarios



6. IDENTIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

6.1. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Quinta de Tilcoco, obedece su existencia a las disposiciones contenidas en el DFL 1/3063 del año 1979, que crea los servicios traspasados.

La ley 19.070, del año de 1996 y sus modificaciones en la ley 19.410, el texto refundido del DFL2 de 1996, y las leyes 19.933 y 19.691 para mejorar la gestión del aula y las prácticas docentes, fortalecidas posteriormente por el Marco de la Buena Enseñanza y el Marco de la Buena Gestión y Liderazgo, que hoy son el sustento de toda la gestión administrativa y curricular con el fin último de

lograr una educación de calidad en los aprendizajes de los alumnos y alumnas, que viven en una comuna preocupada de generar escenarios de futuro, tanto en su rendimiento académico como en su posterior inserción en el mundo laboral.

De nuestro Departamento de Educación Municipal dependen los siguientes establecimientos: Amparo Rayo Horta, Escuela Especial, Jaime Feldman Miller, Liceo República De Italia, Raúl Ramírez Mayol, Violeta Fuentes Carvajal y sala cuna Dulces Sonrisas.

El objetivo del Departamento de Educación, es administrar el servicio educativo municipal en forma continua y racional de acuerdo a las normas vigentes, procurando permanentemente establecer las condiciones para mejorar la calidad y equidad de la educación que se imparte en las unidades educativas que están bajo su autoridad y gestionar los Recursos Humanos, materiales y financieros de tales servicios, enmarcado en el Plan de Desarrollo Comunal.

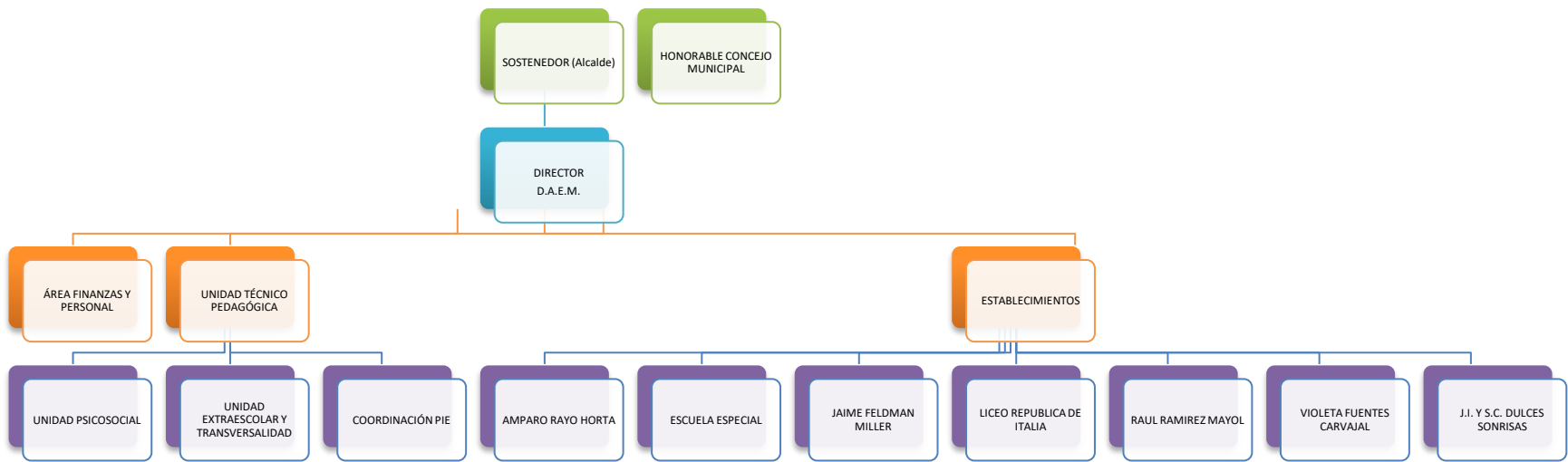
En Quinta de Tilcoco el DAEM, se encuentra ubicado en la calle Miguel Cuadra N° 224, Telefono 72-2541136, mail de contacto daemquinta@gmail.com.

El equipo DAEM esta liderado por:

- Director DAEM
- Jefe de Finanzas
- UTP Comunal
- Coordinación Integración Escolar
- Coordinación de Extraescolar y Transversalidad.
- Coordinador de Convivencia Escolar
- Equipo psico social
- Coordinación Programa Pro retención

El mencionado equipo cuenta con profesionales en las diferentes áreas de educación, administración y servicios.

6.2. ORGANIGRAMA:



7. SITUACIÓN DIAGNÓSTICA COMUNAL

7.1. POBLACIÓN ESCOLAR

La matrícula de los estudiantes se concentran en 4 tablas, la primera incluye a los estudiantes de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Especial. La segunda, corresponde a Educación Media. La tercera presenta a los estudiantes de Educación de Jóvenes y Adultos. Y la cuarta y última presentan a los niños de Sala Cuna Dulces sonrisas.

En cada una de sus tablas, podrá observar la cantidad de cursos que posee cada colegio por nivel y la matrícula de los mismos.

Previo a la presentación de las siguientes tablas exponemos las abreviaturas en sus nombres.

Var : Variable

1°- 8° : Primero a octavo básico

RBD : Rol base de datos (asignado por MINEDUC a cada establecimiento)

ARH : Amparo Rayo Horta

JFM : Jaime Feldman Miller

LRI : Liceo República de Italia

RRM : Raúl Ramírez Mayol

VFC : Violeta Fuentes Carvajal

EE : Escuela Especial

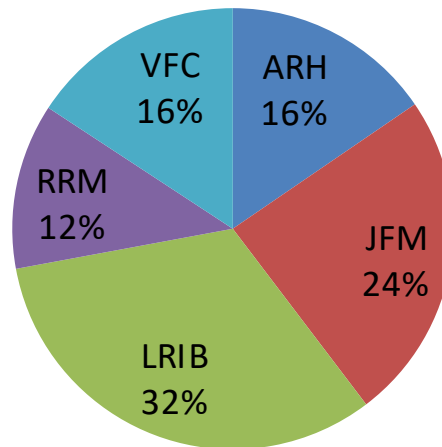
NT1 : Primer nivel de transición (Pre-kínder)

NT2 : Segundo nivel de transición (Kínder)

Matrícula de los estudiantes de la comuna desde nt1 a 8° básico al 31 de julio 2019:

ESTABLECIMIENTOS	VAR.	NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
ARH	Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
	Alumnos	11	10	9	13	12	21	25	17	20	16	154
JFM	Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Alumnos	23	25	23	27	26	25	25	23	26	18	241
LRI	Cursos	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	13
	Alumnos	22	20	31	29	47	36	43	41	30	24	323
RRM	Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Alumnos	3	7	11	20	12	16	15	13	9	15	121
VFC	Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Alumnos	17	12	16	15	23	13	22	16	14	9	157
TOTALES	Cursos	5	5	5	5	5	6	6	5	5	5	52
	Alumnos	76	74	90	104	120	111	131	110	99	82	996

DISTRIBUCIÓN MATRICULA COMUNAL DESDE NT1 A 8º BÁSICO



Matrícula enseñanza media diurna HC-TP

ESTABLECIMIENTO	VAR.	1°	2°	3°	4°	TOTAL
LRI	Cursos	3	2	3	3	11
	Alumnos	86	76	67	54	283

Matrícula en Educación Adultos

ESTABLECIMIENTO	VAR.	1° Y 2°	3° Y 4°	TOTAL
LRI	Cursos	1	1	2
	Alumnos	15	34	49

Matrícula de los estudiantes en Escuela Especial

ESTABLECIMIENTO	VAR.	Transición	Laboral 1	LABORAL 2	TOTAL
EE	Cursos	1	1	1	3
	Alumnos	13	15	15	43

Matrícula de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas

Matrícula de alumnos de

ESTABLECIMIENTO	SALA CUNA	HETEROGENEO	Capacidad total
N° de alumnos jornada habitual	17	31	48
N° de alumnos de extensión horaria	11	13	24

Variación histórica de la matrícula de enseñanza en niveles de transición y enseñanza básica de la comuna.

AÑOS		2016		2017		2018		2019	
RBD	ESTABLECIMIENTOS	MAT	% ASIST.	MAT	% ASIST.	MAT	% ASIST.	MAT	% ASIST.
2321-3	ARH	166	95	162	94	148	95	154	95
2327-1	EE	41	96	50	96	45	92	43	90
2319-1	LRI	408	81	342	94	330	92	323	93
2324-8	JFM	252	93	249	94	237	95	241	95
2325-6	RRM	172	91	157	93	131	90	121	90
2320-5	VFC	130	92	143	92	143	94	157	91

Variación histórica de la matrícula de enseñanza media en la comuna.

ESTABLECIMIENTO	TOTAL MATRIC.	AÑO	% ASISTENCIA
LRI HC/TP	316	2015	84
	293	2016	87
	280	2017	87
	285	2018	88
	283	2019	89

Variación histórica de la matrícula de Educación Media Nocturna en la comuna.

ESTABLECIMIENTO	TOTAL MATRIC.	AÑO	% ASISTENCIA
Nocturna	51	2015	86
	49	2016	88
	53	2017	90
	42	2018	81
	49	2019	87

Variación histórica de la matrícula de la Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas

ESTABLECIMIENTO	NIVEL SALA CUNA		NIVEL HETEROGÉNEO		AÑO
	Jornada habitual	Extensión horaria	Jornada habitual	Extensión horaria	
J.I. Y S.C.	18	11	29	15	2016
	16	15	27	10	2017
	17	11	26	14	2018
	18	12	30	16	2019

7.2. RESULTADOS EDUCATIVOS COMUNALES

- **SIMCE:** Sistema de Medición de la Calidad de la Educación.

Con la creación del SIMCE, el año 1988, se instaló en el sistema educativo chileno una evaluación externa. Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación.

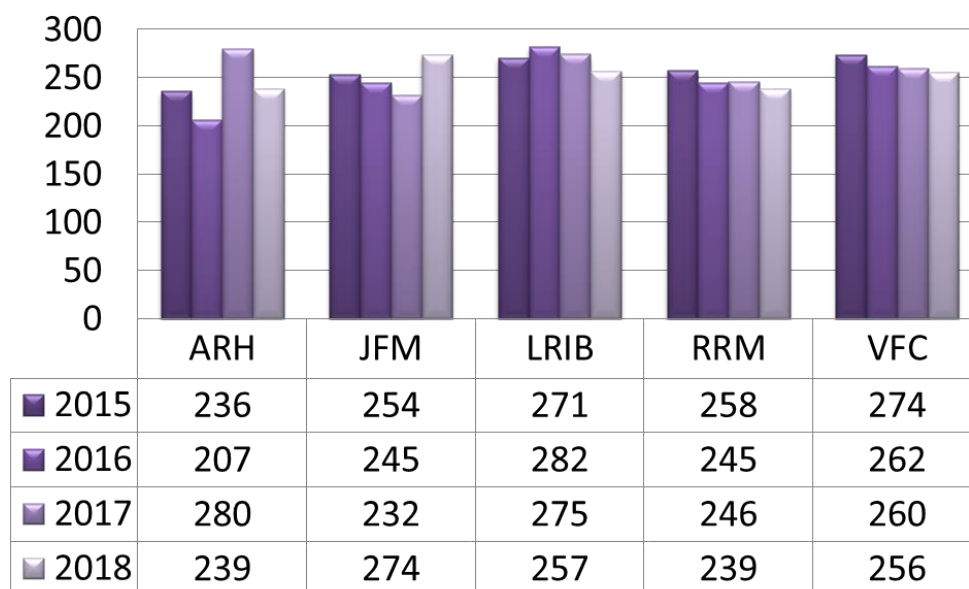
Desde el año 2012, el SIMCE pasó a ser el sistema de evaluación a cargo de la Agencia de Calidad de la Educación. Este sistema evalúa los logros de aprendizaje en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación (Comprensión de Lectura y Escritura); Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales e Inglés.

SIMCE 4° año básico:

ESTABLECIMIENTOS	COMPRESIÓN DE LECTURA					MATEMÁTICA				
	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018
ARH	263	236	207	280	239	251	237	211	261	211
JFM	270	254	245	232	274	272	259	249	225	246
LRI	263	271	282	275	257	255	271	284	277	243
RRM	247	258	245	246	239	241	250	241	241	238
VFC	245	274	262	260	256	233	264	256	250	264
Promedio Comunal	258	258	248	259	253	250	256	248	251	240

Resultados en Lectura:

LECTURA CUARTO BASICO



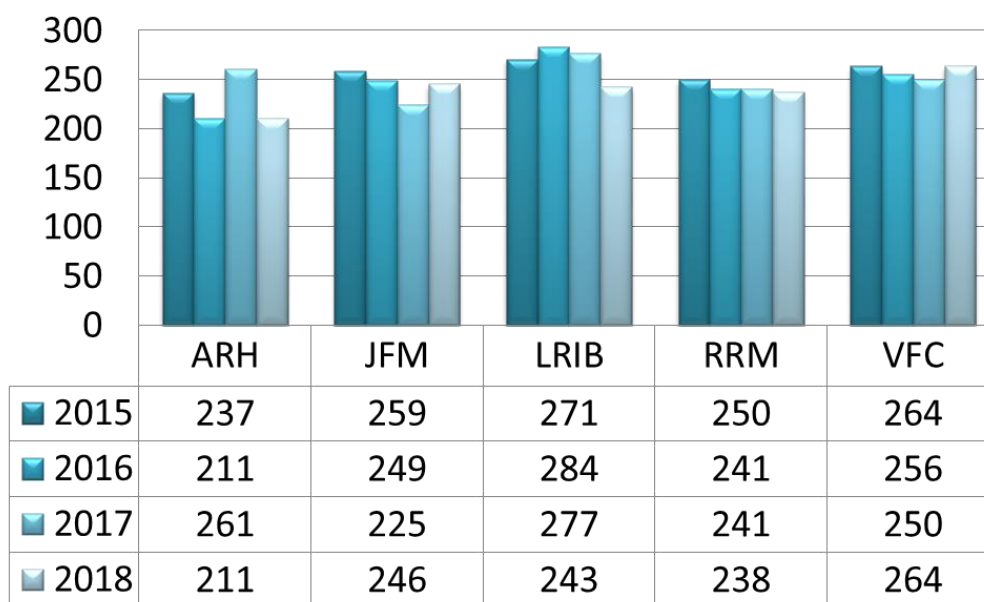
La evolución de los puntajes obtenidos por los Establecimientos Municipales en la medición SIMCE, en la generalidad, se encuentran dentro de la media nacional. Se destaca Jaime Feldman Miller, el cual en esta última evaluación se encuentra más alto, realizando la comparación con los

Establecimientos del mismo GSE (grupo socioeconómico), incluso evidencia un puntaje significativamente más alto en relación a los años anteriores, luego de haber mantenido una tendencia a la baja a lo largo de los años. Sin embargo, en relación a los niveles de aprendizaje, se evidencia que existe un aumento del nivel adecuado pero también del nivel insuficiente, mismo fenómeno que ocurre en Violeta Fuentes Carvajal.

En general, Liceo República de Italia y Violeta Fuentes Carvajal, mantienen los resultados a lo largo de los años, los resultados de Amparo Rayo Horta son fluctuantes y finalmente Raúl Ramírez Mayol Mantiene la tendencia a la baja.

Resultados en Matemática:

MATEMATICA CUARTO BASICO

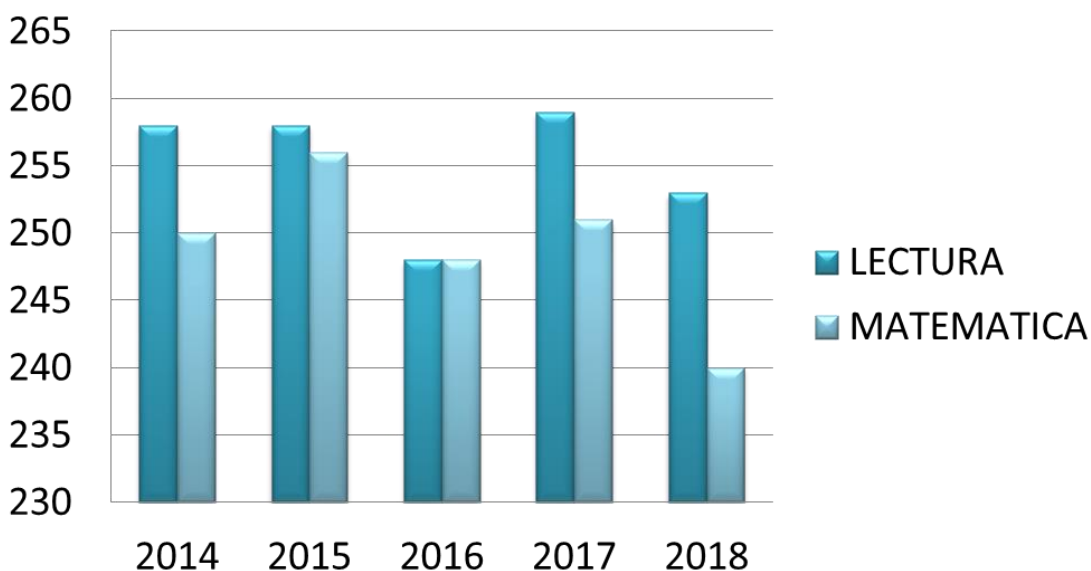


En general, se repite la situación de lenguaje en matemática, Liceo República de Italia y Violeta Fuentes Carvajal, mantienen los resultados a lo largo de los años. En general se encuentran dentro del promedio dentro del GSE. Pero esta vez, sólo Violeta Fuentes Carvajal se encuentra sobre el promedio mínimo nacional compara con el mismo GSE.

Es relevante mencionar que en la mayoría de los establecimientos se evidencia un aumento del nivel de logro insuficiente, pese que los resultados sean similares a los años anteriores.

Histórico Comunal:

HISTÓRICO COMUNAL SIMCE CUARTO BÁSICO



En síntesis, los promedios comunales en las últimas cuatro mediciones nos muestran que los resultados en el área de lenguaje son más elevados en comparación con los del área de matemática. Los resultados del año 2018 muestran un descenso en relación al año 2017, siendo especialmente significativo el descenso del promedio comunal de matemática.

SIMCE 6° año Básico

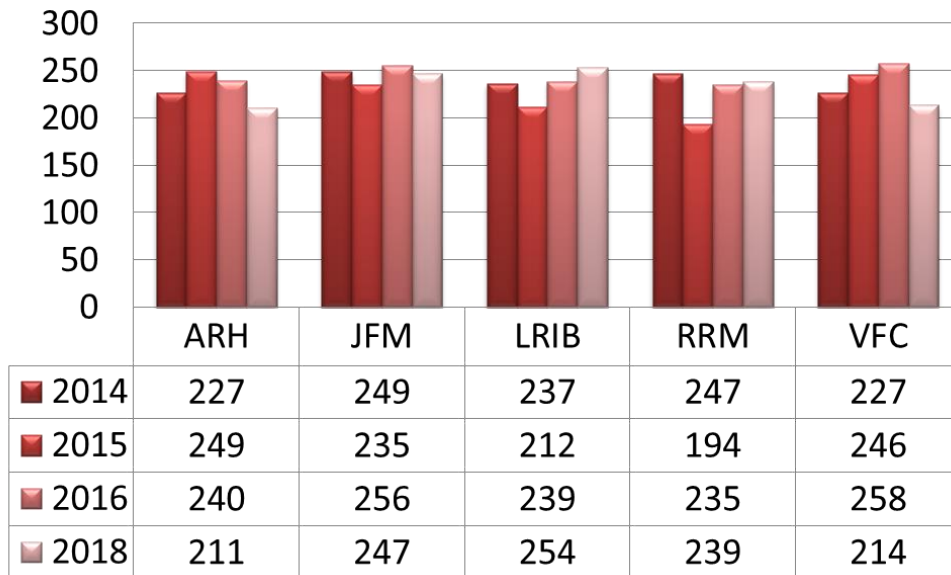
Los puntajes obtenidos por los Establecimientos Municipales en la medición SIMCE de sexto año básico en la generalidad se encuentran sobre la media nacional, realizando la comparación con los Establecimientos del mismo GSE (grupo socioeconómico), se aprecia una evolución favorable con tendencia al alza.

En el año 2014 y 2017 no se realizó evaluación en el área de Historia o Ciencias Naturales.

En este nivel educativo, la Escuela Jaime Feldman Miller mantiene el puntaje más alto a nivel comunal con puntajes sostenidos, no obstante el Liceo República de Italia presenta puntajes más descendidos, pero con tendencia al alza al igual que la escuela Violeta Fuentes Carvajal.

Resultados en Lectura:

LECTURA SEXTO BASICO

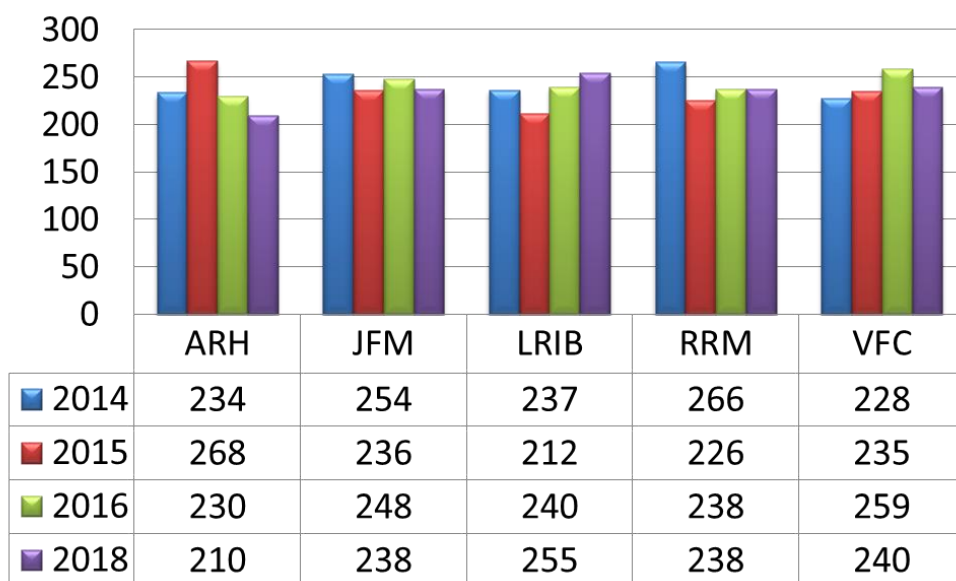


El Liceo República de Italia, se encuentra sobre el promedio, comparado con el mismo GSE, pero Amparo Rayo Horta y Violeta Fuentes Carvajal muestran puntajes más descendidos. El resto de los colegios mantiene resultados sostenidos.

Es relevante mencionar que, Liceo República de Italia y Raúl Ramírez Mayol evidencian un aumento del nivel de logro adecuado y Amparo Rayo Horta y Violeta Fuentes Carvajal aumentan el nivel insuficiente.

Resultados en Matemática:

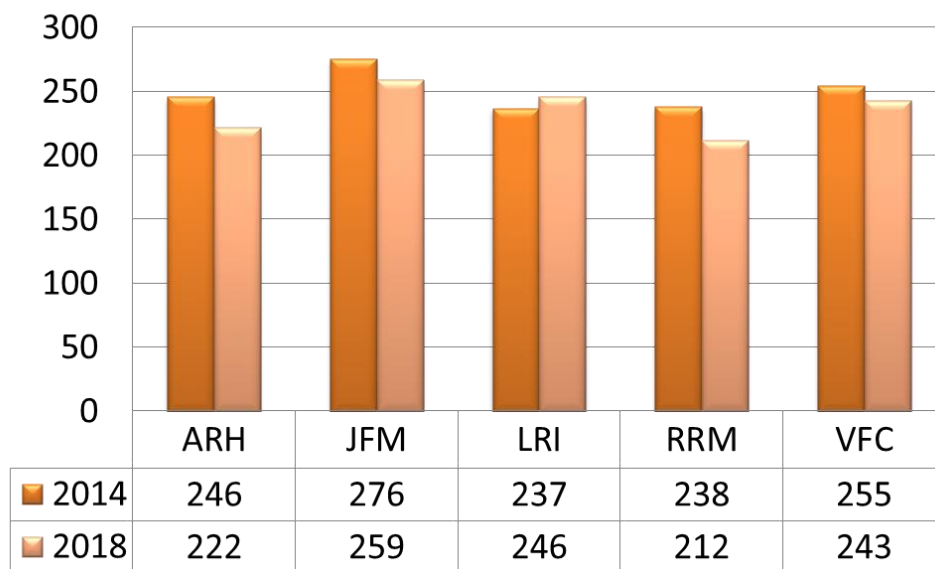
MATEMATICAS SEXTO BASICO



Los sextos básicos presentan mejor rendimiento en el área de matemática. La Escuela Violeta Fuentes Carvajal tiene tendencia al alza, manteniéndose sobre la media comparado con el mismo GSE al igual que el Liceo República. El resto de los colegios mantiene resultados sostenidos.

Resultados en Ciencias:

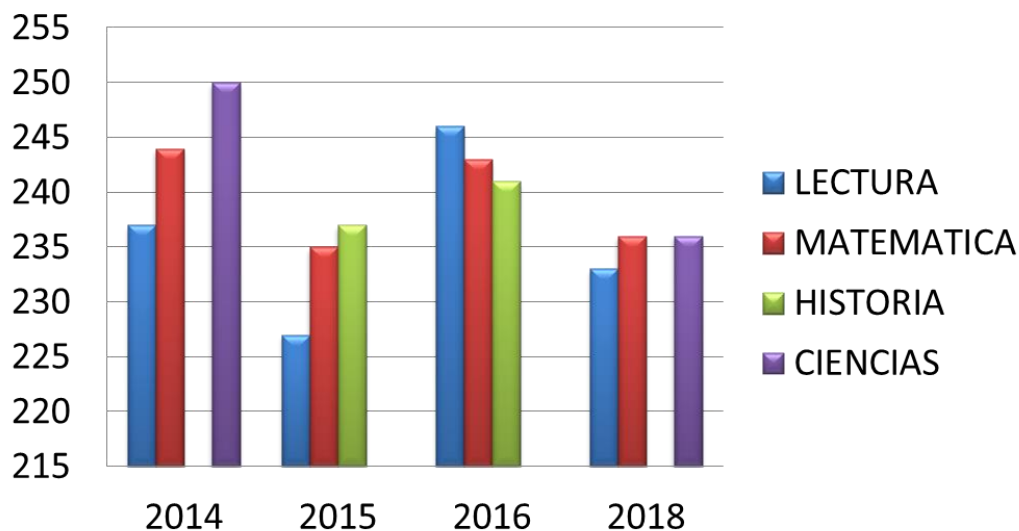
CIENCIAS SEXTO BASICO



Los resultados obtenidos en la medición SIMCE de Ciencias todos los establecimientos de la comuna se ubican sobre la media nacional, comparado con el mismo GSE.. No obstante a ello, las Escuelas Amparo Rayo Horta y Liceo República de Italia, presentan los puntajes más descendidos.

Histórico Comunal:

HISTÓRICO COMUNAL SIMCE SEXTO BÁSICO



En síntesis, el SIMCE histórico comunal de sexto año básico evidencian resultados fluctuantes a lo largo de los años. A nivel comunal, en promedio, nos encontramos sobre la media nacional.

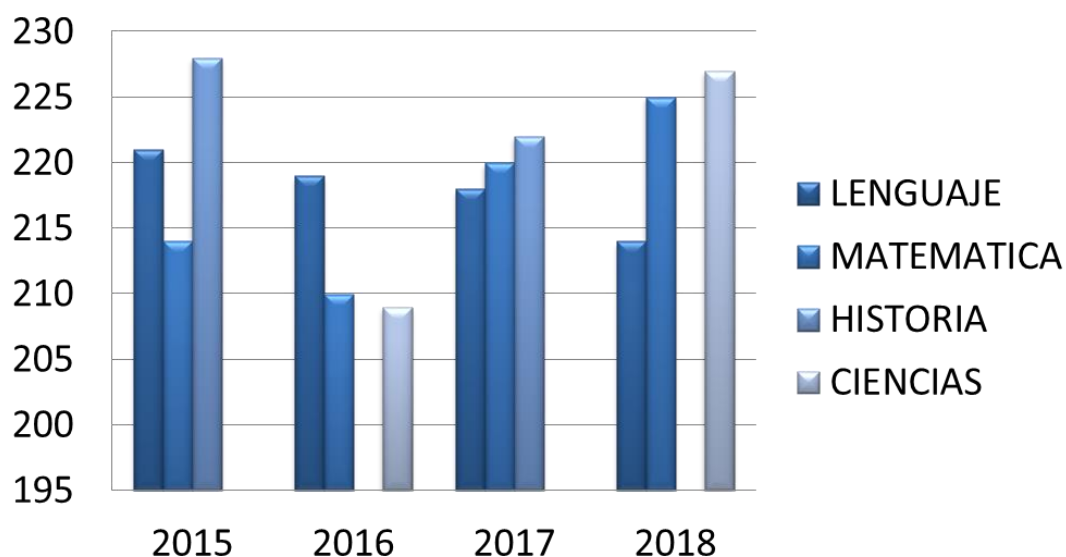
En general los promedios comunales en las últimas cuatro mediciones nos muestran que los resultados son similares en las distintas áreas.

SIMCE 2° año medio:

ESTABLECIMIENTO	LENGUAJE				MATEMÁTICA				C.NATURALES/HISTORIA			
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	2015 Historia	2016 Ciencias	2017 Historia	2018 Ciencias
LRI	221	219	218	214	214	210	220	225	228	209	222	227

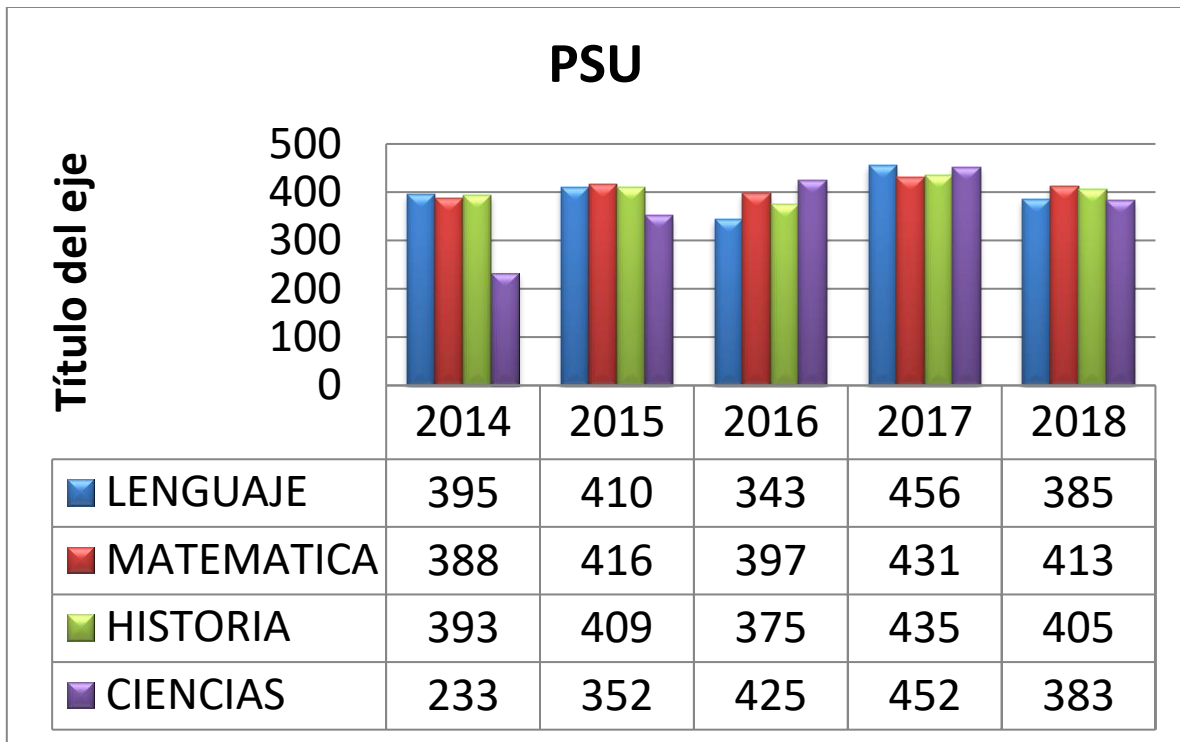
Los resultados obtenidos por nuestros estudiantes en segundo medio, se encuentran bajo la media nacional comparados con su mismo GSE. En matemática y en ciencias los resultados mejoraron en relación al año anterior, mientras que en el área de lenguaje descendieron.

HISTÓRICO COMUNAL SIMCE SEGUNDO MEDIO



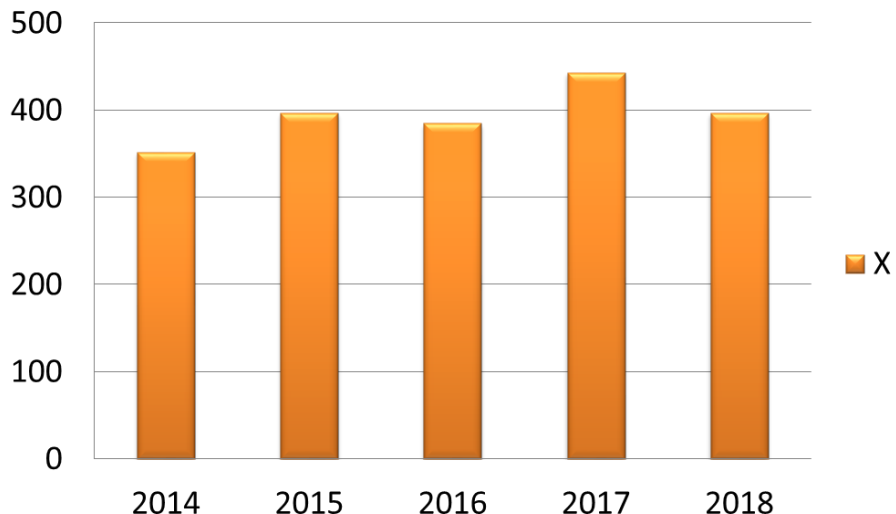
En relación a los niveles de aprendizajes, estos se distribuyen en la gran mayoría en el nivel insuficiente y en menor porcentaje en el nivel elemental.

Resultados PSU:



En la prueba de selección universitaria, se evidencia una baja en los resultados en el periodo 2018 en relación año 2017, mientras que el área con mejor promedio es matemática e historia y ciencias. Si bien, los resultados son fluctuantes estos se encuentran bajo el promedio mínimo nacional.

RESULTADOS HISTÓRICO PSU



En el gráfico histórico se aprecia claramente que el mejor promedio comunal estuvo en el año 2017, el cual tuvo un alza significativa en comparación con el periodo 2014, descendiendo nuevamente en el último año. La tendencia se mantiene bajo el puntaje mínimo de postulación a las universidades.

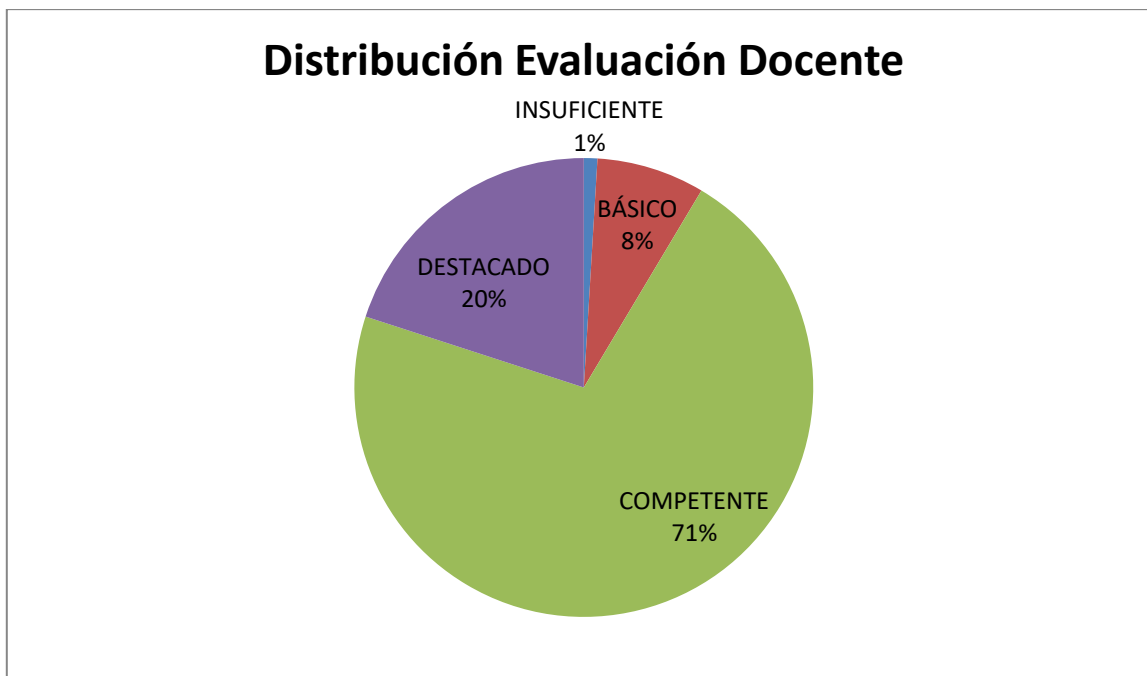
Evaluación Docente

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

A continuación se presentan los resultados de la evaluación docente hasta el año 2018.

ESTABLECIMIENTO	INSATISFACTORIO	BÁSICO	COMPETENTE	DESTACADO	TOTAL
ARH	0	0	12	3	15
JFM	0	2	8	5	15
LRI	0	1	33	9	43
RRM	0	2	12	3	17
VFC	1	3	10	1	15
TOTAL	1	8	75	21	105

En la evaluación docente a nivel comunal, se observa que existen 105 profesores evaluados al año 2018. Del total de las evaluaciones, sólo tenemos un docente con nivel insatisfactorio y 91% de los docentes fueron categorizados en competente y destacados.



El establecimiento que cuenta con mayor cantidad de docentes destacados es en Liceo República de Italia y Jaime Feldman Miller. En relación al nivel Competente, el Liceo República de Italia, Raúl Ramírez Mayol y Amparo Rayo Horta concentran los mayores porcentajes de docentes en ese nivel.

En síntesis, del total de los docentes evaluados, el 71% se encuentra en el nivel competente, el 20% en el nivel destacado, el 8% en nivel básico y sólo el 1% en la categoría insuficiente.

Carrera Profesional Docente:

Con la entrada en vigencia de la Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, los resultados de esta evaluación se asocian a la rendición de una prueba de conocimientos, resultando de ambos procesos es el encasillamiento de los docentes en los tramos: inicial, temprano, avanzado, experto 1, y experto 2, categorización que incide directamente en sus remuneraciones.

El Ministerio de Educación define cada tramo del siguiente modo.

Tramo transitorio de acceso:

- **Tramo de Acceso al Sistema:** para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del Mineduc. Una vez que la o el docente participe de su primer proceso de reconocimiento, podrá ubicarse en cualquiera de los tramos del sistema, de acuerdo a sus resultados y años de experiencia.

Tramos obligatorios de la Carrera:

- **Tramo Inicial:** es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.
- **Tramo Temprano:** es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.
- **Tramo Avanzado:** el docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico a docentes del tramo profesional inicial y con los planes de mejoramiento escolar.

Tramos voluntarios de la Carrera:

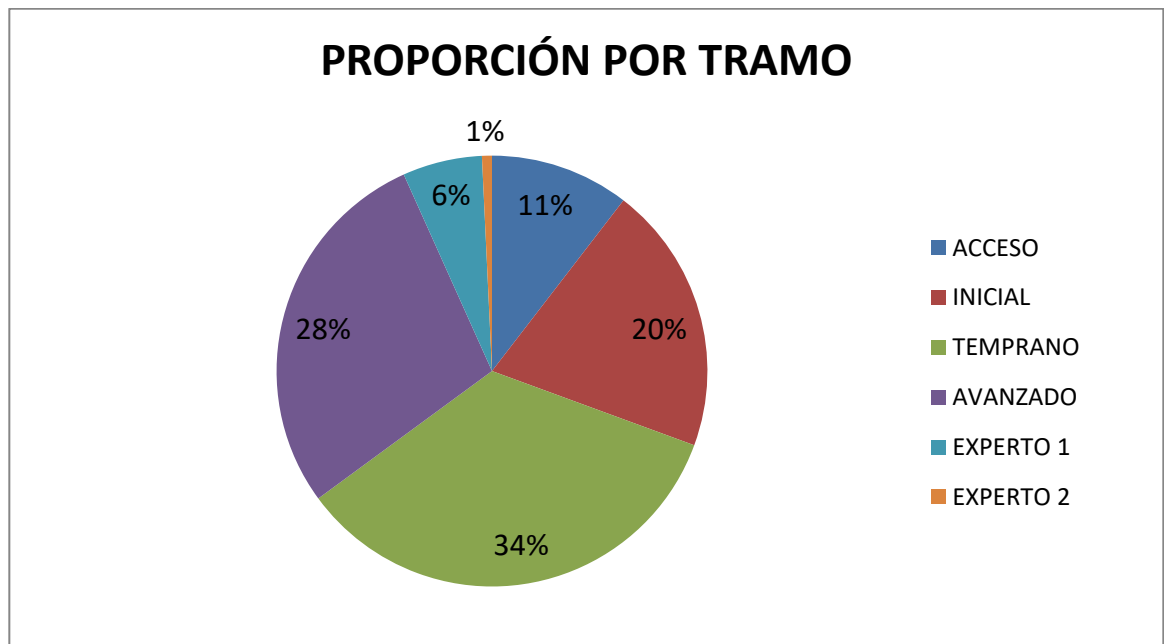
Para todos los docentes que -una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado- deseen continuar progresando en la carrera.

- **Experto I:** Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

- **Experto II:** Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

A continuación se detalla el encasillamiento de docentes de enseñanza básica y media:

Tramo	ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO 1	EXPERTO 2
ARH	2	3	4	7	3	0
JFM	1	7	5	9	2	0
LRI	4	14	12	22	6	1
RRM	0	4	11	4	0	0
VFC	2	3	8	7	0	0
CLDA	0	1	1	2	0	0
	9	32	41	51	11	1



Categoría de Desempeño

La Categoría de Desempeño es la forma integral por la cual el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) puede identificar el nivel de ayuda y orientación que necesitan los establecimientos. Corresponde a una evaluación cuyo resultado es la categorización en un nivel de desempeño: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente, y a partir del cual el SAC puede focalizar la orientación para colaborar a las rutas de mejora de los establecimientos.

Esta Categoría de Desempeño considera los estándares de aprendizaje, los indicadores de desarrollo personal y social para generar un índice de resultados.

ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA DE DESEMPEÑO
JFM	MEDIO
VFC	MEDIO
ARH	MEDIO
RRM	MEDIO
LRI BÁSICA	MEDIO
LRI MEDIA	MEDIO BAJO

SUBVENCIÓN POR DESEMPEÑO DE EXCELENCIA (SNED)

El sistema nacional de evaluación de los establecimientos subvencionados SNED, determina que los establecimientos mejor evaluados se hacen acreedores por dos años de la subvención por desempeño de excelencia, destinada a otorgar incentivos en sus remuneraciones a los docentes y asistentes de la educación. Los factores de medición por los cuales los establecimientos son evaluados son en gran medida los resultados relacionados con los puntajes SIMCE en lo relacionado a Superación y Efectividad, en conjunto con otros factores incidentes en la calidad del servicio educativo que ofrece el establecimiento.

A continuación se presentan los resultados del SNED 2018-2019

ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE OBTENIDO
ARH	100%
JFM	60%
LRI	-
RRM	-
VFC	100%
EE	100%

CONVOCATORIA CONCURSOS DIRECTORES

Tal como lo establece la ley 20.501, los directores de establecimientos educacionales de dependencia municipal deben ser elegidos mediante el proceso de alta dirección pública.

Para dar cumplimiento a esta Ley, se convocará, para el año 2020, concurso a la escuela que se encuentra pendiente, la que se detalla a continuación.

ESTABLECIMIENTO	Cantidad de horas
EE	38 horas

8. PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA: APOYO A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El programa de integración escolar, desde ahora PIE, es una estrategia inclusiva del sistema escolar nacional, que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que imparte nuestro país, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE). A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para todos los estudiantes. De esta forma al proveer recursos, posibilita la contratación de un equipo multidisciplinario en cada establecimiento, contribuyendo a generar condiciones para el trabajo en equipo y el desarrollo de estrategias de tipo cooperativas en estrategias de trabajo colaborativo en coherencia con el enfoque inclusivo del programa, donde los profesionales del equipo PIE del establecimiento tienen por función apoyar a todos los estudiantes que lo requieran, independiente de si perciben recursos adicionales por ellos o no, por lo tanto; tenemos por un lado la población beneficiaria directa que supera los 300 alumnos que hoy cuentan con resolución vigente en atención a sus necesidades educativas especiales y por los cuales el establecimiento recibe subvención (de acuerdo a lo que establece el decreto supremo 170/2009) ; En síntesis, en el marco de la Ley de Inclusión, hoy más que nunca el PIE adquiere un enfoque interdisciplinario pedagógico, que implica un profundo cambio en su perspectiva, transitando desde una visión centrada en el estudiante y su déficit o discapacidad (visión clínica sobre la necesidad), hacia otra que incluya la identificación y eliminación de las barreras del contexto escolar y de la enseñanza, para educar a la diversidad de estudiantes. En este sentido la promulgación del Decreto 83/2015, es una señal que permite avanzar hacia una mejor educación para todos a través de la diversificación curricular, el trabajo colaborativo y la co-enseñanza.

La siguiente síntesis contempla el 100% alumnos alzados a plataforma del programa de inclusión educativa al 15 de mayo del año en curso en nuestras diferentes instituciones educativas y la matrícula de educación especial.

ARH : Amparo Rayo Horta

JFM : Jaime Feldman Miller

LRI, Básica : Liceo República de Italia, enseñanza básica.

LRI, Media : Liceo República de Italia, enseñanza media.

RRM : Raúl Ramírez Mayol.

VFC : Violeta Fuentes Carvajal.

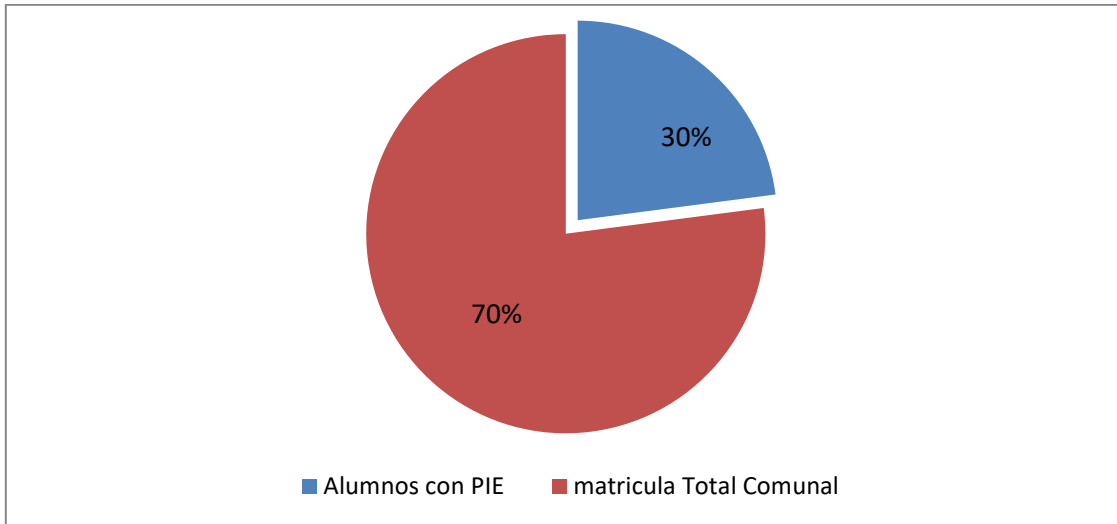
EE : Escuela Especial.

Distribución por establecimiento:

Establecimiento	NEEP	NEET	Número de alumnos en programa	Matricula general	Porcentaje de alumnos con NEE
ARH	8	42	50	151	33,3%
JFM	17	48	65	241	26,9 %
LRI, BÁSICA	18	59	77	324	23,7 %
LRI, MEDIA	16	48	64	288	22,2 %
RRM	7	37	44	119	36,9 %
VFC	3	47	50	156	32,01 %
EE	43	0	0	43	100 %
Totales	112	174	351	1.322	21,6 %

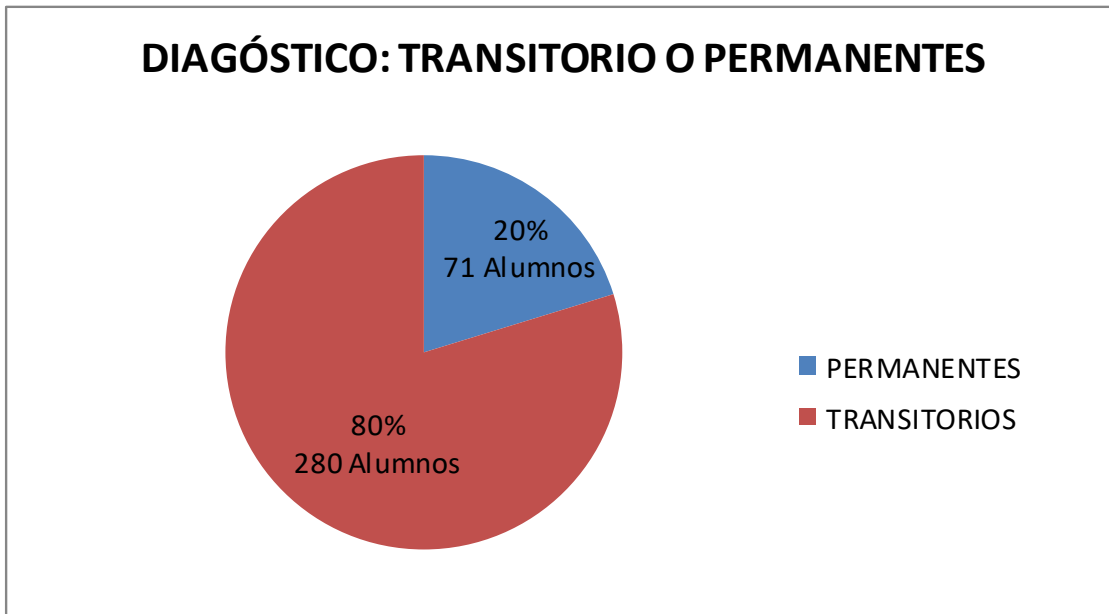
De nuestra matrícula en establecimientos educativos de educación regular un 11,80% representa alumnos que reciben apoyo a las necesidades educativas especiales transitorias o permanentes bajo decreto 170/2011 y 01/98 para la educación regular en programa de inclusión educativa. En escuela especial da cobertura a 43 alumnos en su totalidad alumnos con necesidades educativas especiales de índole permanente y reciben pensión de discapacidad.

Concentración de alumnos con NEE en establecimientos regulares por matrícula:



Es decir que 351 de 1179 alumnos matriculados en sistema regular de educación municipal conforman el programa de inclusión educativa; Por lo tanto un 29,77 % de nuestros alumnos posee, con respaldo diagnóstico, necesidades educativas especiales transitorias y permanentes.

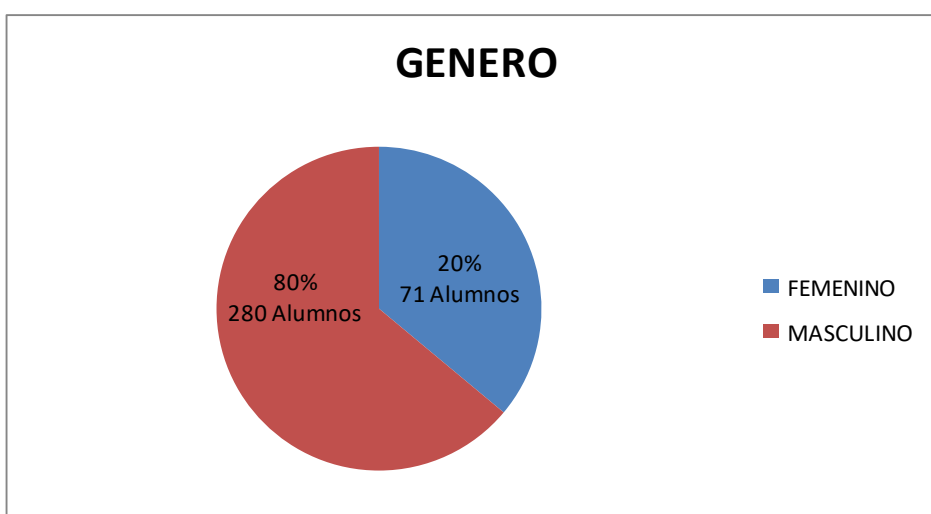
Dispersión por diagnósticos: transitorios o permanentes:



En los diagnósticos permanentes, entiéndase por: discapacidad intelectual (leve o moderada), trastornos del espectro autista con autismo y asperger, discapacidad múltiple, baja visión, hipoacusia severa o moderada, discapacidad motora, graves alteraciones de la comunicación y el lenguaje; ellos se distribuye en 29 mujeres y 42 hombres, manteniendo la tendencia de incidencia en el género masculino,

En los diagnósticos transitorios, entiéndase por: dificultades específicas del aprendizaje, funcionamiento intelectual limitrofe, trastorno de déficit atencional, trastorno expresivo del lenguaje y trastorno específico del lenguaje mixto; de ellos 129 son mujeres y 151 hombres.

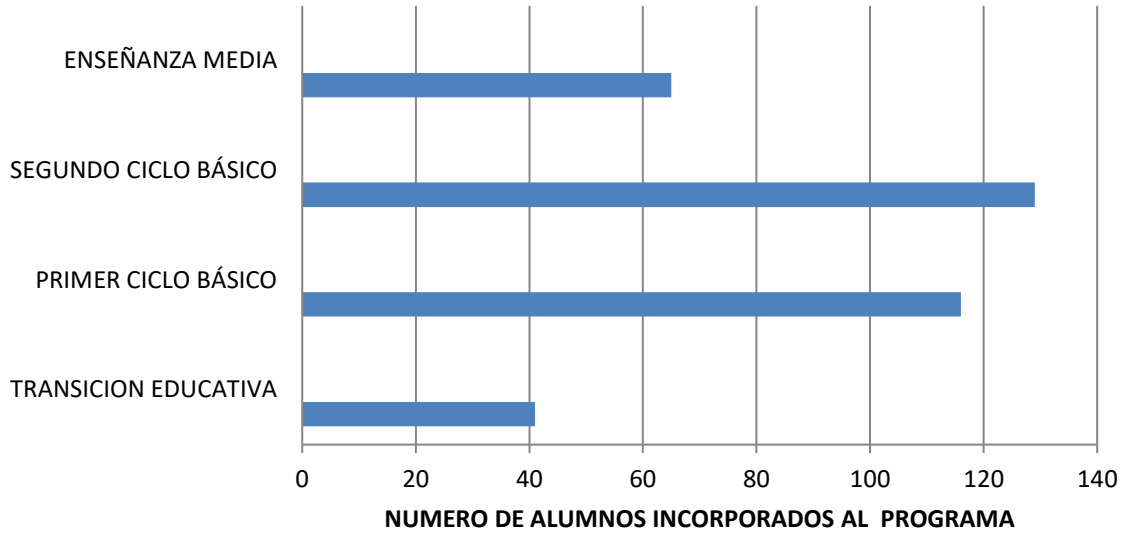
De este grupo mantiene también la incidencia en el grupo masculino.



Alumnos por nivel/curso:

Nivel	Transición educativa		Primer ciclo básico				Segundo ciclo básico				Enseñanza media				Total
	Nt1	Nt2	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	
N°	22	19	27	28	29	32	39	35	28	27	20	14	15	16	351
TOTAL	41		116				129				65				

NIVEL DE INSTRUCCIÓN





INCLUSIÓN EDUCATIVA: AMPARO RAYO HORTA

Distribución por curso:

Nivel	NT1	NT2	1	2	3	4	5	6	7	8	totales
NEET	2	3	5	5	3	5	5	5	4	5	42
NEEP	0	0	0	0	0	2	3	0	2	1	8
Total	2	3	5	5	3	7	8	5	6	6	50

Los cursos con mayor número de estudiantes en procesos de apoyo a la inclusión están los de segundo ciclo, siendo el de mayor cantidad el 5 básico, y el con menos alumnos el primer nivel de transición.

Distribución por diagnósticos:

NEE	NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS					NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES	
	Tel Mix.	Tel Exp.	DEA	FIL	TDA	DIL	TRAS.MOTOR
N°	7	9	15	9	2	7	1
TOTAL	42					8	

Dentro de la población de alumnos con necesidades educativas que recibe apoyo a la inclusión educativa, un 84% corresponde a diagnósticos de carácter transitorio: trastorno específicos del lenguaje expresivo y mixto, trastorno específico del aprendizaje, trastorno de déficit atencional, funcionamiento intelectual limítrofe.

Por otro lado, un 16% de los alumnos que reciben apoyo a la inclusión educativa conforma diagnósticos de tipo permanente: discapacidad intelectual trastorno motor.

Porcentaje de alumnos con diagnóstico y apoyo a la inclusión educativa:

	NT	PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TOTAL
MATRICULA	19	54	78	151
%	26,3	37,03	32,05	33,11



INCLUSIÓN EDUCATIVA: JAIME FELDMAN MILLER

Distribución por curso:

Nivel	NT1	NT2	1	2	3	4	5	6	7	8	Totales
NEET	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	48
NEEP	3	1	1	1	1	2	1	3	3	1	17
Total	8	6	6	5	6	7	6	7	8	6	65

Los cursos con mayor número de estudiantes en procesos de apoyo a la inclusión están en NT1 y séptimo básico con 8 alumnos en proceso de apoyo, y el con menos alumnos en primer ciclo, segundo básico con 5 alumnos.

Distribución por diagnósticos:

NEE	NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS					NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES							
	Tel Mix.	Tel Exp.	DEA	FIL	TDA	DIL	TRAS. MOTOR	Baja visión	Dis. Mul.	GRYC	HIP	RG	TEA
N°	14	4	15	3	12	3	3	1	1	4	1	1	3
TOTAL	42					17							

Dentro de la población de alumnos con necesidades educativas que recibe apoyo a la inclusión educativa, un 64,6% corresponde a diagnósticos de carácter transitorio: trastorno específicos del lenguaje expresivo y mixto, trastorno específico del aprendizaje, trastorno de déficit atencional, funcionamiento intelectual limítrofe.

Por otro lado, un 26,1% de los alumnos que reciben apoyo a la inclusión educativa conforma diagnósticos de tipo permanente: discapacidad intelectual, trastorno motor, baja visión, discapacidad múltiple, graves alteraciones de la relación y la comunicación, hipoacusia, retraso global del desarrollo y trastorno autista.

Porcentaje de alumnos con diagnóstico y apoyo a la inclusión educativa:

	NT	PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TOTAL
MATRICULA	47	101	93	241
%	29,7	23,7	29,03	26,9



INCLUSIÓN EDUCATIVA: LICEO REPUBLICA DE ITALIA, ENSEÑANZA BÁSICA

Distribución por curso:

Nivel	NT1	NT2	1	2	3 A	3B	4	5A	5B	6A	6B	7	8	Totales
NEET	5	5	5	5	4	3	5	5	4	5	5	5	3	59
NEEP	1	0	1	1	2	2	2	2	2	1	2	0	2	18
Total	6	5	6	6	6	5	7	7	6	6	7	5	5	77

Los cursos con mayor número de estudiantes en procesos de apoyo a la inclusión están en: 4, 5 y sexto año B con 7 alumnos en proceso de apoyo a la inclusión. Cabe señalar, que Liceo República de Italia debe esperar el proceso de excepcionalidades para postular alumnos al sobre cupo de alumnos con diagnósticos NEEP, en este momento no fueron contemplados 7 alumnos que aún no están en plataforma.

Distribución por diagnósticos:

NEE	NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS				NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES	
	Tel Mix.	Tel Exp.	DEA	FIL	DIL	TEA
N°	7	11	6	35	15	3
TOTAL	59				18	

Dentro de la población de alumnos con necesidades educativas que recibe apoyo a la inclusión educativa un 76,6% corresponde a diagnósticos de carácter transitorio: trastorno específicos del lenguaje expresivo y mixto, trastorno específico del aprendizaje y funcionamiento intelectual límite.

Por otro lado, un 23,3% de los alumnos que reciben apoyo a la inclusión educativa conforma diagnósticos de tipo permanente: discapacidad intelectual y trastorno autista.

Porcentaje de alumnos con diagnóstico y apoyo a la inclusión educativa:

	NT	PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TOTAL
MATRICULA	41	146	137	324
%	24,3	28,8	46,7	23,76



INCLUSIÓN EDUCATIVA: LICEO REPÚBLICA DE ITALIA, ENSEÑANZA MEDIA

Distribución por curso:

Nivel	1 A	1 B	1C	2A	2B	3A	3B	3C	4A	4B	4C	Totales
NEET	5	3	5	5	5	5	2	4	4	5	4	47
NEEP	3	2	2	2	2	1	2	1	2	0	1	18
Total	8	5	7	7	7	6	4	5	6	5	5	65

Los cursos con mayor número de estudiantes en procesos de apoyo a la inclusión están en primero C y segundos años medios A y B, y el con menos alumnos en tercer año medio B, primer año medio B, tercer año medio C y cuartos años medios.

Distribución por diagnósticos:

NEE	NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS					NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES							
	Tel Mix.	Tel Exp.	DEA	FIL	TDA	DIL	TRAS. MOTOR	Baja visión	Dis. Mul.	GRYC	HIP	RG	TEA
N°	0	0	13	32	2	12	0	1	2	0	1	0	2
Total	47					17							

Dentro de la población de alumnos con necesidades educativas que recibe apoyo a la inclusión educativa un 72,3% corresponde a diagnósticos de carácter transitorio: trastorno específico del aprendizaje, trastorno de déficit atencional y funcionamiento intelectual límite.

Por otro lado, un 26,1% de los alumnos que reciben apoyo a la inclusión educativa conforma diagnósticos de tipo permanente: discapacidad intelectual, baja visión, discapacidad múltiple, hipoacusia y trastorno autista.

Porcentaje de alumnos con diagnóstico y apoyo a la inclusión educativa:

	Código 310	Código 410	Código 610	TOTAL
MATRICULA	225	35	28	288
%	10,02	20%	3,57	22,56%

En código 310 de programa científico humanista con 46 alumnos en PIE y un total de 225 matriculados. En código 410,9 alumnos en PIE de un total de 35 y por último en código 610, 10 alumnos en PIE de un total de 28.



INCLUSIÓN EDUCATIVA: RAUL RAMÍREZ MAYOL

Distribución por curso:

Nivel	NT1	NT2	1	2	3	4	5	6	7	8	Totales
NEET	2	1	3	5	5	5	5	3	3	5	37
NEEP	0	0	2	2	0	1	1	0	1	0	7
Total	3	1	5	7	5	6	6	3	4	5	44

Los cursos con mayor número de estudiantes en procesos de apoyo a la inclusión está en **segundo año básico, y el con menos alumnos en segundo nivel de transición.**

Distribución por diagnósticos:

NEE	NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS					NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES	
	Tel Mix.	Tel Exp.	DEA	FIL	TDA	DIL	DOWN
N°	4	4	15	11	3	6	1
Total	37					7	

Dentro de la población de alumnos con necesidades educativas que recibe apoyo a la inclusión educativa un 84,09% corresponde a diagnósticos de carácter transitorio: trastorno específicos del lenguaje expresivo y mixto, trastorno específico del aprendizaje, trastorno de déficit atencional y funcionamiento intelectual límite.

Por otro lado, un 15,9% de los alumnos que reciben apoyo a la inclusión educativa conforma diagnósticos de tipo permanente: discapacidad intelectual y Down.

Porcentaje de alumnos con diagnóstico y apoyo a la inclusión educativa:

	NT	PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TOTAL
MATRICULA	47	101	93	241
%	29,7	23,7	29,03	26,9



INCLUSIÓN EDUCATIVA: VIOLETA FUENTES CARVAJAL

Distribución por curso:

Nivel	NT1	NT2	1	2	3	4	5	6	7	8	Totales
NEET	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	47
NEEP	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	3
Total	4	4	5	5	4	5	6	7	5	5	50

Los cursos con mayor número de estudiantes en procesos de apoyo a la inclusión está en segundo año básico, y el con menos alumnos en segundo nivel de transición.

Distribución por diagnósticos:

NEE	NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS					NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES	
	Tel Mix.	Tel Exp.	DEA	FIL	TDA	DIL	TEA
N°	9	4	29	3	2	2	1
Total	47					3	

Dentro de la población de alumnos con necesidades educativas que recibe apoyo a la inclusión educativa un 94% corresponde a diagnósticos de carácter transitorio: trastorno específicos del lenguaje expresivo y mixto, trastorno específico del aprendizaje, trastorno de déficit atencional y funcionamiento intelectual límite.

Por otro lado, un 6% de los alumnos que reciben apoyo a la inclusión educativa conforma diagnósticos de tipo permanente: discapacidad intelectual y trastorno del espectro autista.

Porcentaje de alumnos con diagnóstico y apoyo a la inclusión educativa:

	NT	PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TOTAL
MATRICULA	30	67	59	156
% de alumnos con PIE	26,6	28,35	38,98	32,05%

9. PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

El programa de habilidades para la vida es en un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de promoción, detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.

Otro aspecto a intervenir es el desarrollo de acciones continuas y secuenciadas de promoción del autocuidado de la salud mental del docente, de clima positivo en el aula, y de interacción positiva padres profesor/educadora; de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (Déficit Atención). Realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal de salud.

Como objetivo busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacional, afectivo y social) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).

El Programa está dirigido a niños y niñas del primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia y del primer ciclo básico, sus padres y el equipo docente, que provienen de Establecimientos Municipales y Particular Subvencionado, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial. En nuestra comuna tiene como cobertura cinco establecimientos municipales Raúl Ramírez Mayol, Violeta Fuentes Carvajal, Amparo Rayo Horta, Jaime Feldman Miller y Liceo República de Italia, además del Colegio Particular Subvencionado Sagrado Corazón de Jesús.



10. PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE JUNAEB

Servicios Médicos

El Programa de Salud del Estudiante, específicamente Servicios Médicos, es un área de intervención de JUNAEB con población objetivo los alumnos/as de los colegios municipales y particulares subvencionados, incluyendo Escuelas Especiales. Aborda las patologías de disminución auditiva con la especialidad de Otorrino, dorso curvo y escoliosis con la especialidad de fisiatra y oftalmología atendiendo los vicios de refracción.

En este marco la cobertura comunal incluye 9 colegios atendidos:

- Colegio Especial
- Liceo República de Italia
- Colegio Amparo Rayo Horta
- Colegio Violeta Fuentes Carvajal
- Colegio Raúl Ramírez Mayol
- Colegio Jaime Feldman Miller
- Colegio La Primavera
- Colegio Sagrado Corazón de Jesús.
- Colegio Madre María Mazzarello

Cabe destacar, que todos los establecimientos educacionales, cumplieron con los plazos establecidos para la entrega de sus informes de necesidades de atención (INAS), para su posterior digitación en el sistema informático e ingreso vía formal a JUNAEB regional por parte de la coordinación comunal del PSE. Cada Colegio cuenta con su coordinador de salud, a los cuales se convoca a tres reuniones comunales durante el año.

11. APOYO PSICOSOCIAL A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

Teniendo como objetivo: **establecer líneas de acción que permitan elevar la calidad de vida de los alumnos(as) de la comuna con problemas psicosociales.**

Cada intervención y proceso de apoyo posee un registro de atención, ya sea entrevistas, visitas domiciliarias, derivaciones, destacando también la atención de público en asesorías a beneficios estudiantiles.

En relación a la sistematización y posterior retroalimentación de los casos a los establecimientos educativos respectivos, padres/apoderados y/o partes involucradas de la red, se realiza en las reuniones mensuales de red de convivencia escolar y reuniones de red comunal de infancia, además el registro de informe sociales si se requiere.

Se observa como una debilidad la falta de horas de profesionales trabajador social y/o psicólogo, para dar cumplimiento total y más oportuno a las necesidades de atención en el ámbito psicosocial. No obstante la incorporación de duplas psicosociales en la mayoría de los establecimientos educativos proyecta la cobertura a la demanda de esta área por colegio.

Otro de los objetivos planteados: **Establecer un espacio de apoyo y orientación profesional a padres, apoderados y alumnos(as) de Enseñanza Básica y Media.**

Existe un espacio físico en el DAEM para la atención de público en general en el área psicosocial, y cabe destacar que actualmente se cuenta con una mejor distribución del espacio físico para este trabajo, no obstante aun es una debilidad la falta de privacidad para la intervención en esta área, considerando el aspecto de confidencialidad que poseen muchos de los casos atendidos.

En Coordinación Beca de mantención JUNAEB, Beca Presidente de la República y Beca Indígena. Resultados 2019

- Beca presidente de la República

Para el proceso del año 2019 los resultados en cuanto la obtención del beneficio de Beca. Presidente de la República en la Comuna de Quinta de Tilcoco comprendió lo siguiente:

<i>POSTULANTES 2019</i>		<i>RENOVANTES EDUC. MEDIA 2019</i>		<i>RENOVANTES EDUC. SUPERIOR 2019</i>	
CANTIDAD DE BECADOS	24	CANTIDAD DE BECADOS	27	CANTIDAD DE BECADOS	36
TOTAL BECADOS COMUNAL				87	

- **Beca indígena**

Para el proceso del año 2019 los resultados en cuanto la obtención del beneficio de Beca Indígena en la Comuna de Quinta de Tilcoco comprendió lo siguiente:

<i>POSTULANTES / RENOVANTES EDUC BASICA 2019</i>		<i>POSTULANTES / RENOVANTES EDUC. MEDIA 2019</i>		<i>POSTULANTES / RENOVANTES EDUC. SUPERIOR 2019</i>	
CANTIDAD DE BECADOS	14	CANTIDAD DE BECADOS	13	CANTIDAD DE BECADOS	15
TOTAL BECADOS COMUNAL				42	

12. SUBVENCION PRORETENCION

Teniendo como objetivo: **Coordinar acciones para la entrega de la subvención pro retención escolar, desde la postulación y validación en el SIGE de la información de los alumnos postulantes, hasta la adquisición y entrega del beneficio a los alumnos seleccionados.**

Esta subvención anual está destinada a facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad de los alumnos/as que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos municipales y que pertenezcan a familias participantes de los programas de Protección social, Chile Solidario o Ingreso Ético Familiar.

13. MATRÍCULA PROYECTADA DE 2020

13.1 MATRÍCULA PROYECTADA EN EDUCACIÓN DESDE NIVELES DE TRANSICIÓN HASTA 8° AÑO BÁSICO

ESTABLECIMIENTOS	VAR.	NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
ARH	Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Alumnos	12	13	13	12	15	14	22	25	18	20	164
JFM	Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Alumnos	25	23	25	23	27	26	25	25	23	26	248
LRI	Cursos	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	13
	Alumnos	20	23	23	32	31	47	38	44	42	31	331
RRM	Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Alumnos	5	10	10	15	20	14	18	16	14	10	132
VFC	Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Alumnos	12	17	12	17	16	23	13	23	16	14	163
TOTALES	Cursos	5	5	5	5	5	6	5	6	6	5	53
	Alumnos	74	86	83	99	109	124	116	133	113	101	1038

13.2 MATRÍCULA PROYECTADA EN EDUCACIÓN MEDIA HC – TP:

ESTABLECIMIENTOS	Var.	1°	2°	3°	4°	Total
LRI	Cursos	3	2	3	3	11
	Alumnos	86	82	72	67	307

13.3 MATRÍCULA PROYECTADA EN EDUCACIÓN MEDIA ADULTOS:

ESTABLECIMIENTOS	Var.	1° Y 2°	3° Y 4°	Total
LRI	Cursos	1	1	2
	Alumnos	24	26	50

13.4 MATRÍCULA PROYECTADA EN EDUCACIÓN EN ESCUELA ESPECIAL:

ESTABLECIMIENTO	Var.	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	LABORAL	Total
EE	Cursos	1	1	1	3
	Alumnos	15	15	15	45

13.5 MATRÍCULA PROYECTADA JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA DULCES SONRISAS

CUPOS	SALA CUNA Jornada Habitual	HETEROGENEO Jornada Habitual	SALA CUNA Extensión horaria	HETEROGENEO Extensión horaria
Nº de alumnos	20	32	12	15

13.6 RESUMEN DE LA MATRICULA PROYECTADA AÑO 2020:

CURSOS/ ALUMNOS	EDUCACIÓN ESPECIAL	EDUCACION PARVULARIA	EDUCACIÓN BASICA	EDUCACIÓN MEDIA	EDUCACION ADULTOS	TOTAL
Nº CURSOS	3	12	45	11	2	73
Nº ALUMNOS	45	212	878	307	50	1492

14. RECURSOS HUMANOS

FUNCIONARIOS DE ESCUELAS Y ADMINISTRACIÓN:

Está distribuida en dos secciones:

- Docentes
- Asistentes de la Educación.

En las siguientes tablas se hace mención a la cantidad de docentes y las respectivas cargas horarias proyectadas a 2020; cabe recordar que se parte como base las horas titulares proyectando desde ya las horas a asignar por programa de integración escolar (PIE) y subvención escolar preferencial (SEP) según corresponda.

Para interpretar la siguiente información entiéndase lo siguiente:

			Subvención a impetrar				Total horas de contrato
N°	NOMBRE	CARGO	REGULAR		PROGRAMAS		TOTAL
			T	C	PIE	SEP	HRS
1.	Aparece con nombre si el personal se ha adjudicado su cargo por concurso.	Función que desarrolla en la institución	Horas Titulares	Horas contrata	Programa de integración	Subvención escolar preferencial	Total horas de trabajo

*Las horas de los programas están sujetas a modificaciones de acuerdo a matrícula, porcentaje de gastos e iniciativas PME.

- De acuerdo a la variación de matrícula y/o por necesidad del servicio, podrán ser reubicados los funcionarios conforme a la adecuación de la dotación comunal.



14.1 Colegio Municipal Amparo Rayo Horta

Tipo de enseñanza matrículas y cursos 2019:

NIVEL ESCOLAR	CÓDIGO DE ENSEÑANZA	NUMERO DE CURSOS	MATRICULA
PRE – BASICA	10	2	20
BASICA	110	8	147

Dotación Docente:

	DIRECTOR		U.T.P		PARVULARIA		BASICA		DIFERENCIAL		TOTALES	
	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.
REGULAR	1	44	1	40	2	34	14	444	3	0	21	562
PIE		0		0		3		26		127		156
SEP		0		4		5		9		0		18
TOTAL		44		44		42		479		127		736

Dotación Asistentes de la Educación:

	PROFESIONALES		ADMINISTRATIVOS		ASISTENTE DE PARVULOS		ASISTENTE DE AULA		AUXILIARES DE SERVICIO		TOTAL	
	Prof.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.
REGULAR	4	0	4	88	1	30	2	43	2	88	13	249
PIE		44		0		0		0		0		44
SEP		64		44		12		45		0		165
TOTAL		108		132		42		88		88		458

Nómina Personal Docente:

N°	NOMBRE	CARGO	REGULAR		PROGRAMAS		TOTAL
			T	C	PIE	SEP	HRS
1	Catía Sofía Pino Valencia	DIRECTOR	44	0	0	0	44
2	Vacante	Apoyo UTP	40	0	0	4	44
3	Mabel Angélica Leyton López	Ed. Párvulo	34	0	3	5	42
4	Patricia Eliana Cea Astorga	Docente de Educ. General Básica	35	0	3	0	38
5	María Pilar Godoy Gálvez	Docente de Educ. General Básica	39	0	2	0	41
6	Solón Renato Rayo Quintana	Docente de Educ. General Básica	39	0	0	5	44
7	Italo Tarsicio García Sandoval	Docente de Educ. Física	34	0	2	0	36
8	Eliana del C. Sarmiento Gálvez	Docente de Educ. General Básica	41	0	0	3	44
9	Luis Alejandro Quiroga Rojas	Docente de Educ. General Básica	30	0	0	0	30
10	Marianela Natalia Ríos Saavedra	Docente de Educ. General Básica	30	0	3	0	33
11	Maricel Catalina Meza Vargas	Docente Educ. Diferenciada con autorización.	0	0	44	0	44
12	Valeria Antonieta Pérez Abarca	Docente Educ. Diferenciada.	0	0	43	0	43
13	Yasna de Lourdes Rodríguez Silva	Docente Educ. Diferenciada con autorización.	0	0	40	0	40
14	Sara Saavedra Aguirre	Docente de Educ. General Básica	28	2	3	0	33
15	María Angélica Gutiérrez	Docente de Educ. General Básica	30	5	4	0	39
16	Vacante	Docente de Educ. General Básica	0	31	3	0	34
17	Vacante	Docente con mención en inglés	0	23	2	0	25
18	Vacante	Docente especialista en Matemática	0	30	4	0	34
19	Vacante	Docente de Educ. General Básica	0	17	0	1	18
20	Vacante	Docente Itinerante	30	0	0	0	30

Observaciones:

- Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de alumnos con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.
- Las horas de convivencia escolar las asumirán una docente de educación Básica.
- Se realizara convocatoria a 2 cargos docente de Educación Diferencial de 30 horas cada uno y docente de Básica mención Ingles por 23 horas.
- Maricel Meza Vargas y Yasna Rodríguez Silva, que pasaron a la titularidad por Ley 21.152 de Abril 2019, pero, se mantendrán en la dotación comunal siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la ley 19.070, entre ellos, cumplir con los requisitos señalados en artículo 2 de la misma ley, en donde se detallan las condiciones para ser profesionales de la educación, en este caso particular, contar con autorización docente vigente.
- Los profesores Renato Rayo Quintana y Luis Quiroga Rojas se acogen a reducción de horas por Ley de Estatuto Docente N°19070 Art. 69 Párrafo V Título III. Solicitando la rebaja a 24 horas lectivas cada uno.
- Se consideran 3 horas PIE por curso para los docentes regulares que tienen alumnos incorporado al Programa de integración escolar.
- Se coloca a disposición a Julieta Uribe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 letra C de la ley 19070.
- Se encuentra a la espera de la publicación del reglamento de la Ley 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.
- Debido al gran porcentaje de licencias médicas de docentes a nivel comunal, se contempla un docente Itinerante con 30 horas de contrato para cubrir licencias médicas de docentes de enseñanza básica a nivel comunal y apoyo técnico en el establecimiento Amparo Rayo Horta.



14.2 Colegio Municipal Jaime Feldman Miller

Tipo de enseñanza matrículas y cursos 2020:

NIVEL ESCOLAR	CÓDIGO DE ENSEÑANZA	NUMERO DE CURSOS	MATRICULA
PRE - BASICA	10	2	48
BASICA	110	8	200

Dotación Docente:

	DIRECTOR		U.T.P		PARVULARIA		BASICA		DIFERENCIAL		TOTALES	
	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.
REGULAR	1	44	1	40	3	98	12	361	5	0	22	543
PIE		0		0		6		32		194		232
SEP		0		0		18		15		0		33
TOTAL		44		40		122		408		194		808

Dotación Asistentes de la Educación:

	PROFESIONALES		ADMINISTRATIVOS		ASISTENTE DE PARVULOS		ASISTENTE DE AULA		AUXILIARES DE SERVICIO		TOTAL	
	Prof.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.
REGULAR	6	0	2	44	3	80	5	0	2	88	18	212
PIE		88		0		0		0		0		88
SEP		110		44		24		200		0		378
TOTAL		198		88		104		200		88		678

❖ Se adicionan 4 horas SEP para monitor de danza.

Nómina Personal Docente:

N°	NOMBRE	CARGO	REGULAR		PROGRAMAS		TOTAL
			T	C	PIE	SEP	HRS.
1.	Leandra Núñez Jaña	Director	44	0	0	0	44
2.	Vacante	Apoyo UTP	40	0	0	0	40
3.	Jessica Pamela Ormazábal Peña	Ed. Párvulo	30	0	0	14	44
4.	Johana del C Carrasco Rodríguez	Ed. Párvulo	34	0	3	0	37
5.	Berenice Lourdes Aldana Saa	Docente Educ. General Básica	30	5	9	3	44
6.	Sandra Ivonne Parraguez Aravena	Docente Educ. General Básica	39	0	0	0	39
7.	Macarena de los Ángeles Rojas Rivas	Docente Educ. General Básica	38	0	3	0	41
8.	María Gemita Bustos Palma	Docente Educ. General Básica	30	3	3	2	38
9.	Teresa Violeta Verdejo Saldaña	Docente Educ. General Básica	35	0	3	0	38
10.	Daniel Hernán Jaña Valencia	Docente Ed. Física	22	0	2	5	29
11.	Carlos Hernán Ramírez Figueroa	Docente de Inglés	24	0	0	0	24
12.	Cinthia Viviana Galaz Poblete	Psicopedagoga	0	0	36	0	36
13.	Ximena Cecilia Urbina Barra	Ed. Diferencial	0	0	44	0	44
14.	Vacante	Docente Ed. Física	10	0	1	0	11
15.	Vacante	Docente de Educ. General Básica	0	35	3	0	38
16.	Vacante	Docente de Educ. General Básica	0	35	3	0	38
17.	Vacante	Docente de Educ. General Básica, mención en música	0	17	2	5	24
18.	Vacante	Docente de Educ. General Básica mención en Matemática	0	38	3	0	41
19.	Vacante	Ed. Párvulo	0	34	3	4	41
20.	Vacante	Docente Educ. Diferencial	0	0	33	0	33
21.	Vacante	Docente Educ. Diferencial PIE	0	0	41	0	41
22.	Vacante	Docente Educ. Diferencial PIE	0	0	40	0	40

Observaciones:

- Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de alumnos con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.
- Srta. Trinidad Pérez acogida a bono incentivo al retiro, a espera de resolución de esta situación. No se requiere cubrir esas horas (44 horas).
- Fuero maternal: Srta. Berenice Aldana, Javiera Fuenzalida, Cinthia Galaz Valeska Valenzuela.
- Se realizara convocatoria de un cargo de docente de Educación Diferencial de 30 horas.
- Cinthia Viviana Galaz Poblete, obtuvo la titularidad por Ley 21.152 de Abril 2019, pero, se mantendrá en la dotación comunal siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la ley 19.070, entre ellos, cumplir con los requisitos señalados en artículo 2 de la misma ley, en donde se detallan las condiciones para ser profesionales de la educación, en este caso particular, contar con autorización docente vigente.
- Se consideran 3 horas PIE por curso para los docentes regulares que tienen alumnos incorporado al Programa de integración escolar.
- Se encuentra a la espera de la publicación del reglamento de la Ley 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.



14.3 Liceo República De Italia

Tipo de enseñanza matrículas y cursos 2020:

NIVEL ESCOLAR	CÓDIGO DE ENSEÑANZA	NUMERO DE CURSOS	MATRICULA
PRE - BASICA	10	2	43
BASICA	110	11	331
MEDIA HC/TP	310	11	307
MEDIA ADULTOS	363	2	50

Dotación Directiva:

	DIRECTOR		SUB-DIRECTOR		U.T.P		INSP. GENERAL		COORD. NOCTURNA		TOTALES	
	Doc	Hrs	Doc.	Hrs	Doc	Hrs	Doc	Hrs	Doc	Hrs	Doc	Hrs
REGULAR	1	44	1	44	1	44	1	44	1	11	5	187
PIE		0		0		0		0		0		0
SEP		0		0		0		0		0		0
TOTAL		44		44		44		44		11		187

Dotación Docentes:

	PARV.		BASICA		MEDIA HC/TP/NOC		DIFERENCIAL		TOTALES	
	Doc.	Hrs	Doc.	Hrs	Doc	Hrs	Doc	Hrs	Doc	Hrs
REGULAR	3	65	19	610	28	760	12	30	61	1465
PIE		8		29		21		416		474
SEP		33		29		16		14		92
TOTAL		106		668		797		460		2031

Dotación No Docente:

	PROFESIONALES		ADMINISTRATIVOS		ASISTENTE DE PARVULOS		MONITORES		ASISTENTE DE AULA		AUXILIARES DE SERVICIO		TOTAL	
	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.
REGULAR	8	74	6	260	2	74	2	6	5	38	3	132	26	584
PIE		97		0		0		0		0		0		97
SEP		67		4		10		16		219		0		316
TOTAL		238		264		84		22		257		132		997

Nómina Personal Docente Enseñanza Básica:

N.º	NOMBRE	CARGO	REGULAR		PROGRAMAS		TOTAL
			T	C	PIE	SEP	HRS.
1.	Juan Núñez Calderon	Director	44	0	0	0	44
2.	Miguel Mellado López	Sub-Director	44	0	0	0	44
3.	Olga Erika Soto Pino	Inspector General	44	0	0	0	44
4.	Juan Alberto Ogas Zúñiga	UTP	44	0	0	0	44
5.	Vacante	Coordinación Nocturna	0	11	0	0	11
6.	Blanca Pizarro Gaona	Docente Educ. General Básica	39	0	0	5	44
7.	Mariluz Tobar Sanchez	Docente Educ. General Básica	39	0	0	0	39
8.	Elizabeth Marjorie Castro Rodríguez	Ed. Párvulo	34	0	3	7	44
9.	Elisa Beatriz Díaz Ibarra	Docente Educ. General Básica	30	0	3	0	33
10.	María Eliana Abarca Saldaña	Docente Educ. General Básica	30	0	3	1	34
11.	Andrea Emilia González Araneda	Docente Educ. General Básica	39	0	0	0	39
12.	Cecilia Genoveva Abarca Sánchez	Docente Educ. General Básica	39	0	0	0	39
13.	María Eugenia Astudillo Ramos	Docente Educ. General Básica	12	0	0	0	12
14.	Erika Beatriz Cádiz Hormazabal	Docente Educ. General Básica	39	0	5	0	44
15.	Luis Vladimir Carmona Silva	Docente Educ. General Básica	41	0	3	0	44
16.	Sonia Cecilia Catalán Muñoz	Docente Educ. General Básica	30	0	0	0	30
17.	Iris Del Carmen Machuca Piña	Docente Educ. General Básica	39	0	3	0	42
18.	Pedro Pablo Gálvez García	Docente Educ. General Básica	41	0	1	0	42
19.	Maritza del Carmen Candia Isla	Docente Educ. General Básica	30	0	3	0	33
20.	Consuelo Beatriz Ormazábal Peña	Ed. Párvulo	31	0	3	10	44
21.	Johana Evelyn León Labarca	Docente Educ. General Básica	30	0	3	0	33
22.	Daniel Nicolás Lobos Figueroa	Docente Educ. General Básica	30	3	2	9	44

23.	Bárbara del C. Salvatierra Cavieres	Docente de Educ. Diferencial	0	0	44	0	44
24.	Fabiola Verónica Pozo Olea	Docente de Educ. Diferencial	0	0	42	0	42
25.	María José Díaz González	Docente de Educ. Diferencial	0	0	44	0	44
26.	Daisy Catalina Guerrero Miranda	Docente de Educ. Diferencial	0	0	39	0	39
27.	Tamara Edicta Córdova Medina	Docente de Educ. Diferencial	0	0	39	0	39
28.	Vacante	Docente de Educ. Diferencial	0	0	10	0	10
29.	Vacante	Ed. Párvulo	0	0	2	16	18
30.	Vacante	Docente Educ. General Básica	0	22	0	4	26
31.	Vacante	Docente Educ. General Básica	0	31	0	6	37
32.	Vacante	Docente Educ. General Básica	0	32	3	4	39
33.	Vacante	Docente Educ. General Básica	0	14	0	0	14

Nómina personal docente enseñanza media diurna:

N°	NOMBRE	CARGO	REGULAR		PROGRAMAS		TOTAL
			T	C	PIE	SEP	HRS.
1.	Jaime Raúl Peña Pardo	Docente Educ. Media Historia y Cs. Sociales	42	0	0	2	44
2.	Luis Manuel Barra García	Docente Educ. Media Educación Física.	44	0	0	0	44
3.	Roberto Andrés Arenas Vásquez	Docente Educ. Media Historia y Cs. Sociales	39	4	1	0	44
4.	Juan Francisco Barrera De La Fuente	Docente Educ. Media Lengua Cast. Y Com.	42	0	2	0	44
5.	Hernán Rigoberto Benavides Vargas	Docente Educ. Media Educación Tecnológica	34	5	2	0	41
6.	Gabriela Patricia Bustos Canales	Docente Educ. Media física-Matemática	41	0	3	0	44
7.	Patricio Alejandro Cornejo Parraguez	Docente Educ. Media Artes Musicales	41	0	2	1	44
8.	Natalia Cecilia Correa Pino	Docente Educ. Media Inglés	39	0	0	0	39
9.	Carmen Gloria Gaete González	Docente Educ. Media Biología	14	2	0	0	16
10.	Manuel Enrique Leiva Soto	Docente Educ. Media Filosofía	6	4	0	0	10
11.	Claudio Ariel Herrera Gitterman	Docente Educ. Media Matemática	15	5	1	0	21
12.	María Loreto Muñoz Molina	Docente TP Educación Parvularia	30	0	3	11	44
13.	Dominique Macarena Orellana Gálvez	Docente Educ. Media Lengua Cast. Y Com.	42	0	1	0	43
14.	Ricardo Arturo Oria Muñoz	Docente Educ. Media Matemática	44	0	0	0	44
15.	María Fernanda Osorio Osorio	Docente TP Administración	42	0	1	0	43
16.	María Angélica Pérez Villalobos	Docente Educ. Media Lengua Cast. Y Com.	40	0	0	0	40
17.	Fernando Eduardo Reveco Fisher	Docente Educ. Media Educación Física	16	0	0	0	16
18.	Jorge Esteban Salas Fuentes	Docente Educ. Media Química	16	2	0	0	18
19.	María Olga González Reyes	Docente de Educ. Diferencial	0	0	44	0	44
20.	Francisca Aidé Uribe Serrano	Docente de Educ. Diferencial	0	0	44	0	44
21.	Blanca Guajardo Olivares	Docente de Educ. Diferencial	30	0	0	14	44
22.	Vacante	Docente educ. Media filosofía, historia y religión evangélica	0	30	1	0	31

23.	Vacante	Docente Educ. Media Historia y Cs. Sociales	0	37	2	0	39
24.	Vacante	Docente TP Párvulos	0	14	2	2	18
25.	Vacante	Docente TP Administración	0	11	0	0	11
26.	Vacante	Docente de Educ. Diferencial	0	0	42	0	42
27.	Vacante	Docente de Educ. Diferencial	0	0	39	0	39
28.	Vacante	Docente de Educ. Diferencial	0	0	29	0	29

Nómina personal docente enseñanza media nocturna:

N°	NOMBRE	CARGO	REGULAR		PROGRAMAS		TOTAL
			T	C	PIE	SEP	HRS.
1.	José Ignacio Villagrán Villagrán	Docente Educ. Media instrumental.	8	1	0	0	9
2.	Carmen Gloria Gaete González	Docente Educ. Media Biología	8	1	0	0	9
3.	Claudio Ariel Herrera Gitterman	Docente Educ. Media Matemática	8	1	0	0	9
4.	Vacante	Docente Educ. Media Inglés	0	9	0	0	9
5.	Vacante	Docente Educ. Media Lenguaje	0	9	0	0	9
6.	Vacante	Docente Educ. Media Historia y Cs. Sociales	0	14	0	0	14

Observaciones:

- Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de alumnos con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.
- Juan Antonio Núñez Calderón, Juan Alberto Ogaz Zúñiga, María Angélica Pérez Villalobos y María Loreto Muñoz Molina presentaron sus expedientes por Ley 20.976/2016 de retiro voluntario docente.
- Los docentes Juan Núñez Calderón, Miguel Mellado López y Juan Ogas Zúñiga, se mantienen como docentes directivos.
- Los profesores Cecilia Genoveva Abarca Sánchez y Ricardo Arturo Oria Muñoz se acogen a reducción de horas por Ley de Estatuto Docente N°19070 Art. 69 Párrafo V Título III. Quedando con 24 y 31 horas lectivas.
- Se consideran 3 horas PIE por curso para los docentes regulares que tienen alumnos incorporado al Programa de integración escolar.
- Se realizara convocatoria a cargos de:
 - Profesor de Religión Evangélica: 22 horas
 - Profesor de Religión Católica: 22 horas
 - Profesor de Tecnología: 10 horas
 - Profesor de Artes Visuales: 12 horas
 - Profesor de Matemática: 23 horas
 - Profesor de Física: 10 horas
 - Profesor de Lenguaje: 9 horas
 - Educador Diferencial: 3 docentes con 42, 39, y 29 horas.
 - Profesor de Historia, Geografía y Cs sociales: 14 horas.45
- Se encuentra a la espera de la publicación del reglamento de la Ley 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio y, que

a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.



14.4 Colegio Municipal Raúl Ramírez Mayol

Tipo de enseñanza matrículas y cursos 2020:

NIVEL ESCOLAR	CÓDIGO DE ENSEÑANZA	NUMERO DE CURSOS	MATRICULA
PRE – BASICA	10	2	15
BASICA	110	8	117

Dotación Docente:

	DIRECTOR		U.T.P		PARVULARIA		BASICA		DIFERENCIAL		TOTALES	
	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.
REGULAR	1	44	1	44	2	34	14	418	3	0	21	540
PIE		0		0		3		25		118		146
SEP		0		0		14		18		0		32
TOTAL		44		44		51		461		118		718

Dotación Asistentes de la Educación:

	PROFESIONALES		ADMINISTRATIVOS		ASISTENTE DE PARVULOS		ASISTENTE DE AULA		AUXILIARES DE SERVICIO		TOTAL	
	Prof.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.
REGULAR	6	0	3	88	2	30	3	88	2	88	16	294
PIE		56		0		2		38		0		96
SEP		70		44		14		0		0		128
TOTAL		126		132		46		126		88		518

❖ Se adicionan 4 horas SEP para monitor de folclor y 4 horas SEP para monitor de canto.

Nómina Personal Docente:

N°	NOMBRE	CARGO	REGULAR		PROGRAMAS		TOTAL
			T	C	PIE	SEP	HRS.
1.	Elba Gemma Vithar Zúñiga	Directora	44	0	0	0	44
2.	Vacante	Apoyo UTP	44	0	0	0	44
3.	Paulina del C. Lizana Mora	Ed. Párvulo	30	4	3	0	37
4.	Lorena Solange Poblete Palma	Docente Educ. General Básica	30	0	0	10	40

5.	Andrea del C. Faune Jara	Docente Básica	Educ.	General	30	0	2	0	32
6.	Felipe Andrés Carvajal Correa	Docente Básica	Educ.	General	32	4	0	4	40
7.	Karina Andrea Tobar Valencia	Docente Básica	Educ.	General	35	0	3	2	40
8.	Gladys del C. Vidal Cabezas	Docente Básica	Educ.	General	35	3	6	0	44
9.	Maritza Alejandra Mellado Novajas	Docente Básica	Educ.	General	25	0	0	0	25
10.	María del C. Reyes Rivera	Docente Básica	Educ.	General	33	0	2	0	35
11.	Patricia Alejandra Salvatierra Cavieres	Docente Educ. Diferencial			0	0	44	0	44
12.	Carolina Ogas Tobar	Docente Básica	Educ.	General	30	0	3	0	33
13.	Angélica Díaz Romero	Docente Básica	Educ.	General	30	0	3	0	33
14.	Jazmín Alarcón Silva	Docente Básica	Educ.	General	36	0	2	0	38
15.	Alberto Ogas Tobar	Docente Básica con mención en Ed. Física	Educ.	General	20	3	2	0	25
16.	Daniel Hernán Jaña Valencia	Docente Ed. Física			11	0	1	0	12
17.	Vacante	Docente Básica	Educ.	General	0	31	3	0	34
18.	Joaquina Uribe Lorca	Docente Educ. Diferencial			0	0	41	0	41
19.	Vacante	Docente Educ. Diferencial			0	0	33	0	33
20.	Vacante	Ed. Párvulo			0	0	0	14	14
21.	Itinerante	Docente Básica	Educ.	General	0	30	0	0	30

Observaciones:

- Se realizara convocatoria de un cargo de docente de Educación Diferencial de 30 horas.
- Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de alumnos con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.
- Se consideran 14 horas del contrato titular de Andrea Faune para la implementación de un plan de fomento Lector del CRA.

- Se consideran 3 horas PIE por curso para los docentes regulares que tienen alumnos incorporados al Programa de integración escolar.
- Se encuentra a la espera de la publicación del reglamento de la Ley 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.
- Debido al gran porcentaje de licencias médicas de docentes a nivel comunal, se contempla un docente Itinerante con 30 horas de contrato para cubrir licencias médicas de docentes de enseñanza básica a nivel comunal y apoyo técnico en el establecimiento Raúl Ramírez Mayol.



14.5 Colegio Municipal Violeta Fuentes Carvajal

Tipo de enseñanza matrículas y cursos 2020:

NIVEL ESCOLAR	CÓDIGO DE ENSEÑANZA	NUMERO DE CURSOS	MATRICULA
PRE – BASICA	10	2	29
BASICA	110	8	134

Dotación Docente:

	DIRECTOR		U.T.P		PARVULARIA		BASICA		DIFERENCIADA		TOTALES	
	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.
REGULAR	1	44	2	74	2	65	15	430	3	0	22	578
PIE		0		0		6		22		121		146
SEP		0		0		4		28		0		32
TOTAL		44		74		75		480		121		794

Dotación Asistentes de la Educación

	PROFESIONALES		ADMINISTRATIVOS		ASISTENTE DE PARVULOS		ASISTENTE DE AULA		AUXILIARES DE SERVICIO		TOTAL	
	Prof.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.
REGULAR	5	0	2	88	2	60	4	44	2	88	15	280
PIE		59		0		0		0		0		59
SEP		70		0		0		120		0		190
TOTAL		129		88		60		164		88		529

I. DOTACIÓN DOCENTE

N°	NOMBRE	CARGO	REGULAR		PROGRAMAS		TOTAL
			T	C	PIE	SEP	
1.	María Luz Acevedo Zamorano	Directora	44	0	0	0	0
2.	Vacante	Jefe UTP	44	0	0	0	0
3.	Carlos Maturana Guajardo	Docente Educ. General Básica	38	0	2	2	42
4.	Herma Padilla Avilés	Docente Educ. General Básica	34	0	3	0	37
5.	Berta Zurita Sáez	Docente Educ. General Básica	27	2	3	0	32
6.	Magaly Carreño Cabezas	Ed. Párvulo	30	1	3	2	36
7.	Olfa Horta Díaz	Docente Educ. General Básica	40	0	0	0	40
8.	Marcela Sánchez Valenzuela	Ed. Diferencial	0	0	38	6	44
9.	Valeria Calderón Ubilla	Ed. Diferencial	0	0	43	0	43
10.	Katerine Román Ogás	Docente Educ. General Básica	33	0	0	0	33
11.	Claudio Fuentes Cari	Docente Educ. General Básica	14	0	0	0	14
		Apoyo técnico pedagógico	30	0	0	0	30
12.	Marina Farías Espinoza	Docente Educ. General Básica	38	0	0	0	38
13.	Carla Contreras Carreño	Docente Educ. Diferencial con autorización docente.	0	0	40	0	40
14.	Vacante	Docente Educ. General Básica con mención en educación física	0	33		9	42
15.	Vacante	Docente Educ. General Básica	0	38	4	0	42
16.	Vacante	Docente Educ. General Básica con mención en inglés.	0	27	2	13	42
17.	Vacante	Docente Educ. General Básica con mención en música	0	18	0	1	19
18.	Vacante	Docente Educ. General Básica mención historia	0	18	2	0	20
19.	Vacante	Docente Educ. General	0	28	3	0	31

		Básica					
20.	Vacante	Ed. Párvulo	0	34	3	2	39
21.	Vacante	Docente Educ. General Básica	0	7	0	3	10
22.	Vacante	Docente Educ. General Básica	0	35	3	0	38

Observaciones:

- Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de alumnos con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.
- Las horas de convivencia escolar las asumirán una docente de educación Básica.
- Se realizara convocatoria a docente mención Inglés por 23 horas; historia por 20 horas y educador diferencial por 30 horas.
- Carla Contreras obtiene titularidad por Ley 21.152 de Abril 2019, pero, se mantendrán en la dotación comunal siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la ley 19.070, entre ellos, cumplir con los requisitos señalados en artículo 2 de la misma ley, en donde se detallan las condiciones para ser profesionales de la educación, en este caso particular, contar con autorización docente vigente.
- El profesor Carlos Maturana se acoge a reducción de horas por Ley de Estatuto Docente N°19070 Art. 69 Párrafo V Título III. Solicitando la rebaja a 24 horas lectivas.
- La profesora Marina Farías se encuentra en proceso de retiro, por lo tanto se le asignaron funciones para el CRA del establecimiento.
- El profesor Aldo Ocaranza se acoge a lo señalado en el artículo 72, letra H de la ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, al beneficio establecido en el artículo 149 de la ley 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, a contar del 31 de agosto del 2019, pagándose las remuneraciones devengadas hasta el 29 de febrero del 2020.
- La profesora Maritza León Ceballos se acoge a lo señalado en el artículo 72, letra H de la ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, al beneficio establecido en el artículo

149 de la ley 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, a contar del 17 de octubre del 2019, pagándose las remuneraciones devengadas hasta el 17 de abril del 2020.

- Se consideran 3 horas PIE por curso para los docentes regulares que tienen alumnos incorporados al Programa de integración escolar.
- La profesora Evelyn Veloso tendrá una supresión de 30 horas de acuerdo a lo estipulado en el art. 72 letra j del estatuto de los profesionales de la educación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 número 1 de este mismo estatuto , esto es por la variación del número de alumnos en la misma comuna.
- Carmen Camilo, Carol Vallejos, Katherine Román y Carolina Molina se encuentran con fuero maternal.
- Se encuentra a la espera de la publicación del reglamento de la Ley 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.



14.6. Colegio Lilian Domínguez Acevedo

Tipo de enseñanza matrículas y cursos 2020:

NIVEL ESCOLAR	CÓDIGO DE ENSEÑANZA	NUMERO DE CURSOS	MATRICULA
BASICA/LABORAL	212	3	45

Dotación Docente:

	DIRECTOR		U.T.P		DIFERENCIADA		BASICA		TOTALES	
	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.
REGULAR	1	38	1	6	3	122	1	11	6	177

Dotación Asistentes de la Educación:

	PROFESIONALES		ADMINISTRATIVOS		ASISTENTES DE AULA		MONITORES		AUXILIARES DE SERVICIO		TOTAL	
	Prof.	A.A.E.E.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.	A.A.E.E.	Hrs.
REGULAR	3	42	1	30	3	114	3	30	1	44	11	260

Nómina Personal Docente:

N°	NOMBRE	CARGO	TITULARES	CONTRATA	HRS.
1.	Vacante	Director	38	0	38
2.	Vacante	UTP		6	06
3.	Tatiana María Uribe Samaniego	Docente Educ. Especial	38	6	44
4.	Marisol Paz Sandoval Vilo	Docente Educ. Especial	38	4	42
5.	Vacante	Docente Educ. Especial	0	39	39
6.	Alberto Ogas Tobar	Docente Educ. General Básica mención en Ed. Física.	7	0	7

Observaciones:

- Llamado a concurso para proveer el cargo de director por 38 horas, el que determinara el cargo de UTP.
- Escuela especial no cuenta con subvención PIE y SEP, razón por la cual no cuenta con las columnas adicionales.
- Sujeto a resultado de investigación sumaria podrían producirse los traslados de las profesoras Blanca Guajardo Olivares y Tatiana Uribe Samaniego.
- Se encuentra a la espera de la publicación del reglamento de la Ley 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.



14.7 Jardín Infantil y Sala Cuna Dulces Sonrisas

Tipo de enseñanza matrículas y cursos 2020:

NIVEL ESCOLAR	MATRICULA
SALA CUNA	20
HETEROGÉNEO	32

	DIRECTORA / EDUCADORA		EDUCADORA DE PÁRVULO		AGENTES EDUCATIVOS JORNADA HABITUAL		AGENTES EDUCATIVOS JORNADA DE EXTENSIÓN		AUXILIARES DE SERVICIO		TOTAL	
	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.
	1	44	1	44	6	264	4	80	1	44	13	476

Nómina personal

Nº	NOMBRE	CARGO	Contrato Indefenido	CONTRATA	HRS.
1.	Vacante	Directora	44	0	44
2.	Vacante	Educadora	44	0	44
3.	Vacante	Agente educativa	44	0	44
4.	Vacante	Agente educativa extensión horaria	0	20	20
5.	Vacante	Agente educativa extensión horaria	0	20	20
6.	Vacante	Agente educativa extensión horaria	0	20	20
7.	Vacante	Agente educativa	44	0	44
8.	Vacante	Agente educativa	44	0	44
9.	Vacante	Agente educativa	44	0	44
10.	Vacante	Agente educativa	44	0	44
11.	Vacante	Agente educativa	0	44	44
12.	Vacante	Agente educativa extensión horaria	0	20	20
13.	Vacante	Auxiliar de servicio	0	44	44

Dotación DAEM:

DIRECTOR		
	Doc.	Hrs.
REGULAR	1	44
TOTAL		44

	U.T.P		COORDINACIONES		PROFESIONALES		ADMINISTRATIVOS		AUXILIARES DE SERVICIO y CHOFERES		HONORARIOS		TOTAL	
	Pers.	Hrs.	Pers.	Hrs.	Pers.	Hrs.	Pers.	Hrs.	Pers.	Hrs.	Pers.	Hrs.	Pers.	Hrs.
REGULAR	1	44	6	176	10	307	4	132	7	308	3	132	30	1099
PIE		0		22		0		0		0		0		22
SEP		0		92		104		44		0		0		240
TOTAL		44		290		411		176		308		132		1361

Nómina personal DAEM

N°	NOMBRE	CARGO	REGULAR	SEP	PIE	HRS.
1.	Claudio Enrique Ruz Aguilera.	Director DAEM	44	0	0	44
2.	Vacante	Apoyo UTP	44	0	0	44
3.	Vacante	Coordinador PIE-SEP	0	22	22	44
4.	Vacante	Coordinador Deportivo	44	0	0	44
5.	Vacante	Coordinador Artístico	0	40	0	40
6.	Vacante	Coordinador Psicosocial	44	0	0	44
7.	Vacante	Trabajador social	0	8	0	8
8.	Vacante	Trabajador Social HPV I	22	0	0	22
		Trabajador Social HPV II	10	0	0	10
9.	Vacante	Psicólogo HPV I	44	0	0	44
10.	Vacante	Psicólogo HPV II	44	0	0	44
11.	Vacante	Coordinación Convivencia Escolar	0	30	0	30
12.	Vacante	Jefe de Finanzas y Personal	44	0	0	44
13.	Vacante	Unidad de Adquisiciones	0	44	0	44

14.	Vacante	Profesional apoyo Finanzas y Personal	0	44	0	44
15.						
16.	Vacante	Encargado Contabilidad	44	0	0	44
17.	Vacante	Administrativo	44	0	0	44
18.	Vacante	Administrativo	0	44	0	44
19.	Vacante	Encargada de Biblioteca Municipal	44	0	0	44
20.	Vacante	Informático	35	0	0	35
21.	Vacante	Prevención de riesgos	20	0	0	20
22.	Vacante	Encargado de sonido	44	0	0	44
23.	Vacante	Secretaria	44	0	0	44
24.	Vacante	Encargado de mantención e Infraestructura	44	0	0	44
25.	Vacante	Auxiliar de servicios	44	0	0	44
26.	Vacante	Auxiliar de servicios	44	0	0	44
27.	Vacante	Auxiliar de servicios	44	0	0	44
28.	Vacante	Auxiliar de servicios	44	0	0	44
29.	Vacante	Auxiliar de servicios	44	0	0	44
30.	Vacante	Auxiliar de servicios	44	0	0	44
31.	Vacante	Auxiliar de servicios	44	0	0	44

Personal a Honorarios

N°	NOMBRE	CARGO	HRS.
1	Vacante	Maestros	44
2	Vacante	Maestros	44
3	Vacante	Maestros	44

Observaciones:

- De acuerdo al convenio de continuidad del Programa Habilidades para la vida, se deben contemplar 44 horas para psicólogos para HPVI y 44 horas para HPVII.
- Fuero maternal: Ingrid Palacios Piña.

15. PRESUPUESTO ANUAL

**MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN
MUNICIPAL 2020
INGRESOS**

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO NORMAL	PRESUPUESTO SEP	PRESUPUESTO PIE	PRESUPUESTO SUBVENCIÓN DE	PRESUPUESTO PRO RETENCIÓN	PRESUPUESTO FAEP	PRESUPUESTO SALA CLINA DULCES SOMBRISAS	TOTAL (M\$)
5					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245800 0	61900 0	40604 0	2450 0	3000 0	35000 0	6800 0	395554 0
	1				DEL SECTOR PRIVADO								
	3				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	245800 0	61900 0	40604 0	2450 0	3000 0	35000 0	6800 0	395554 0
		00			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo								
			00		Fortalecimiento de la Gestión Municipal								
		00			De la Subsecretaría de Educación	203800 0	61900 0	40604 0	2450 0	3000 0	35000 0		346754 0
			00		Subvención de Escolaridad	200400 0							241004 0
				00	Subvencion Fiscal Mensual	200400 0							200400 0
				00	Subvencion para Educación Especial			40604 0					406040
			00		Otros Aportes	34000	61900 0		2450 0	3000 0	35000 0		105750 0
				00	Subvencion Escolar Preferencial		61900 0						619000
				00	Fondo de Apoyo a la Educación Publica						35000 0		350000
				99	Otros	34000			2450 0	3000 0			88500
		00			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles							6800 0	68000
			00		Convenios de Educación Pre básica							6800 0	68000
		99			De Otras Entidades Públicas	140000							140000
		10			De Otras Municipalidades								
		10			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	280000							280000

8				OTROS INGRESOS CORRIENTES	104000								104000
	1			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	102000								102000
		00	1	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	2000								2000
		00	2	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	100000								100000
	99			OTROS	2000								2000
		00	1	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos									
		99	9	Otros	2000								2000
12				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1000								1000
	2			HIPOTECARIOS									
	6			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS									
	7			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA									
	9			POR VENTAS A PLAZO									
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	5000								5000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	100								100
				TOTAL INGRESOS	256310	61900	40604	2450	3000	35000	6800	406564	0

MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2020

GASTOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	3254426
	01				PERSONAL DE PLANTA	1260576
		001			Sueldos y Sobresueldos	1203895
			001		Sueldos Base	500411
			011		Asignación de Movilización	
				001	Asignación de Movilización Art. 97, Ley N° 18.883	
			046		Asignación de Experiencia	144692
			047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	193527
			048		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta concentración de alumnos prioritarios	74465
			049		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	19356
				001	Asignación por Responsabilidad Directiva	15356
				002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	5200
			050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	242336
			051		Bonificación de Excelencia Académica	11828
			999		Otras Asignaciones	17280
		002			Aportes del Empleador	39741
			001		A Servicios de Bienestar	
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	39741
			003		Cotización Adicional Art.8 Ley N° 18.566	
		003			Asignaciones por Desempeño	
			002		Desempeño Colectivo	
			002		Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
			003		Desempeño Individual	
			003		Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	
			004		Asignación Variable por Desempeño Individual	
		004			Remuneraciones Variables	1104
			005		Trabajos Extraordinarios	1104
			006		Comisiones de Servicio en el País	

		007	Comisiones de Servicio en el Exterior	
	005		Aguinaldos y Bonos	15836
		001	Aguinaldos	6306
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	3904
		002	Aguinaldo de Navidad	2402
		002	Bono de Escolaridad	3000
		003	Bonos Especiales	6310
		001	Bono Extraordinario Anual	6310
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	220
02			PERSONAL A CONTRATA	901510
	001		Sueldos y Sobresueldos	856676
		001	Sueldos Base	458888
		009	Asignaciones Especiales	
		004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 1	
		006	Red Maestros de Maestros	
		999	Otras Asignaciones Especiales	
		011	Asignación de Movilización	
		001	Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	
		044	Asignación de Experiencia	48231
		045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	81365
		046	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta concentración de alumnos prioritarios	52921
		047	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	10083
		001	Asignación por Responsabilidad Directiva	8583
		002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	1500
		048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	192000
		049	Bonificación de Excelencia Académica	9388
		999	Otras Asignaciones	3800
	002		Aportes del Empleador	27709
		001	A Servicios de Bienestar	
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	27709
		003	Cotización Adicional Art. 8, Ley N° 18.566	
	003		Asignaciones por Desempeño	
		002	Desempeño Colectivo	
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
		003	Desempeño Individual	
		002	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	
		003	Asignación Variable por Desempeño Individual	
	004		Remuneraciones Variables	
		005	Trabajos Extraordinarios	
		006	Comisiones de Servicio en el País	

		007	Comisiones de Servicio en el Exterior	
	005		Aguinaldos y Bonos	17125
		001	Aguinaldos	6900
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	3900
		002	Aguinaldo de Navidad	3000
		002	Bono de Escolaridad	1325
		003	Bonos Especiales	8400
		001	Bono Extraordinario Anual	8400
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
03			OTRAS REMUNERACIONES	1092340
	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	
	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1069220
		001	Sueldos	900000
		002	Aportes del Empleador	48820
		003	Asignaciones variables	1200
		004	Aguinaldos y Bonos	119200
	999		Otras	23120
		001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	15500
		999	Otras	7620
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	641391
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	19600
		001	Para Personas	19600
		002	Para Animales	
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	26000
		001	Textiles y Acabados Textiles	
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	21000
		003	Calzado	5000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12000
		001	Para Vehículos	12000
		003	Para Calefacción	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	195570
		001	Materiales de Oficina	29500
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	76600
		007	Materiales y Útiles de Aseo	15500
		008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	
		009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	10820
		010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	27450
		011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	3000
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	1000
		013	Equipos Menores	13000
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	

	015		Productos Agropecuarios y Forestales	
	999		Otros	18700
05			SERVICIOS BÁSICOS	73700
	001		Electricidad	30400
	002		Agua	29400
	003		Gas	1100
	007		Acceso a Internet	11800
	999		Otros	1000
06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	132500
	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	102000
	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7000
	003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	1000
	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	1000
	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	
	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1000
	999		Otros	20500
07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	8000
	001		Servicios de Publicidad	2000
	002		Servicios de Impresión	6000
	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	
	999		Otros	
08			SERVICIOS GENERALES	5000
	002		Servicio de vigilancia	4000
	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	1000
	999		Otros	
09			ARRIENDOS	66000
	003		Arriendo de Vehículos	66000
	999		Otros	
10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	150
	002		Primas y Gastos de Seguros	150
	004		Gastos Bancarios	
	999		Otros	
11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	92871
	001		Estudios e Investigaciones	
	002		Cursos de Capacitación	51721
	003		Servicios Informáticos	
	999		Otros	41150
12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10000
	002		Gastos Menores	10000
	004		Intereses, Multas y Recargos	
	005		Derechos y Tasas	

		006		Contribuciones	
		999		Otros	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	40010
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	45010
		004		Desahucios e Indemnizaciones	45010
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17000
	01			AL SECTOR PRIVADO	17000
		008		Premios y Otros	17000
25				INTEGROS AL FISCO	
	01			IMPUESTOS	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	1000
	01			DEVOLUCIONES	1000
	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A L	
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
		002		Aplicación Otros Fondos de Terceros	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	88245
	03			VEHÍCULOS	
	04			MOBILIARIO Y OTROS	16000
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	7500
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	6000
		002		Maquinarias y Equipos para la Producción	
		999		Otras	1500
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	38245
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	36245
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2000
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	26500
		001		Programas Computacionales	
		002		Sistemas de Información	26500
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	18268
	07			DEUDA FLOTANTE	18268
35				SALDO FINAL DE CAJA	300
				TOTAL GASTOS	4065640

16. PROGRAMAS DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN : **GESTIÓN DE LIDERAZGO DIRECTIVO**

OBJETIVO GENERAL : Fortalecer el monitoreo y seguimiento de los planes de gestión educativa de todos los establecimientos educacionales de administración municipal para favorecer el cumplimiento de las metas institucionales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS NECESARIOS	FINANCIAMIENTO
Fortalecer el monitoreo y seguimiento de los planes de gestión educativa de todos los establecimientos educacionales de administración municipal para favorecer el cumplimiento	Los establecimientos educacionales cumplen al menos el 80% de sus metas institucionales establecidas.	Porcentaje de metas cumplidas en cada establecimiento educacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de resultados institucionales. -Elaboración de Planes de gestión Educativa. - Monitoreo y seguimiento de los planes de gestión educativa. - Evaluación de la implementación de los planes de gestión educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> -Director DAEM -Jefe UTP DAEM. -Directores y equipo de gestión los de Establecimientos educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Plataformas computacionales para la gestión administrativa y educacional. - Equipos informáticos -Equipos multcopiadores. -Materiales de oficina. -Reproducción de documentos. -Insumos computacionales. -Internet 	<ul style="list-style-type: none"> SEP FAEP

de las metas institucionales.						
Implementar un sistema de captación y retención de matrícula por establecimiento.	El 100% de los establecimientos implementa y aplica un sistema de captación y retención de matrícula.	Porcentaje de establecimientos con plan elaborado y ejecutado.	<ul style="list-style-type: none"> -Reunión de planificación para establecer los lineamientos para implementar. -Elaboración de planes de captación y retención de matrícula por establecimiento. -Revisión de planes -Ejecución de acciones planificadas. Seguimiento/monitoreo de planes de captación y retención de matrícula. 	<ul style="list-style-type: none"> -Director DAEM -Jefe UTP -Directores y equipo de gestión los de Establecimientos educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Plataformas computacionales para la gestión administrativa y educacional. - Equipos informáticos -Equipos multcopiadores. -Materiales de oficina. -Reproducción de documentos. -Insumos computacionales. -Horas de profesionales del área psicosocial. 	<ul style="list-style-type: none"> SEP Pro Retención.

PLAN DE ACCIÓN : GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

OBJETIVO GENERAL : Fortalecer las prácticas pedagógicas institucionalizadas de cada establecimiento para desarrollar aprendizajes significativos en los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS NECESARIOS	FINANCIAMIENTO
Fortalecer las prácticas pedagógicas institucionalizadas de cada establecimiento para desarrollar aprendizajes significativos en los estudiantes.	Los establecimientos educacionales mejoran sus resultados de aprendizaje al menos el 2% respecto a las evaluaciones internas y externas durante el año anterior.	Porcentaje de establecimientos que cumplen el incremento de al menos el 2% de sus resultados respecto al año anterior.	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis de las prácticas institucionales. - Actualización de las prácticas institucionales. -Implementación de prácticas institucionales. - Monitoreo y seguimiento de las prácticas institucionales. -Tabulación, análisis y toma de decisiones respecto de la evaluación de 	<p>Director DAEM</p> <p>Jefe UTP</p> <p>Directores y equipo de gestión los de Establecimientos educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Horas de docentes, especialistas, asistentes de la educación. y monitores. - Material y recursos didácticos. -Biblioteca, libros y revistas. -Instrumentos de evaluación. -Eventos educativos y culturales. - Uniformes y vestuario. -Equipos informáticos. -Alimentación. 	<ul style="list-style-type: none"> -Subvención normal. -SEP -PIE -FAEP -Pro retención.

			las prácticas institucionales.		-Equipos multcopiadores. -Materiales de oficina. -Reproducción de documentos. -Otros gastos para el bienestar de los alumnos.	
Gestionar procesos de perfeccionamiento a los docentes, con el propósito de fortalecer las competencias profesionales, propiciando instancias de participación y colaboración mutua.	El 90% de los docentes participan de instancias de perfeccionamiento de acuerdo a necesidades detectadas	Cantidad de perfeccionamientos gestionados. Número de docentes que participan de perfeccionamientos.	- Planificación de perfeccionamientos. - Licitaciones - Reuniones con equipos de gestión. - Levantamiento de necesidades en capacitación por establecimiento.	Director DAEM UTP DAEM	-Horas especialistas -Material y recursos didácticos -Instrumentos de Evaluación -Data y equipos informáticos -Alimentación	SEP FAEP PIE

PLAN DE ACCIÓN : CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL :Fortalecer los procedimientos y prácticas educativas que permitan favorecer el desarrollo personal y social de los estudiantes en función de los PEI de cada establecimiento educativo y al curriculum nacional vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS NECESARIOS	FINANCIAMIENTO
<p>Aplicar en todos los establecimientos municipales la difusión, implementación y evaluación semestral del Manual de Convivencia de cada establecimiento, para fortalecer el desarrollo integral de toda la Comunidad Educativa.</p>	<p>El 90% de los establecimientos municipales participa de la difusión, implementación y evaluación del manual de convivencia escolar.</p>	<p>Numero de colegios que participan en la difusión e implementación y evaluación semestral del Manual de Convivencia Escolar.</p>	<p>-Difundir el manual de convivencia escolar en los consejos escolares. -Evaluar el manual de convivencia escolar en jornadas comunales, para su actualización y reformulación si se requiere. -Monitoreo de la correcta aplicación de los protocolos de acción del manual de convivencia escolar por establecimiento educacional.</p>	<p>-Coordinador comunal de Convivencia escolar. -Unidad Técnica Pedagógica</p>	<p>-Horas equipo psicosocial. -Equipos informáticos. -Alimentación. -Equipos multcopiadores. -Materiales de oficina. -Reproducción de documentos.</p>	<p>-SUBVENCIÓN REGULAR -SEP -FAEP</p>
<p>Fortalecer los planes de gestión de la convivencia</p>	<p>El 90% de los Establecimientos Educativos</p>	<p>Cantidad de colegios que incorporan objetivos</p>	<p>-Reunión con los consejos escolares y coordinadores de</p>	<p>-Coordinador comunal de Convivencia Escolar.</p>	<p>-Equipos informáticos. -Alimentación.</p>	<p>- SUBVENCIÓN REGULAR</p>

<p>escolar por cada establecimiento educativo, para fortalecer la articulación con los planes de mejoramiento escolar en la dimensión de convivencia, logrando un trabajo más eficiente en esta área.</p>	<p>cuenta con sus planes de gestión de la convivencia escolar articulados con los objetivos de los planes de mejoramiento en su unidad de convivencia.</p>	<p>articulados entre sus planes de gestión de convivencia y su plan de mejoramiento escolar. Número de establecimientos con participación efectiva de los Consejos Escolares en la planificación de acciones tendientes a fortalecer la Convivencia Escolar.</p>	<p>convivencia de cada escuela, para orientar la elaboración del plan de la gestión de convivencia respectiva. -Reunión con los EGE y área de convivencia escolar de cada colegio para monitorear articulación planes de gestión de convivencia y planes de mejoramiento.</p>	<p>-Unidad Técnica Pedagógica</p>	<p>-Equipos multcopiadores. -Materiales de oficina. -Reproducción de documentos.</p>	<p>-SEP -FAEP</p>
<p>Fortalecer los equipos de convivencia escolar de cada establecimiento educacional, mediante la entrega de capacitación atingente al área.</p>	<p>El 90% de los equipos de convivencia escolar de los establecimientos educativos, participen en las capacitaciones impartidas desde el DAEM</p>	<p>Cantidad de profesionales de los equipos de convivencia escolar de los colegios, con certificación de participación en capacitación impartidas o</p>	<p>Jornadas y /o cursos de capacitación en el área de convivencia escolar impartidas para los equipos de convivencia escolar de los establecimientos respectivos.</p>	<p>-Coordinador comunal de Convivencia Escolar. -Unidad Técnica Pedagógica</p>	<p>-Capacitación y asesoría técnico pedagógica educativa. -Equipos informáticos. -Alimentación. -Equipos multcopiadores. -Materiales de oficina.</p>	<p>- SUBVENCIÓN REGULAR -SEP -FAEP</p>

	vinculadas al área convivencia escolar.	gestionadas desde el DAEM			-Reproducción de documentos.	
Fortalecer la participación de la Comunidad educativa en coexistencia positiva de los miembros de la comunidad, permitiendo el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.	El 90% del personal de las instituciones administradas por DAEM participan de las actividades convocadas con el propósito de potenciar la coexistencia positiva de la comunidad educativa.	Porcentaje de asistencia de las actividades convocadas.	Conmemoración de efemérides: Día del Asistente de la Educación, Día del Docente, Día de la Manipuladora de alimentos, día de la familia y jornadas de autocuidado.	-Jefe DAEM -UTP -Educación extraescolar. -Directores	-Eventos educativos y culturales. - Uniformes y vestuario. -Equipos informáticos. -Alimentación. -Equipos multcopiadores. -Materiales de oficina. -Reproducción de documentos. -Equipos de Amplificación y sonidos. - Equipos reproductores de imágenes.	-SUBVENCIÓN REGULAR -SEP -FAEP

PLAN DE ACCIÓN : GESTIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO GENERAL : Gestionar los procedimientos y prácticas que garanticen contar con los recursos humanos, financieros, materiales y redes de apoyo externas necesarias para la adecuada implementación de los procesos educativos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS NECESARIOS	FINANCIAMIENTO
Gestionar los procedimientos y prácticas que garanticen los recursos financieros, personal, materiales y redes de apoyo externas para la adecuada implementación de los procesos educativos.	Los establecimientos implementan el 90% de los procesos educativos estipulados en el plan de gestión educativa de manera oportuna.	Porcentaje de procesos educativos implementados de manera oportuna	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de las necesidades de recursos de los establecimientos. - Planificación anual de los recursos necesarios implementar los procesos educativos. -Ejecución de los procesos educativos. - Monitoreo y seguimiento de los procesos educativos. -Tabulación, análisis y toma de 	<p>Director DAEM</p> <p>Jefe UTP</p> <p>Directores y equipo de gestión los de Establecimientos educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de docentes, especialistas, asistentes de la educación. y monitores. - Material y recursos didácticos. -Biblioteca, libros y revistas. -Instrumentos de evaluación. -Eventos educativos y culturales. - Uniformes y vestuario. -Equipos informáticos. -Alimentación. -Equipos multcopiadores. -Materiales de oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> -Subvención normal. -SEP -PIE -FAEP -Proretención.

			decisiones respecto de la evaluación de los procesos educativos.		<ul style="list-style-type: none">-Reproducción de documentos.-Otros gastos para el bienestar de los alumnos.-transporte.-servicios básicos.-servicios generales.-capacitación y asesoría técnico pedagógica.-Actividades para el fortalecimiento de los objetivos de mejoramiento de la calidad educativa.-implementos de laboratorio y deportivos.-Instrumentos musicales y artísticos.-recursos audiovisuales y software educativo.-Equipos de amplificación y sonidos.-útiles escolares-insumos computacionales.-combustible y peaje.	
--	--	--	--	--	--	--

					<ul style="list-style-type: none">-materiales y útiles de aseo.-arriendo de inmuebles.-gastos de mantención y reparación de bienes inmuebles.	
--	--	--	--	--	---	--

PLAN DE ACCIÓN : APOYO PSICOSOCIAL A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

OBJETIVO GENERAL : Apoyar en el desarrollo y formación integral de los alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales mediante la atención en el área psicosocial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION
<p>Establecer líneas de acción que permitan elevar la calidad de vida de los alumnos y alumnas de la comuna con problemas psicosociales.</p>	<p>-Atender el 90% de casos con problemáticas psicosociales que requieran el apoyo profesional y/o derivación respectiva, que involucren a toda la comunidad educativa de los Colegios Municipalizados de la Comuna.</p> <p>- Informar el 90% de los casos psicosociales atendidos y según requerimientos a los establecimientos</p>	<p>-Cantidad de casos atendidos por demanda psicosocial, según casos que eleven requerimiento. Y cantidad de derivaciones realizadas a la red de apoyo educacional y/o comunal, según cantidad de requerimiento.</p> <p>-Cantidad de casos informados a la fuente de demanda, frente a los casos recepcionados.</p>	<p>- Realización de entrevistas y/o consejerías a alumnos(as), padres/apoderados y comunidad educativa en general con problemáticas en el área psicosocial.</p> <p>- Coordinación con los Directores y/o encargados de convivencia de los colegios municipal para la entrega de retroalimentación de los casos atendidos y/o derivados según se requiera.</p>	<p>Trabajadora Social DAEM Coordinadora Departamento Psicosocial.</p>	<p>Subvención normal</p> <p>Caja chica para ayudas sociales de emergencia.</p>	<p>- Catastro de personas de la comunidad educativa atendidos por semestre.</p> <p>- Registro de intervenciones sociales (entrevistas, visita domiciliarias).</p> <p>-Informes a los colegios de casos atendidos en forma semestral.</p> <p>-Informe semestral de los casos derivados a la red por los</p>

	<p>educativos Municipal</p> <p>-Llevar un registro actualizado en un 90% de las atenciones realizadas, a los alumnos(as), padres y/o apoderados, personal docente, asistentes de la educación, que impliquen intervenciones sociales individuales y/o familiares, visitas domiciliarias y derivaciones a la red educativa y comunal.</p>	<p>- Número de entrevistas a alumnos(as), padres/apoderados, personal docente y /o asistentes de la educación, número de visitas domiciliarias y número de derivaciones de casos detectados.</p>	<p>-Realizar visitas domiciliarias de los casos requeridos.</p> <p>-Realizar derivaciones de casos a la red educativa o red comunal según se requiera y según protocolos de acción establecidos a nivel comunal.</p> <p>- Reuniones de retroalimentación con equipo profesional de la red comunal de derivación.</p> <p>- Registrar y/o sistematizar las prestaciones otorgadas a la comunidad educativa en el aspecto psicosocial.</p>			<p>colegios.</p> <p>-Evaluación semestral DAEM.</p>
<p>Establecer un espacio de orientación profesional a padres, Apoderados,</p>	<p>- Atender en un 90% las solicitudes de asesoría en beneficios estudiantiles de la comunidad</p>	<p>-Cantidad de atenciones realizadas en DAEM a la comunidad educativa, para asesorar en relación a beneficios estudiantiles y otros</p>	<p>- Atender alumnos (as) y Padres/Apoderados y comunidad educativa en general para asesorar en relación beneficios estudiantiles.</p>	<p>-Trabajadora Social DAEM</p> <p>Coordinadora Departamento Psicosocial.</p>	<p>Subvención normal</p> <p>Gastos en material de difusión de beneficios estudiantiles y</p>	<p>-Informe semestral de estadística de apoderados y/o alumnos(as) atendidos.</p>

alumnos(as) de Enseñanza Básica, Media y a la comunidad educativa general en relación a beneficios estudiantiles del estado, entre otros.	Educativa, en dependencias del DAEM. - Acoger en un 90% solicitudes de charlas expositivas de beneficios estudiantiles en colegios municipales, para asesorar respecto al tema según necesidad planteada.	temas. - Cantidad de charlas de beneficios estudiantiles realizadas en los establecimientos educativos, según demanda planteada. -cantidad de alumnos que tienen acceso a esta información, mediante charlas expositivas.	- Preparación de material requerido para las charlas. - Ejecución de las charlas en los establecimientos educativos que lo requieran.		ejecución de las charlas respectivas.	-Listas de asistencia. -Evaluación de la sesión. -Registro Fotográfico
Coordinación de la difusión, postulación y renovación Becas de mantención JUNE B Presidente de la República e Indígena.	- Lograr asesorar en la postulación al 90% de la demanda por Becas de mantención JUNAEB, que cumplan los requisitos. - Lograr asesorar en la renovación al 90% de la demanda por	-Cantidad de alumnos/as postulados en el sistema de JUNAEB cumpliendo con los requisitos. -Cantidad de alumnos/as renovantes que cumplan con los requisitos establecidos, ingresados al sistema	- Comunidad educativa focalizada informada respecto a las Becas y su proceso de postulación y renovación. - Validar información sobre los estudiantes renovantes y postulantes de las becas en el sistema informático dispuesto por JUNAEB.	-Trabajadora Social DAEM Coordinadora Departamento Psicosocial.	Subvención normal Gastos Material de difusión y /o charlas	-Registro informático de JUNAEB de cantidad de postulante y renovantes. -Registro informático de JUNAEB de resultados de obtención del beneficio. -Lista de

	<p>Becas de JUNAEB, que cumplan los requisitos.</p> <p>- Lograr asesorar en la renovación con estados de excepción al 90% de la demanda por Becas de JUNAEB, que cumplan los requisitos.</p>	<p>de JUNAEB.</p> <p>- Cantidad de alumnos renovantes con estados de excepción que ingresan al sistema de JUNAEB.</p>	<p>-Notificar resultados a los estudiantes, apoderados y establecimiento educativo.</p> <p>-Realizar actividades enmarcadas en las orientaciones técnicas y procedimientos de las Becas señaladas.</p> <p>-Asistir a las capacitaciones y actividades convocadas por la Dirección Regional de JUNAEB. por Becas de Mantención.</p>			<p>asistencia de actividades de difusión.</p> <p>-Registro Fotográfico de actividades.</p>
<p>Fortalecer acciones coordinadas y articuladas entre área psicosocial DAEM, convivencia escolar y</p>	<p>- El 90% de duplas psicosociales trabajando con orientaciones técnicas alineadas a las 3 aéreas del ámbito psicosocial (convivencia</p>	<p>-Cantidad de intervenciones psicosociales realizadas en forma conjunta.</p>	<p>-Realización de reuniones de coordinación entre los tres niveles para planificar y analizar metodologías de</p>	<p>-Trabajadora Social DAEM</p> <p>Coordinadora Departamento Psicosocial.</p>	<p>Subvención normal</p>	<p>-Registro de asistencia.</p> <p>- Registro de los contenidos y acuerdos de las reuniones.</p>

Programa habilidades para la Vida, para la ejecución de intervenciones psicosociales en la comunidad educativa.	escolar, HPV y psicosocial DAEM).		intervención psicosocial.			
-Elaborar Informes Sociales requeridos por los Alumnos(as) de enseñanza básica y media de las escuelas municipales de la comuna, principalmente.	-Elaborar el 90% de informes sociales solicitados por los alumnos/as de colegios Municipalizados, prioritariamente.	-número de informes sociales ejecutados versus informes sociales solicitados.	-entrevista con familiares de población asistida. - visitas domiciliarias si el caso lo amerita. -elaborar informes sociales.	-Trabajadora Social DAEM Coordinadora Departamento Psicosocial.	Subvención normal Gastos en movilización	-Registro de informes sociales.

PLAN DE ACCIÓN

: SALUD DEL ESTUDIANTE JUNAEB AREA DE SERVICIOS MEDICOS.

OBJETIVO GENERAL

: Resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; a través de acciones preventivas y clínicas como; tamizaje, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los alumnos y alumnas de la comuna, contribuyendo a su mantención en el sistema escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION
- Realizar difusión del Programa de Salud del estudiante en su área de Servicios Médicos (SSMM) y capacitación en pesquisa en las tres especialidades médicas a los coordinadores de salud de cada colegio de la comuna.	-Lograrla asistencia capacitación del 90%delosconvocados.	-Cantidad de asistentes a la capacitación. -Cantidad de asistentes por colegio.	- Ejecución de una reunión grupal de difusión y capacitación respecto a la pesquisa en salud y del programa en sí con las orientaciones técnicas pertinentes y actualizadas para el año en curso. - Entrega de material práctico para la realización de la pesquisa según	- Trabajadora Social DAEM Coordinadora Comunal del Programa Salud del Estudiante área servicios médicos.	Subvención normal JUNAEB	-Registro de asistencia.

			orientaciones emanadas de JUNAEB.			
Coordinar la realización de la investigación en cada colegio, en el área de oftalmología, otorrino, columna en los cursos priorizados por el programa.	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr que los colegios realicen sus pesquisas en un 100% de los alumnos de pre-básica, 1° y 6° básico en el área de oftalmología. - Lograr que los colegios realicen sus pesquisas en un 100% de los alumnos de pre-básica, 1° básico en el área de otorrino. - Lograr que los colegios realicen sus pesquisas en un 100% de los alumnos de 7° básico en el área columna. 	<ul style="list-style-type: none"> -Cantidad de alumnos/as con pesquisa visual realizada en pre kínder, kínder, 1° y 6° básico, en cada establecimiento educativo. -Cantidad de alumnos/as con pesquisa en audición realizada en pre kínder, kínder y 1° básico, en cada establecimiento educativo. -Cantidad de alumnos/as con pesquisa en columna realizada en 7° básico, en cada establecimiento educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Entrevistas con coordinadores de salud de cada colegio para prestar asesoría en forma particular si se requiere. -Entrega de material pertinente para la realización de la pesquisa. -Monitorear realización de pesquisa a través de visitas a colegios con coordinadores de salud respectivos. 	-Trabajadora Social DAEM Coordinadora Comunal del Programa Salud del Estudiante área servicios médicos.	JUNAEB Subvención normal	<ul style="list-style-type: none"> -Registro de reunión y/o entrevista por colegio con coordinadores de salud respectivos. -Planillas de registro de pesquisa por colegio.
- Identificar los alumnos con	- Lograr que los Colegios	-Cantidad de formularios	-Recepción de formularios INAS.	- Trabajadora Social DAEM	JUNAEB	.- Copia Comunal de formularios INAS.

<p>necesidades de atención de los diferentes colegios mediante la recepción de los INAS (Informe de Necesidades de Atención en salud) para su posterior ingreso a JUNAEB.</p>	<p>presenten en un 100% los INAS a la coordinación comunal en los plazos requeridos. - Lograr que el 100% de Colegios ingresen su INAS al sistema informático dispuesto por JUNAEB en forma oportuna. - Informara JUNAEB en un 100% los INAS de cada establecimiento educativo en los plazos.</p>	<p>INAS recepcionados a nivel comunal. -Cantidad de INAS ingresados al sistema informático JUNAEB. -Cantidad de INAS ingresados y recepcionados en JUNAEB.</p>	<p>- Monitorear el correcto ingreso en el sistema informático de JUNAEB de los INAS. - Envío de forma presencial de formularios INAS a JUNAEB regional en los plazos correspondientes.</p>	<p>Coordinadora Comunal del Programa Salud del Estudiante área servicios médicos.</p>	<p>Subvención normal</p>	<p>- Registro en sistema informático de ingresos INAS por colegio. - Copia documento recepcionado por JUNAEB.</p>
<p>- Realizar los tamizajes en las diferentes áreas de atención como filtro para la posterior derivación a especialista.</p>	<p>- Lograr que el 90% de los alumnos identificados en los INAS de cada colegio, sean atendidos por el tecnólogo medico en</p>	<p>-Cantidad de Alumnos atendidos por los Tecnólogos médicos versus cantidad de alumnos informados en los INAS.</p>	<p>-Informar y convocar alumnos citados para las atenciones respectivas a través de cada coordinador de salud de Colegio. -Coordinar las</p>	<p>Tecnólogos, Especialistas JUNAEB. - Trabajadora Social DAEM Coordinadora Comunal del Programa Salud del Estudiante área servicios médicos.</p>	<p>JUNAEB Subvención normal</p>	<p>- Registro de Atenciones de alumnos y alumnas de la comuna. - Copia de ficha de registra atención por alumnos.</p>

	las diferentes especialidades según necesidad.		atenciones con los profesionales que brindarán la atención. -Realización de Filtro por Tecnólogos.			
- Realizar las atenciones de salud por los especialistas médicos, a los estudiantes según filtro de los tecnólogos o demandas espontaneas de atención validadas por algún profesional del área de la salud y a los estudiantes en control	Lograr que el 90% de los estudiantes pesquisados y con filtro de tecnólogos con problemas en visión, audición y columna sea atendido por los especialistas médicos del área atingente. - Lograr que el 80% de los estudiantes con demanda espontanea de atención en salud, validados por profesionales del área, sean atendidos por los especialistas	.- Cantidad de alumnos para ingreso 2020 atendidos por los médicos especialistas versus cantidad de alumnos convocados a la atención. - Cantidad de estudiantes con demanda espontanea año 2020, atendidos por especialistas médicos, en contraste con estudiantes citados para evaluación. - Cantidad de estudiantes para control 2020 atendidos por	Informar y convocar alumnos citado para las atenciones respectivas a través de cada coordinador de salud de Colegio. - entrega de ODA (ordenes de atención) por colegio según cantidad de alumnos citados, a los coordinadores de salud de cada establecimiento educativo, para su posterior entrega con los datos completos del alumnos, el día de la atención médica. - Coordinar las atenciones con los profesionales que	- Médicos especialistas JUNAEB. - Trabajadora Social DAEM Coordinadora Comunal del Programa Salud del Estudiante área servicios médicos.	JUNAEB Subvención normal	.- Registro de Atenciones de alumnos alumnas de la comuna. .- Copia de ficha de registro atención por alumnos.

	médicos atingentes. -Lograr que el 90% de los alumnos citados para control médico según especialidad, sean atendidos por los médicos pertinentes.	especialista médico, versus estudiantes convocados para la atención.	brindarán la atención. Respecto a lugar fecha horarios, entre otros. - Para alumnos en controles, ordenar fichas de atenciones anteriores de los estudiantes convocados a la atención.			
Coordinar la correcta ejecución de las acciones del Componente de Participación y Educación que posee el Programa de Servicios Médicos de JUNAEB, en los colegios de la comuna.	90% de las acciones que comprende el Componente de Participación y Educación ejecutadas en los colegios de la comuna.	Cantidad de actividades realizadas del Componente de Participación y Educación. Cantidad de Colegios, estudiantes y actores de las comunidades educativas participantes de las actividades.	Coordinar realización de un taller "cuidado y uso de tratamientos médicos" con las comunidades educativas de los colegios. Coordinar ejecución de capacitación en digitación de INAS en el sistema informático de JUNAEB, con los encargados de salud de cada colegio. Coordinar realización de un taller "uso de redes sociales" con	- Profesionales de JUNAEB. - Trabajadora Social DAEM Coordinadora Comunal del Programa Salud del Estudiante área servicios médicos.	JUNAEB Subvención normal	Registro de asistencia a los talleres.

			<p>las comunidades educativas de dos colegios de la comuna.</p> <p>Coordinación de la ejecución de dos actividades de auto cuidado y vida saludable con las comunidades educativas de dos colegios de la comuna.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

PLAN DE ACCIÓN**: SUBVENCION PRORETENCION****OBJETIVO GENERAL**

: Facilitar la retención escolar de los alumnos y alumnas que pertenecen a programas de protección social del estado, que cursan entre 7° y 4° medio de los colegios municipalizados, mediante la entrega de la subvención pro-retención.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION
Coordinar acciones con los establecimientos educativos pertinentes para la entrega de la subvención pro retención escolar, desde la postulación y validación en el SIGE de la información de los alumnos postulantes,	Establecer acciones, con Directores de los establecimientos educativos, que permitan la postulación y validación oportuna de la información del 90% de los alumnos sujetos a la subvención en el SIGE. -Lograr la	-Cantidad de alumnos postulados y validados en relación a la nómina de preselección que envía el sistema. -Cantidad de alumnos beneficiarios efectivos en contraste con los alumnos postulados.	- Coordinar con los colegios en la etapa de postulación, para el ingreso correcto y oportuno de la información al sistema informático SIGE, respecto a la nómina de alumnos de preselección que envía el sistema. .- Coordinación con los colegios para tramitar la Obtención de Solicitud de Pago y Fichas	-Trabajadora Social DAEM Coordinadora Departamento Psicosocial.	MINEDUC	-Registro informático SIGE. -Lista de asistencia actividades. Rendiciones financieras. -Recibo de especies. -Registro Fotográfico de actividades.

<p>hasta la adquisición y entrega del beneficio a los alumnos seleccionados.</p>	<p>obtención de la subvención en un 90% de los alumnos validados en el sistema SIGE.</p>		<p>escolares Pro retención mediante el sistema SIGE.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diagnóstico de necesidades en al ámbito educativo de los alumnos con la subvención. -Coordinar con finanzas DAEM, la adquisición de vestuario, Calzado, material e útiles escolares y material tecnológico. - Entrega del material a los alumnos beneficiados. 			
---	--	--	--	--	--	--

PLAN DE ACCIÓN**: SALUD DEL ESTUDIANTE JUNAEB AREA DE SERVICIOS MEDICOS.****OBJETIVO GENERAL**

: Resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; a través de acciones preventivas y clínicas como; screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los alumnos y alumnas de la comuna, contribuyendo a su mantención en el sistema escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION
- Realizar difusión del Programa de Salud del estudiante en su área de Servicios Médicos (SSMM) y capacitación en pesquisa en las tres especialidades médicas a los coordinadores de salud de cada colegio de la comuna.	-Lograrla asistencia y capacitación del 90%delosconvocados.	-Cantidad de asistentes a la capacitación. -Cantidad de asistentes por colegio.	- Ejecución de una reunión grupal de difusión y capacitación respecto a la pesquisa en salud y del programa en sí con las orientaciones técnicas pertinentes y actualizadas para el año en curso. - Entrega de material práctico para la realización de la pesquisa según orientaciones emanadas de	- Trabajadora Social DAEM Coordinadora Comunal del Programa Salud del Estudiante área servicios médicos.	JUNAEB	-Registro de asistencia.

			JUNAEB.			
<p>Coordinar la realización de la pesquisa en cada colegio ,en el área de oftalmología, otorrino, columna en los cursos priorizados por el Programa.</p>	<p>- Lograr que los colegios realicen sus pesquisas en un 100%delos alumnos depre-básica,1°y6° básico en área de oftalmología.</p> <p>- Lograr que los colegios realicen sus pesquisas en un 100%delos alumnos depre-básica 1° básico en el área de otorrino.</p> <p>- Lograr que los colegios realicen sus pesquisas en un 100%delos alumnos de7°básicoenel área columna.</p>	<p>-Cantidad de alumnos/as con pesquisa visual realizada en pre kínder, kínder, 1° y 6° básico, en cada establecimiento educativo.</p> <p>-Cantidad de alumnos/as con pesquisa en audición realizada en pre kínder, kínder y 1° básico, en cada establecimiento educativo.</p> <p>-Cantidad de alumnos/as con pesquisa en columna realizada en 7° básico, en cada establecimiento educativo.</p>	<p>-Entrevistas con coordinadores de salud de cada colegio para prestar asesoría en forma particular si se requiere.</p> <p>-Entregade material pertinente para la realización de la pesquisa.</p> <p>-Monitorear realización de pesquisa a través de visitas a colegios con coordinadores de salud respectivos.</p>	<p>-Trabajadora Social DAEM Coordinadora Comunal del Programa Salud del Estudiante área servicios médicos.</p>	<p>JUNAEB</p>	<p>-Registro de reunión y/o entrevista por colegio con coordinadores de salud respectivos.</p> <p>-Planillas de registro de pesquisa por colegio.</p>
<p>- Identificarlos alumnos con</p>	<p>- Lograr que los Colegios</p>	<p>-Cantidad de formularios</p>	<p>.-Recepción de formularios INAS y</p>	<p>- Trabajadora Social DAEM</p>	<p>-JUNAEB</p>	<p>.- Copia Comunal de formularios</p>

<p>necesidades de atención de los diferentes colegios mediante la recepción de los INAS (Informe de Necesidades de Atención en salud) y las planillas de registro de alumnos con necesidades de atención médica, para su posterior ingreso a JUNAEB.</p>	<p>presenten en un 100% los INAS y las planillas de registro de los alumnos con necesidades de atención en salud a la coordinación comunal en los plazos</p> <p>.- Lograr que el 100% de Colegios ingresen su INAS al sistema informático dispuesto por JUNAEB para ello en forma oportuna.</p> <p>.- Informara JUNAEB en un 100% los INAS de cada establecimiento educativo en los plazos.</p>	<p>INAS y las planillas de registro de los alumnos con necesidades de atención en salud, recepcionada a nivel comunal.</p> <p>.-Cantidad de INAS ingresados al sistema informático JUNAEB.</p> <p>.-Cantidad de INAS ingresados y recepcionados en JUNAEB.</p>	<p>planillas de registro de los alumnos con necesidades de atención en salud.</p> <p>.- Monitorear el correcto ingreso en el sistema informático de JUNAEB de los INAS.</p> <p>- Envío de formularios INAS a JUNAEB regional en los plazos correspondientes.</p>	<p>Coordinadora Comunal del Programa Salud del Estudiante área servicios médicos.</p>		<p>INAS.</p> <p>.- Registro en sistema informático de ingresos INAS por colegio.</p> <p>.-Copia documento recepcionado por JUNAEB.</p>
<p>- Realizar los screening en las diferentes áreas de</p>	<p>- Lograr que el 90% de los alumnos identificados en</p>	<p>-Cantidad de Alumnos atendidos por los Tecnólogos</p>	<p>-Informar y convocar alumnos citados para las</p>	<p>Tecnólogos, Especialistas</p>	<p>-JUNAEB</p>	<p>.- Registro de Atenciones de alumnos y</p>

<p>atención como filtro para la posterior derivación a especialista.</p>	<p>los INAS década colegio, sean atendidos por el tecnólogo medico en las diferentes especialidades según necesidad.</p>	<p>médicos versus cantidad de alumnos informados en los INAS.</p>	<p>atenciones respectivas a través de cada coordinador de salud de Colegio. -Coordinar las atenciones con los profesionales que brindarán la atención. -Realización de Filtro por Tecnólogos.</p>	<p>JUNAEB. .- Trabajadora Social DAEM Coordinadora Comunal del Programa Salud del Estudiante área servicios médicos.</p>		<p>alumnas de la comuna. .- Copia de ficha de registro atención por alumnos.</p>
<p>- Realizar las atenciones de salud por los especialistas médicos, a los estudiantes según filtro de los tecnólogos o demandas espontaneas de atención validadas por algún profesional del área de la salud y a los estudiantes en control</p>	<p>Lograr que el 90% de los estudiantes pesquisados y con filtro de tecnólogos con problemas en visión, audición y columna sean atendidos por los especialistas médicos del área atingente. .- Lograr que el 80% de los estudiantes con demanda espontanea de</p>	<p>.- Cantidad de alumnos para ingreso 2018 atendidos por los médicos especialistas versus cantidad de alumnos convocados a la atención. .- Cantidad de estudiantes con demanda espontanea año 2018, atendidos por especialistas médicos, en contraste con</p>	<p>Informar y convocar alumnos citado para las atenciones respectivas a través de cada coordinador de salud de Colegio. - entrega de ODA (ordenes de atención) por colegio según cantidad de alumnos citados, a los coordinadores de salud de cada establecimiento educativo, para su posterior entrega con</p>	<p>.- Médicos especialistas JUNAEB. - Trabajadora Social DAEM Coordinadora Comunal del Programa Salud del Estudiante área servicios médicos.</p>	<p>-JUNAEB</p>	<p>.- Registro de Atenciones de alumnos alumnas de la comuna. .- Copia de ficha de registro atención por alumnos.</p>

	<p>atención en salud, validados por profesionales del área, sean atendidos por los especialistas médicos atingentes.</p> <p>.-Lograr que el 90% de los alumnos citados para control médico según especialidad, sean atendidos por los médicos pertinentes.</p>	<p>estudiantes citados para evaluación.</p> <p>.- Cantidad de estudiantes para control 2018 atendidos por especialista médico, versus estudiantes convocados para la atención.</p>	<p>los datos completos del alumnos, el día de la atención médica.</p> <p>.- Coordinar las atenciones con los profesionales que brindarán la atención. Respecto a lugar fecha horarios, entre otros.</p> <p>- Para alumnos en controles, ordenar fichas de atenciones anteriores de los estudiantes convocados a la atención.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

PLAN DE ACCION: PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I

OBJETIVO GENERAL: Mejorar el bienestar psicosocial de la comunidad educativa a través del desarrollo de acciones de promoción, detección y prevención de riesgo de salud mental, de los alumnos y alumnas, profesores, equipos directivos, padres y apoderados de NT1 a 4º básico de los colegios participantes en el proyecto HPV I de la comuna de Quinta de Tilcoco, contribuyendo a aumentar el éxito en el desempeño escolar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION
Desarrollar acciones de promoción en salud mental en las comunidades educativas de los colegios con cobertura HpV I.	El 90% de las acciones promocionales con docentes, directivos y apoderados de pre-básica y primer ciclo básico realizadas.	Porcentaje de participantes en las actividades promocionales.	Ejecución de sesiones, talleres, reuniones promocionales con los profesores, equipos directivos y apoderados de Pre-básica y primer ciclo básico.	Equipo HPV I comunal.	JUNAEB Gastos de operación (insumos actividades movilización) y Gastos de RR Humano Subvención Normal Aporte Local Gastos de operación (insumos actividades movilización difusión) y Gastos de RR Humano	Registro de lista de asistencia de los participantes en las actividades. Pautas de satisfacción usuaria formato JUNAEB.
Desarrollar acciones de detección de problemas en salud mental en	El 90% de las acciones de detección realizadas en primer ciclo básico.	Porcentaje de instrumentos de detección aplicados en primer ciclo básico.	Sesiones de aplicación de los instrumentos de detección.	Equipo HpV I comunal.	JUNAEB DAEM	Registro de lista de asistencia en la aplicación de los instrumentos.

alumnos de primer ciclo básico.						
Desarrollar acciones de prevención en salud mental en alumnos de primer ciclo básico.	El 90% de las acciones preventivas desarrolladas en alumnos de primer ciclo básico	Porcentaje de participantes en las acciones preventivas.	Ejecución de talleres preventivos con alumnos de primer ciclo básico.	Equipo HPV I comunal.	JUNAEB DAEM	Registro de lista de asistencia de los participantes en los talleres preventivos. Pautas de satisfacción usuaria formato JUNAEB.
Desarrollar acciones de derivación y seguimiento a la atención de estudiantes de Pre-básica y primer ciclo básico, detectados con problemas de salud mental a la red.	El 90% de las acciones realizadas de derivación y seguimiento de estudiantes a la red.	Porcentaje de alumnos derivados y con seguimiento a la red comunal.	Ejecución de entrevistas y reuniones de derivación y seguimiento de casos.	Equipo HpV I comunal.	JUNAEB DAEM	Registro de derivación de derivación psicosocial comunal. 2.- Lista de asistencia a reuniones de seguimiento y derivación a la red.
Desarrollar acciones de difusión con la red local de apoyo al programa.	El 90% de las acciones de difusión con la red local realizadas.	Porcentaje de actividades desarrolladas con la red local.	Ejecución de reuniones y jornadas de trabajo en coordinación con la red local.	Equipo HPV I comunal.	JUNAEB DAEM	Registro de lista de asistencia de los participantes en las actividades con la red local.

PLAN DE ACCION: PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el bienestar psicosocial en pro de la convivencia escolar de los alumnos y alumnas, profesores, equipos directivos, padres y apoderados de quinto al octavo básico de los colegios participantes en el proyecto HPV II de la comuna de Quinta de Tilcoco.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION
Desarrollar acciones de promoción del bienestar y convivencia positiva en las comunidades educativas de los colegios con cobertura HpV II.	El 90% de las acciones promocionales con docentes directivos, alumnos, apoderados de segundo ciclo básico realizadas.	Porcentaje de participantes en las actividades promocionales.	Ejecución de sesiones, talleres, reuniones promocionales con los profesores, equipos directivos y apoderados de segundo ciclo básico de los colegios con cobertura HPV II. Sesiones de aplicación de encuestas de monitoreo de la convivencia escolar a estudiantes de 5° a 8° EB, sus profesores jefes, padres y apoderados.	Equipo HPV II comunal.	JUNAEB Gastos de operación (insumos actividades movilización) y Gastos de RR Humano. Subvención Norma Aporte Local Gastos de operación (insumos actividades movilización difusión) y Gastos de RR Humano.	Registro de lista de asistencia de los participantes en las actividades. Pautas de satisfacción usuaria formato JUNAEB. Registro de lista de asistencia en la aplicación de las encuestas.

Desarrollar acciones de detección de problemas psicosociales y conductas de riesgo en alumnos de segundo ciclo básico.	El 90% de las acciones de detección realizadas en segundo ciclo básico.	Porcentaje de instrumentos de detección aplicados en segundo ciclo básico.	Sesiones de aplicación de los instrumentos de detección.	Equipo HPV II comunal.	JUNAEB DAEM	Registro de lista de asistencia en la aplicación de los instrumentos.
Desarrollar acciones de prevención de problemas psicosociales y conductas de riesgo de los alumnos de segundo ciclo básico.	El 90% de las acciones preventivas desarrolladas en alumnos de segundo ciclo básico	Porcentaje de participantes en las acciones preventivas.	Ejecución de talleres preventivos con alumnos de segundo ciclo básico.	Equipo HPV II comunal.	JUNAEB DAEM	Registro de lista de asistencia de los participantes en los talleres preventivos. Pautas de satisfacción usuaria formato JUNAEB.
Desarrollar acciones de derivación y seguimiento a la atención de estudiantes de segundo ciclo, detectados con problemas de	El 90% de las acciones realizadas de derivación y seguimiento de estudiantes a la red.	Porcentaje de alumnos derivados y con seguimiento a la red comunal.	Ejecución de entrevistas y reuniones de derivación y seguimiento de casos.	Equipo HPV II comunal.	JUNAEB DAEM	Registro de derivación psicosocial comunal. - Lista de asistencia a reuniones de seguimiento y derivación a la red.

salud mental a la red.						
Desarrollar acciones de difusión con la red local de apoyo al programa HPV II.	El 90% de las acciones de difusión con la red local realizadas.	Porcentaje de actividades desarrolladas con la red local.	Ejecución de reuniones y jornadas de trabajo en coordinación con la red local.	Equipo HPV II comunal.	JUNAEB DAEM	Registro de lista de asistencia de los participantes en las actividades con la red local.

PLAN DE ACCIÓN : EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y TRANSVERSALIDAD.

OBJETIVO GENERAL : Establecer instancias de deporte formativo recreativo para alumnos y alumnas de la comuna, para crear instancias que les permita tener un encuentro, convivencia e integración con sus pares.

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION
Establecer competencias de carácter recreativo formativo en los alumnos de la comuna de Quinta de Tilcoco para potenciar las habilidades motrices, sociales y culturales a través de instancias de esparcimiento, convivencia e integración.	El 70 % de los alumnos de la comuna participa en las actividades comunales, Intercomunales, Provinciales y Regionales.	-Porcentaje de participación de los alumnos en las diferentes disciplinas deportivas -Cantidad de disciplinas implementadas en los Juegos Deportivos.	-Reuniones Extraescolares provinciales y comunales. Reunión de coordinación Interna. -Etapas de participación, Inter cursos, Comunales, Provinciales y Regionales de Damas y Varones Futbol, Voleibol Basquetbol, Hándbol, Atletismo Ajedrez Tenis de Mesa.	Director Daem Educación extraescolar Profesionales de educación física Directores	Subvención Normal SEP	Actas de Reuniones. Registros de asistencias de reuniones. Participación de los alumnos a las competencias por planillas de juegos. Registros de resultados deportivos. Encuestas de satisfacción. Listado de colegios.

Instaurar actividades deportivas para los alumnos de la comuna que les permita disminuir los niveles de sedentarismo y beneficiar el ámbito de vida saludable.	El 90 % de los alumnos participa de la instancia deportiva que les permita beneficiar su salud en contexto de vida saludable.	Cantidad de alumnos participantes de las actividades.	Clases de Educación Física y talleres deportivos.	Director Daem Educación extraescolar Profesionales de educación física Directores	Subvención Normal SEP	Listado de alumnos participe de cada Deporte. Planilla de firma en cada disciplina. Registro de autorizaciones. Nómina de alumnos Provinciales.
Promover y respaldar la participación de las diferentes instancias y etapas deportivas y/o culturales a nivel comunal, regional, nacional y eventualmente, internacional.	El 90 % de los alumnos participa de las instancias deportivas y/o culturales a nivel comunal, provincial, regional y/o internacional.	Cantidad de alumnos participantes de las competencias y actividades deportivas y/o culturales.	Etapas de participación, Comunales, Provinciales, Regionales, nacionales y/o internacionales.	Director DAEM Educación extraescolar Profesionales de educación física Directores	Subvención Normal SEP	Listado de alumnos participe de cada Deporte y/o cultural. Planilla de firma en cada disciplina. Registro de autorizaciones. Nómina de alumnos Provinciales.

PLAN DE ACCIÓN : EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y TRANSVERSALIDAD.

OBJETIVO GENERAL : Potenciar actividades culturales, artísticas y deportivas enfocada a los alumnos de la comuna que les permita contribuir a su desarrollo personal y social.

CALENDARIO DE EFEMERIDES ESCOLAR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION
Generar actividades artístico-culturales y deportivas para los alumnos de la comuna de Quinta de Tilcoco Y así potenciar el desarrollo habilidades en las diferentes actividades definidas en el calendario escolar.	El 80 % de los alumnos de la comuna participa en las actividades comunales propuestas por el calendario escolar.	Porcentaje de participación de los alumnos en las diferentes actividades comunales. Cantidad de disciplinas implementadas.	Reuniones Extraescolares provinciales y comunales. Reunión de coordinación Interna. Calendario de actividades comunales. Gestión de recursos.	Director Daem. Educación extraescolar. Directores Profesionales De Educación Física.	Subvención Normal. SEP	Actas de Reuniones. Registros de asistencias de reuniones. Listado de alumnos en las actividades comunales del calendario escolar. Encuestas de satisfacción.
Fortalecer los conocimientos artístico-culturales de los alumnos para una mayor	Un 90 % de los alumnos participe en Trabajos y presentaciones artístico-culturales	Registro e ingreso de trabajos y presentaciones de cada uno de los concursos y	Reunión de coordinación Interna.	Director Daem. Educación extraescolar.	Subvención Normal. SEP	Listas de cotejo. Publicación de resultados.

comprensión de nuestras tradiciones costumbres comunales y nacionales	en cada una de las actividades del calendario escolar.	actividades comunales.	Calendario de actividades comunales. Gestión de recursos. Entrega de bases. Entrega de planilla	Directores		Registro de asistencia a reuniones. Ficha de recepción de concursos.
--	--	------------------------	--	------------	--	---

PLAN DE ACCIÓN : EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y TRANSVERSALIDAD.

OBJETIVO GENERAL : Generar un espacio de aprendizaje y práctica de deportes individuales, que apunten al desarrollo integral del alumnado.

ACADEMIA FORMATIVA DE GIMNASIA DEPORTIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION
Instaurar una academia de carácter formativo, para alumnos de la comuna de Quinta de Tilcoco que busque desarrollar la habilidad motriz básica y específica, en conjunto con su formación, social y cultural, a través de instancias de esparcimiento, convivencia e integración.	El 70 % de los participantes de la academia, genere conocimientos básicos del área y represente a la comuna en actividades de carácter comunal, Intercomunal, Provincial y Regional.	Porcentaje de participación de los alumnos en las diferentes disciplinas Deportivas Cantidad de disciplinas implementadas en los Juegos Deportivos.	Reuniones de coordinación con profesionales. Reunión de coordinación Interna. Etapas de participación, Comunes, Provinciales y Regionales de Damas y Varones En Gimnasia rítmica y artística de carácter formativo y competitivo.	Director Daem Educación extraescolar Profesionales de educación física	FAEP	Registros de asistencias. Participación de los alumnos a las competencias por planillas y autorizaciones. Registros de resultados deportivos. Encuestas de satisfacción. Listado general.

PROGRAMA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR TRANSVERSALIDAD

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el Ballet Folclórico Juvenil Comunal de Quinta de Tilcoco.

AREA: Artística – Cultural

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGROS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION
<ul style="list-style-type: none"> -Crear el Ballet Folclórico Juvenil Comunal. -Desarrollar el trabajo coreográfico a través de danzas tradicionales Chilenas y Latinoamericanas. -Fortalecer el trabajo musical a través de interpretar canciones tradicionales Chilenas y Latinoamericanas -Representar a Quinta de Tilcoco en diversas presentaciones a nivel comunal, provincial, regional y nacional -Establecer un plan de compras de materiales y servicios para el correcto desarrollo de la orquesta 	<ul style="list-style-type: none"> -El 80% de los integrantes del Ballet Folclórico Juvenil Comunal desarrollan sus habilidades en el área de la danza o de la música. El 80% de los integrantes de los talleres participa de forma activa en el elenco que elija ya sea danza o música que Lograr el cumplimiento 	<ul style="list-style-type: none"> -Cantidad de alumnos que participa en el Ballet Folclórico Juvenil Comunal. Numero de instrumentos utilizados en el Ballet Folclórico Juvenil Comunal Numero de asistencia de las y los integrantes al Ballet Folclórico Juvenil Comunal. Cantidad de presentaciones artísticas de del Ballet Folclórico Juvenil Comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> -Reunión con los profesores Encargados de Música y Danza de cada establecimiento. -Convocatoria a los educandos para ser partícipes del Ballet Folclórico Juvenil Comunal. -Participación de los integrantes a conciertos (Teatro Regional Rancagua, o a espacios donde se desarrollen actividades afines). -Realización de diversas presentaciones 	<ul style="list-style-type: none"> -Director D.A.E.M. -Coordinación Extraescolar Comunal. -Coordinador de Arte y Cultura del D.A.E.M. -Monitores del Ballet Folclórico Comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> -FAEP (Honorarios, transporte, colaciones, vestuario, varios.) 	<ul style="list-style-type: none"> -Acta de reuniones. -Planificación de las clases. -Asistencia de los alumnos y alumnas. -Bitácora de trabajo individual y Grupal. -Lista de asistencia y autorizaciones de participación en diversas actividades comunales, intercomunales y Regionales en diversas muestras y o actividades artísticas. -Órdenes de compra.

sinfónica comunal durante el año.	del 80% de la planificación de compras.	-Número de instrumentos adquiridos durante el año. -Número de colaciones compradas durante el año. -Cantidad de servicios contratados durante el año.	dentro y fuera de la comuna. -Evaluación del trabajo realizado durante el año. -Planificación de compras. -Ejecución de compras.			-Facturas. -Recibo de especies. -Inventario.
-----------------------------------	---	---	---	--	--	--

PLAN DE ACCIÓN : EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR TRANSVERSALIDAD

OBJETIVO GENERAL: Potenciar La Banda de Guerra Instrumental de los alumnos de establecimientos municipales de la Comuna de Quinta de Tilcoco

AREA: Artística – cultural

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGROS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION
-Fortalecer la banda instrumental comunal para desarrollar habilidades rítmicas melódicas en	-Lograr que el 80% de los alumnos y alumnas	-Cantidad de alumnos que participa en la banda Instrumental Comunal.	-Reunión con los profesores Encargados de Música de cada establecimiento.	-Director D.A.E.M. -Coordinación Extraescolar Comunal.	-F.A.E.P (Honorarios, transporte, colaciones, vestuario, varios.)	-Acta de reuniones. Planificación de las clases.

<p>alumnos de los establecimientos educacionales municipales de Quinta de Tilcoco.</p> <p>-Establecer un plan de compras de materiales y servicios para el correcto desarrollo de la banda instrumental comunal durante el año.</p>	<p>ejecuten diferentes Practica Instrumentales.</p> <p>Lograr el cumplimiento del 80% de la planificación de compras.</p>	<p>-Número de instrumentos utilizados en la banda Instrumental Comunal.</p> <p>-Numero de asistencia de las y los integrantes a la Banda Instrumental Comunal.</p> <p>-Cantidad de presentaciones artísticas de la banda instrumental comunal.</p> <p>-Número de instrumentos adquiridos durante el año.</p> <p>-Número de colaciones compradas durante el año.</p> <p>-Cantidad de servicios contratados durante el año.</p>	<p>-Convocatoria a los educandos para ser partícipes de la Banda Instrumental Municipal.</p> <p>-Participación de los integrantes a conciertos (Teatro Regional Rancagua, Teatro Municipal Santiago o a espacios donde se desarrollen actividades afines).</p> <p>-Realización de diversas presentaciones dentro y fuera de la comuna.</p> <p>-Evaluación del trabajo realizado durante el año.</p>	<p>-Coordinador de Arte y Cultura del D.A.E.M.</p> <p>-Monitores de la Banda Instrumental de Guerra Escolar Comunal.</p> <p>-Asistentes de los grupos de cada establecimiento.</p>		<p>-Asistencia de los alumnos y alumnas.</p> <p>-Bitácora de trabajo individual y Grupal.</p> <p>-Lista de asistencia y autorizaciones de participación en diversas actividades comunales, intercomunales y Regionales en diversas muestras y o actividades artísticas.</p> <p>-Órdenes de compra.</p> <p>-Facturas.</p> <p>-Recibo de especies.</p> <p>-Inventario.</p>
---	---	---	---	--	--	--

PROGRAMA DE ACCIÓN

: EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR TRANSVERSALIDAD

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer las habilidades de los integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil Comunal de Quinta de Tilcoco.

AREA: Artística – Cultural

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGROS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION
<p>-Potenciar habilidades de ejecución instrumental y vocal en niños y jóvenes de la comuna de Quinta de Tilcoco, por medio de la instalación de rutinas de trabajo colaborativo.</p> <p>-Establecer un plan de compras de materiales y servicios para el correcto desarrollo de la orquesta sinfónica comunal durante el año.</p>	<p>-El 80% de los integrantes de la orquesta sinfónica desarrollan sus habilidades por medio de la ejecución instrumental y vocal de forma activa en ella.</p> <p>-Lograr el cumplimiento del 80% de la planificación de compras.</p>	<p>-Cantidad de alumnos que participa en la Orquesta sinfónica Comunal.</p> <p>-Cantidad de materiales, vestuario e instrumentos utilizados en la orquesta sinfónica.</p> <p>-Número de asistencia de las y los integrantes a la orquesta sinfónica Comunal.</p> <p>-Cantidad de presentaciones artísticas de la orquesta sinfónica comunal</p>	<p>-Reunión con los profesores Encargados de Música de cada establecimiento.</p> <p>-Convocatoria a los educandos para ser partícipes de la Orquesta Sinfónica Juvenil Comunal.</p> <p>-Participación de los integrantes a conciertos (Teatro Regional Rancagua, Teatro Municipal Santiago o a espacios donde se desarrollen</p>	<p>-Director D.A.E.M.</p> <p>-Coordinación Extraescolar Comunal.</p> <p>-Coordinador de Arte y Cultura D.A.E.M</p> <p>-Director de la Orquesta Sinfónica Juvenil Comunal.</p> <p>-Profesores de los diversos instrumentos.</p> <p>-Asistente</p>	<p>-F.A.E.P (Honorarios, transporte, colaciones, vestuario, varios.)</p>	<p>-Acta de reuniones.</p> <p>-Planificación de las clases.</p> <p>-Asistencia de los alumnos y alumnas.</p> <p>-Bitácora de trabajo individual y Grupal.</p> <p>-Lista de asistencia y autorizaciones de participación en diversas actividades</p>

			<p>actividades afines).</p> <p>-Realización de diversas presentaciones dentro y fuera de la comuna.</p> <p>-Evaluación del trabajo realizado durante el año.</p>			<p>comunales, intercomunales y Regionales en diversas muestras y o actividades artísticas.</p> <p>-Órdenes de compra.</p> <p>-Facturas.</p> <p>-Recibo de especies.</p> <p>-Inventario.</p>
--	--	--	--	--	--	---

PROGRAMA DE ACCIÓN**: EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR TRANSVERSALIDAD****AREA**

: Artística – Cultural

TALLERES MULTIDISCIPLINARIOS DE ARTE (TEATRO, MUSICA, DANZA, ARTES PLASTICAS, ARTES LITERARIAS)

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGROS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION
<p>-Fortalecer talleres artísticos multidisciplinares en cada establecimiento para desarrollar diversas habilidades artístico- culturales de los alumnos de la comuna de Quinta de Tilcoco.</p> <p>-Establecer un plan de compras de materiales y servicios para el correcto desarrollo de los diversos</p>	<p>-Lograr que el 80% de los alumnos y alumnas participen en diferentes prácticas artístico-culturales</p> <p>-Lograr el cumplimiento del 80% de la planificación de compras.</p> <p>-El 80% de los integrantes de los talleres participa de forma activa en ellos.</p>	<p>-Cantidad de alumnos que participa en los talleres artísticos en cada establecimiento.</p> <p>-Número de disciplinas artísticas utilizadas en los diversos talleres.</p> <p>-Cantidad de presentaciones artísticas de los talleres a nivel comunal.</p> <p>-Cantidad de recursos adquiridos durante</p>	<p>-Reunión con los profesores Encargados de talleres de cada establecimiento.</p> <p>-Convocatoria a los educandos para ser participantes de los diversos talleres artísticos.</p> <p>-Participación de los integrantes de los talleres a actividades afines con su taller (conciertos, muestras de danza, obras de teatro, exposiciones varias.</p>	<p>-Director D.A.E.M.</p> <p>-Coordinación Extraescolar Comunal.</p> <p>-Coordinador de Arte y Cultura D.A.E.M.</p> <p>-Profesores y o Monitores de los talleres</p>	<p>-SEP (Honorarios, transporte, colaciones, vestuario, varios.)</p>	<p>-Acta de reuniones.</p> <p>Planificación de las clases.</p> <p>-Asistencia de los alumnos y alumnas.</p> <p>-Bitácora de trabajo individual y Grupal.</p> <p>-Lista de asistencia y autorizaciones de participación en diversas actividades comunales, intercomunales y Regionales en</p>

<p>talleres artísticos de la comuna durante el año.</p>		<p>el año.</p> <p>-Cantidad de servicios contratados durante el año.</p>	<p>(Dentro y fuera de la comuna)</p> <p>-Realización de diversas presentaciones dentro y fuera de la comuna.</p> <p>-Evaluación del trabajo realizado durante el año.</p>			<p>diversas muestras y o actividades artísticas.</p> <p>-Órdenes de compra.</p> <p>-Facturas.</p> <p>-Recibo de especies.</p> <p>-Inventario.</p>
		<p>-Número de instrumentos adquiridos durante el año.</p> <p>-Número de colaciones compradas durante el año.</p> <p>-Cantidad de servicios contratados durante el año.</p>	<p>-Planificación de compras.</p> <p>-Ejecución de compras.</p>			

PROGRAMA DE ACCIÓN**: PREVENCIÓN DE RIESGOS.****OBJETIVO GENERAL**

: Asesorar, planificar, ejecutar, supervisar y promover acciones preventivas para evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que pudiesen afectar a las personas que desarrollan labores en los establecimientos educacionales y Departamento de Educación, dando cumplimiento a la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 16.744 seguro social contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y sus decretos complementarios).

AREA

: Unidad Prevención de riesgos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	INDICADORES DE LOGROS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Actualizar los planes de seguridad Escolar en los colegios Municipales de la comuna, ejecutando simulacros de seguridad para comprobación de	-100 % de actualización de los Planes de seguridad escolar durante el primer semestre del año 2019. -Realizar 1 simulacro de emergencias por establecimientos	-Actualización de los comités de seguridad escolar y su respectivo plan. -N° de simulacros realizados.	-Reuniones con encargados de seguridad durante el primer semestre del año 2019. -Ejercicios de simulacros.	-Directores de establecimientos. -Encargados de seguridad escolar de cada establecimiento. -Prevencionista de Riesgos.	-Subvención Regular. -FAEP -SEP	-Plan de emergencia y evaluación de simulacros por Prevencionista de riesgos y redes de apoyo. -Actas de reuniones. -Firma de asistencia a reuniones.

la efectividad de este.	durante el año 2019.					
Identificación de peligros y evaluación de riesgos.	Evaluar los riesgos asociados a la labor del trabajador.	-Identificación de los peligros existentes en Educación. -Tasa de accidentabilidad mensual.	-Elaboración de matriz de riesgo. -Aplicación de matriz de riesgo	Comité Paritario de Higiene y seguridad. Prevencionista de riesgos.	-Subvención Regular. -FAEP -SEP	Matriz de Riesgos.
Capacitar a la comunidad escolar y DAEM en temas relacionados con la prevención de riesgos.	Se capacitará al 80 % de los funcionarios de cada colegio municipales de la comuna.	- N° Talleres expositivos en prevención de riesgos. % de funcionarios capacitados	-Realización de talleres expositivos en materia prevención de riesgos.	-Directores establecimientos educacionales. -Comité Paritario de Higiene y seguridad. -Prevencionista de riesgos.	-Subvención Regular. -FAEP -SEP	Certificación a través de Diplomas otorgado por aprobación del curso realizado. Registro de asistencias a cursos
Prevenir accidentes y mantener estadísticas de accidentabilidad.	-Investigar 90 % todos aquellos accidentes laborales con tiempo perdido. - Reducir en un 10% la tasa de accidentabilidad mensual.	-N° de informes de accidentes investigados. -N° de accidentes mensuales	-Llevar un registro mensual de evaluación y análisis de casos. -Recopilación de antecedentes para la confección del informe de Investigación de accidentes	-Comité Paritario de Higiene y seguridad. -Prevencionista de riesgos.	-Subvención Regular. -FAEP -SEP	-Informe de investigación. -Formulario de estadísticas.
Inspeccionar en terreno a los establecimientos	3 Visitas anuales a cada establecimiento.	N° de visitas realizadas a cada establecimiento.	-Supervisión e inspecciones	-Comité Paritario de Higiene y seguridad.	-Subvención Regular. -FAEP -SEP	Verificación a través de listas de chequeo

<p>educacionales para verificar condiciones de seguridad.</p>		<p>Reporte de condiciones de seguridad.</p>	<p>de de</p> <p>Conforme a la Ley 16.744 y DS 594. Especificación de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inspección y mantenimiento de extintores anual o cuando corresponda. -Control de plagas por establecimiento (Desratización, fumigación, desinsectación) educacional (2 al año por cada escuela). -Demarcación de zonas de seguridad e instalación de señaléticas. -Compra de EPP (Elementos de protección personal) para auxiliares de servicio, maestros, choferes. 	<p>-Prevencioncita de riesgos</p>		<p>de acuerdo a la legislación vigente.</p> <p>-Informes por visitas realizadas a los establecimientos.</p>
---	--	---	--	-----------------------------------	--	---

			-Inspección de luces de emergencia y compra de estas. -Gastos para imprevistos.			
Ejecutar tareas regulares de mantención de condiciones y equipamiento de seguridad	% de acciones ejecutadas para la mantención y equipamiento de seguridad	-Lista de verificación. -Registros de inspección	-Visitas inspectivas -Operativos de control de plagas.	Encargado de seguridad y comité paritario	-Subvención Regular -SEP	Registros de visitas e inspecciones.

PROGRAMA DE ACCIÓN : INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL : Identificar y actuar sobre las operaciones de mantenimiento y conservación de infraestructura, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los establecimiento

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION
Garantizar el correcto funcionamiento de los establecimientos con respecto al mantenimiento y conservación de Infraestructura, además de dar cumplimiento a la normativa vigente y lo señalado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.	Optimizar funcionamiento del 100% tratamiento aguas servidas.	Disminución y/o eliminación de las fallas y emergencias producidas por defectos de funcionamiento, además de la eliminación de las observaciones por parte del seremi de salud.	Intervención completa mediante empresas especializadas tanto mecánica como eléctrica.	Encargado de Infraestructura Educativa. Encargado de Adquisiciones	FAEP 2018	Aprobación de Seremi de salud para continuar funcionando sin observaciones. (Resolución Sanitaria) Recepciones de obras.
	Normalización del 100% de las instalaciones eléctricas.	Disminución de fallas, peligros y emergencias por problemas en la red, además de la opción de normalización, postulación de	Intervención completa mediante empresas especializada. Nuevos proyecto con cambio de conductores, protecciones y	Encargado de Infraestructura Educativa. Encargado de Adquisiciones	FAEP 2018 Y 2019	Actualización de Certificado TE1 e Informes internos

		proyectos y reconocimiento.	normalización en general.			
	Normalización del 90% de los establecimientos según requerimientos de las autoridades pertinentes.	Reducción de observaciones en fiscalizaciones Seremi de Salud y Seremi de Educación.	Actualización de planimetrías, intervención en redes por empresas especializadas, realización de trámites y obtención de certificados.	Encargado de Infraestructura Educativa. Encargado de Adquisiciones	FAEP 2018 RED HUMEDA FAEP 2018 y 2019 PLANIMETRIA	Reconocimiento oficial del establecimiento, permisos de edificación y recepciones de obras.
	Lograr el correcto mantenimiento del 95% de las dependencias para optimizar recursos	Disminución en los registros por fallas o emergencias, aumentando la seguridad y confort tanto de estudiantes como funcionarios.	Mantenimiento Sanitaria de establecimientos; Pinturas; Limpiezas generales, mejoras y reparaciones eléctricas, mantenciones y reparaciones de terminaciones, construcción de mejoras.	Encargado de Infraestructura Educativa. Encargado de Adquisiciones	FAEP 2019 PINTURA FONDO MANTENCION - SUBVENCIÓN NORMAL MANTENCIONES GENERALES SUBVENCIÓN NORMAL REPARACIONES Y ACTIVIDADES	Recepción de obras, informes de cumplimiento

17. MONITOREO Y SEGUIMIENTO 2020

El monitoreo es el procedimiento que permite verificar la eficacia y eficiencia de la ejecución del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal-PADEM 2020.

El Departamento de Educación será el responsable de realizar el monitoreo, que permitirá detectar oportunamente los problemas y tomar las medidas correctivas correspondientes. El primer monitoreo se realizará en el mes de julio del 2020, para lo cual se convocará a todos los directores/as de los establecimientos educacionales miembros de los Consejos escolares, para realizar la primera evaluación parcial del PADEM.

La Evaluación final se realizará en diciembre del 2020, donde se convocará a los Equipos Directivo, quienes, podrán entregar una visión clara, de la ejecución del PADEM, cumplimiento de Programas de Acción, cumplimiento de objetivos y cumplimiento de Metas.

Los elementos a considerar en el proceso de monitoreo son:

- 1.- Programas de Acción.
- 2.- Cumplimiento de los objetivos propuestos.
- 3.- Cumplimiento de las Metas propuestas

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PADEM 2020

FICHA 1

<p>INSTRUCCIONES: LEA CON ATENCIÓN CADA UNA DE LAS AFIRMACIONES QUE SE HACEN. LUEGO MARQUE CON UNA X SOBRE SI, SI ESTÁ DE ACUERDO, SOBRE NO, SI ESTÁ EN DESACUERDO O SOBRE NS SI NO SABE O NO TIENE INFORMACIÓN. DEBE SER RESPONDIDO POR DIRECTIVOS, DOCENTES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y REPRESENTANTES DE ALUMNOS Y APODERADOS.</p>			
Factores	Acuerdo	Desacuerdo	NS/NTI
Para ejecutar las actividades propuestas en el PADEM 2020 en su establecimiento se conformaron equipos.			
Para ejecutar las actividades propuestas en el PADEM 2020, en su establecimiento se realizaron reuniones.			
Para ejecutar las actividades propuestas en el PADEM 2020, en su establecimiento se realizaron reuniones de evaluación.			
Para ejecutar las actividades propuestas en el PADEM 2020, en su establecimiento existió una adecuada coordinación.			
En su establecimiento los objetivos y metas propuestos en el PADEM 2020 fueron asumidas como propias.			
En su establecimiento se estableció un cronograma de monitoreo y responsables de su ejecución.			
Las responsabilidades estipuladas en el PADEM 2020 se comunicaron por escrito a los respectivos encargados en su establecimiento.			
El DAEM respondió rápidamente a las consultas por escrito de su establecimiento.			
En su establecimiento se cumplieron todas las actividades propuestas en el PADEM 2020 que estaban bajo su responsabilidad.			

Los objetivos y metas propuestas en el PADEM 2020 fueron considerados prioritarios por el Sr. Alcalde para el desarrollo de la educación municipal.			
Los objetivos y metas propuestas en el PADEM 2020 fueron considerados prioritarios por el Concejo Municipal para el desarrollo de la educación municipal.			
En su establecimiento existe una copia disponible del PADEM 2020 para ser consultada por cualquier miembro de la comunidad educativa.			
Los recursos financieros del año alcanzaron para ejecutar todas las actividades propuestas en el PADEM 2020 para su establecimiento.			
Luego de aprobado el presupuesto se entregaron los recursos acordados para realizar las actividades propuestas en el PADEM 2020 para su establecimiento.			
La subvención educacional de su establecimiento cubrió el costo de la dotación docente proyectado en el PADEM 2020.			
La subvención educacional de su establecimiento cubrió el costo del personal asistente de la educación proyectado en el PADEM 2020.			
La subvención educacional de su establecimiento cubrió los gastos de funcionamiento proyectados en el PADEM 2020.			
Durante el año se obtuvieron los recursos financieros externos (no del Ministerio ni de la municipalidad) planificados para financiar las actividades propuestas en el PADEM 2020 para su establecimiento.			

Las horas contratadas a la actual dotación docente alcanzaron a cubrir todas las actividades contempladas para su establecimiento.			
En el PADEM 2020 se definen indicadores de gestión para el monitoreo y la evaluación de su ejecución.			
Durante el año se monitoreo, según lo planificado, la ejecución de los Programas de Acción propuesta en el PADEM 2020 en su establecimiento.			
La información generada en el monitoreo fue utilizada para corregir la Ejecución del PADEM 2020 en su establecimiento.			
El diagnóstico contenido en el PADEM 2020 recoge la realidad de su establecimiento.			
En el PADEM 2020 se identificaron personas responsables para la Ejecución de Programas de Acción para su establecimiento.			
Los Programas de Acción definidos en el PADEM 2020 para su establecimiento eran factibles de ejecutar en los plazos establecidos.			

FICHA 2

A CONTINUACIÓN SEÑALAR LOS TRES ELEMENTOS FACILITADORES Y LAS TRES DIFICULTADES PRESENTES EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PADEM 2020.		
Elementos	Elaboración	Ejecución
Facilitadores	1	1
	2	2
	3	3
Dificultades	1	1
	2	2
	3	3

FICHA 3

EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			
Área	Metas	Objetivos estratégico	Nivel de cumplimiento de Objetivo

Alternativa de respuestas para la columna “Nivel Cumplimiento de Objetivos”

TOTAL	MEDIANA	ESCASA	NADA

Criterios de cumplimiento:

Total: Se logró completamente el objetivo

Mediana: Se logró gran parte del objetivo, pero no en su totalidad.

Escasa: Se logró una pequeña parte del objetivo

Nada: No se logró ningún avance.

FIRMA DEL DIRECTOR _____ ESTABLECIMIENTO _____

FICHA 4

EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS			
Área	Metas	Objetivos estratégico	Nivel de cumplimiento de la meta

Alternativa de respuestas para la columna “Nivel Cumplimiento de Metas”

TOTAL	MEDIANA	ESCASA	NADA

Criterios de cumplimiento:

Total: Se logró completamente la meta

Mediana: Se logró gran parte de la meta, pero no en su totalidad.

Escasa: Se logró una pequeña parte de la meta

Nada: No se logró ningún avance.

FIRMA DEL DIRECTOR _____ ESTABLECIMIENTO _____

-